Universidad Nacional de Itapua		Página	1
	COMPROBANTE DE PAGO	Fecha	27/12/2022
Dirección General Administrativa Rectorado - UNI		Hora	12:27

DETALLE DE LOS DOCUMENTOS

Codigo del Proveedor		Número	48285
Razon Social	MARTA SISCHIK DE SCHAPOVALOFF	Fecha de Emisión	27/12/2022
Nombre y Apellido	MARTA SISCHIK DE SCHAPOVALOFF	Banco	BNF FF.30
Domicilio		Cta. Cte.	140694
Localidad		Nro. Cheque	02370618
Orden de Compra y/o Servicio			
Factura o Rec. De Dictamen Nº	001-001-0000008	Importe Cheque	3.100.500
Planilla / Mes al que Corresponde	Diciembre	Fecha del Cheque	27/12/2022
Autoriz. De Pago Nº	48285	Nro Compromiso	16455222
Recibo de Retención		STR Nº	0
Comentarios		Nro Previsión	16455222
		Tipo Adquisicion	99 Indefinida

Obligacion Nro.: 14.594

ESTRUCTURA PROGRAMATICA	DESCRIPCION	IMPORTE
1 1 0 6 840 30 001 7	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO**	
1 1 0 6 849 30 001 7	OTRAS TRANFERENCIAS CORRIENTES	3.100.500

Universidad Nacional de Itapua
RECTORADO
29 DIC 2022
PAGADO

TOTALIZAN 8 HOJAS

TOTAL **3.100.500**

Son Guaranies Tres Millones Cien Mil Quinientos

FIRMA Lic. Cristian Maciel Gírador Interino	Lic. Beatriz Chavez Directora Financiera	FIRMA Mg. Oraida Ubeda Directora Gral Adm. y Finanzas	Dra. Nelly Monges de Insfran Vicerrectora Res. REC. Nº356/2021

Recibimos de **Rectorado - UNI**
la suma de guaraníes **3.100.500** **en concepto de** OTRAS TRANFERENCIAS CORRIENTES
Form. Prof. Humanidades cpte. Agosto/2022
Lugar
Fecha **Firma**
Aclaración Marta Sischik

Preparado por	Fecha	N°	Procesado por	Aprobado por	Auditor Interno
Univ. Carlos González Aux. de Giraduria	31/12/22	E 15072			

1

SISCHIK DE SCHAPOVALOFF MARTA IRENE **CALLE, MCAL.ESTIGARRIBIA C/ 25 DE MAYO CASA #1.624 - NUMERO #1 //DEPARTAMENTO (071)209054**	**TIMBRADO Nº 15609608** **CODIGO CONTROL 8B7C0866** **INICIO DE VIGENCIA 05/05/2022** **RUC 2436004-0** **FACTURA VIRTUAL** **001-001-0000008**
FECHA DE EMISION:22/12/2022	**CONDICION DE VENTA:CONTADOX**CREDITO
RUC / CEDULA DE IDENTIDAD:80015897-0 **NOMBRE O RAZON SOCIAL:**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA **DIRECCION:**ABOG. LORENZO ZACARIAS N°255	**NUMERO DE NOTA DE REMISION:**

Cantidad	Descripcion	Precio Unitario	Valor Venta		
			Exentas	IVA 5%	IVA 10%
1	REMUNERACION POR ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL MARCO DEL PROYECTO FORMACAP, CORRESPONDIENTE A LA CONFIGURACION Y ELABORACION DE MATERIALES DIDACTICOS EN LA PLATAFORMA MOODLE DE LA UNI PARA EL CURSO ESTADISTICA APLICADA A LA EVALUACION EN EL AULA. ACCION 4 PROGRAMA DE AGOSTO DE 2022	3.100.500	3.100.500	0	0

Valor Parcial	3.100.500	0	0
Total a Pagar			3.100.500
Liquidacion del IVA:	(5%) 0	(10%) 0	(Total) 0

0= 14.594

2

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

	CODIGO	NOMBRE
Entidad	**28-04**	**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA**
Programa	**001**	**PROGRAMA CENTRAL**
Actividad	**006**	Formación de profesionales, en Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní
Fuente de Financ.:	**30**	
Org. Financ.	**01 Genuino**	

Planilla Nro: 162

AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS
849 Otras Transferencias corrientes

Correspondiente al mes de agosto de 2022

C I Nro	BENEFICIARIOS	DESCRIPCION DEL CARGO	Nro De Contrato	VIG DEL CONT DESDE	VIG DEL CONT HASTA	IMPORTE BRUTO	APORTE IPS 9%	DESCUENTOS ASOCIACION	DESCUENTOS COOPERATIVA	DESCUENTOS LLEGADAS TARDIAS	DESCUENTOS JUDICIAL	DESCUENTOS OTROS	IMP NETO	Firma
2 436 004	Sischik de Schapovaloff, Marta Irene	Configuración y Elaboración de Materiales didácticos en la Plataforma Moodle de la UNI, para el curso "Estadística Aplicada a la Evaluación en el aula". Proyecto FORMACAP – Aula Pyahu	06/E/SP/33/2022	1/8/2022	30/9/2022	3 100 500	0	0	0	0	0	0	3 100 500	
TOTAL A PAGAR:						3 100 500	0	0	0	0	0	0	3 100 500	

Son Guaraníes TRES MILLONES CIEN MIL QUINIENTOS ---

Hecho por
UNIV. MARCOS ANTONIO GOMEZ
SECRETARIO

Verificado por
MG. GLORIA ALICIA CÁCERES CABRERA
JEFE DE DEPARTAMENTO

Autorizado por
PROF. DR. ANTONIO RIENYEZNY ROVATI
DECANO

Verificado por
LIC. ANALIA VERONICA LA BALLERO NETTO
JEFE DE TALENTO HUMANO

Verificado por
DRA. ZULLY ESTHER LOPEZ DE PASIAGUA
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

Verificado por
LIC. MIGUEL RAMON GUTIERREZ BASUALDO
AUDITOR INTERNO

3

71992

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
RECTORADO
Formulario de Proceso Administrativo / Financiero Aprobado por Resolución REC N° 081/2010

FORM/PROC/ADM/FIN 002

Formulario de Derivación de Expedientes (Grupo 100)
PAGO DE REMUNERACIONES

Área Responsable		Responsabilidad			
1. Departamento de Recursos Humanos/ Control y Proced.		Verificación de disposiciones legales de nombramiento o contrato, IPS y de las planillas de pago (para el caso de Rectorado confección de las planillas por el Dpto. de Control y Proced.)			
Entrada o Salida de IPS		Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Disposiciones legales de nombramiento o contrato				22-12-22	
Planillas de pago					
2. Control y Proc/ Dir. Adm.		Verificación, Autorización y Firma			
Fecha de recepción	Hecho por	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:	
23/12/22			23/12/22		
3. Secretaría General		Recepción previa verificación de contenido del expediente y sus adjuntos			
Expediente N°	Fecha de recepción	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4552	23/12/22				
Número de hojas		Observación			
4. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales			
Fecha de recepción	Hecho por	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:	
23/12/22			23/12/22		
5. Dirección General de Administración y finanzas		Autorización de pago			
Fecha de recepción	Hecho por	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:	
23/12/22					
6. Dirección Financiera		Registro en plan de caja y confección de las solicitudes de transferencias			
Fecha de recepción	Hecho por	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:	
26/12/2022			26/12/22		
7. Departamento de Presupuesto		Verificación de la disponibilidad presupuestaria imputación presupuestaria			
Imputación Presupuestaria		Fecha de recepción	Código de contratación	N° de previsión	N° de compromiso
O.G. / Prog. / S.P. / Monto		26/12/2022		16455222	16455222
344 / 1 / 6 / 5.100.500		Fuente de Financiamiento	Tipo de presupuesto	Devuelto por:	—
		30	1		
		Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	
				26/12/22	
8. Departamento de Contabilidad		Verificación del comprobante de respaldo imputación contable.			
Comprob. de Respaldo N°		N° de obligación 14.594		STR N°	
Nota de recepción N°	Devuelto por:		Hecho por:	Verificado por:	Fecha
					27/12/22
9. Departamento de Tesorería		Cálculo de retenciones, confección de comprobante de pago y de retenciones, pago y registro			
DETALLE / N° / Monto		Comprobante de pago N°			
Ret. de IVA		Fecha de recepción 27/12/22			
Ret. de Renta		Fecha de emisión	Fecha de pago:		
		Devuelto por:			
Cheque		Devuelto por:			
Nota de Débito		Devuelto por:			
10. Departamento de Contabilidad		Registro del pago y archivo			
Número de hojas		Fecha	Hecho por		

4

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní

Nota N° 379/2022

Encarnación, 22 de diciembre de 2022

Señor
Ing. Hildegardo González Irala, Rector.
Universidad Nacional de Itapúa
Ciudad

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted a los efectos de solicitar el pago de remuneraciones en el objeto del Gasto 849, en el marco del programa ***"Formación inicial docente y desarrollo de las capacidades de los profesionales de la Educación – FORMACAP"*** por **Gs. 3.100.500** (guaraníes, tres millones cien mil quinientos) correspondiente al **mes de agosto** de 2022.-

El Programa 001 Programa Central, Actividad 06 Formación de profesionales, en Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní, **Objeto del Gasto 849** "Otras transferencias corrientes", con Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Propios", Organismo Financiador 1 Genuino que forma parte del presupuesto 2.022.-

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para saludarlo muy cordialmente. –

Observaciones:

Organismo Financiador	*088*	
Organismo Financiador	*001*	*x*

Mg. GLORIA ALICIA CACERES CABRERA
Jefe de Departamento

PROF. DR. ANTONIO KIERNYEZNY ROVATE
Decano

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA
Expediente Nº 45521
Fecha: 22/12/22 Hora: 14:09
Firma:
Aclar. de Firma:

5

Lote 4180297103 , Cons.: 1

SET TRIBUTACION

FORM.427-1

SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION NUMERO 4270147068458

FECHA 22/12/2022

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	2436004	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DV	0	SISCHIK DE SCHAPOVALOFF MARTA IRENE

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. N° 194 DE LA LEY N° 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY N° 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 21/01/2023 NÚMERO DE CONTROL : 8B4708AF

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

4271243600488B4708AF

6

DECLARACIÓN JURADA NORMALIZADA

Formulario:120 V4 Contribuyente: 2436004 Control: 8a9308b0 Fecha: 15/12/2022 19:46 Presentado por: INTER

PARA LLENAR LEA EL INSTRUCTIVO DISPONIBLE EN LA WEB — LOS IMPORTES SE CONSIGNARÁN SIN CÉNTIMOS

SET TRIBUTACION

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO VERSION 4
V.4 Enero/2020
120

Número de Orden	12058662800	RUC	2436004 — DV 0
Razón Social/Primer Apellido	SISCHIK	Segundo Apellido	DE SCHAPOVALOFF
Nombres	MARTA IRENE		

01 ☐ Declaración Jurada Original
02 ☐ Declaración Jurada Rectificativa
05 ☐ Declaración Jurada en Carácter de Cese de Actividades, Clausura o Cierre Definitivo

Número de Orden de Declaración se rectifica: 03 — 0

04 Periodo / Ejercicio Fiscal: Mes 1 1 — Año 2 0 2 2

PARA CONTRIBUYENTES QUE REALICEN OPERACIONES GRAVADAS Y EXONERADAS (INCLUIDAS LAS EXPORTACIONES)

Declaracion

INC.	RUBRO 1 - ENAJENACION DE BIENES Y/O PRESTACION DE SERVICIOS DEL PERIODO		MONTO IMPONIBLE -I-		IVA DEBITO AL 5% -II-		IVA DEBITO AL 10% -III-
a	Enajenacion de bienes y/o prestacion de servicios gravados con tasa del 10%	10	0			22	0
b	Enajenacion de productos agricolas en estado natural y sus derivados del primer proceso de elaboracion o industrializacion gravados con tasa del 5%	150	0	156	0		
c	Enajenacion de otros bienes y/o prestacion de servicios gravados con tasa del 5%	151	0	157	0		
d	Enajenacion de bienes, prestacion de servicios o ingresos exonerados o no alcanzados por el Impuesto	12	0				
e	Exportacion de productos agricolas en estado natural y sus derivados del primer proceso de elaboracion o industrializacion	152	0				
f	Prestacion de Servicios de Flete Internacional para la exportacion de bienes	153	0				
g	Exportacion de otros bienes	14	0				
h	Ajustes de precios, devoluciones realizadas, descuentos obtenidos y recupero de Impuestos por operaciones incobrables, declaradas a la tasa del 10%	15	0			23	0
i	Ajustes de precios, devoluciones realizadas, descuentos obtenidos y recupero de Impuestos por operaciones incobrables, declaradas a la tasa del 5%, correspondientes a la adquisicion de productos agricolas en estado natural y sus derivados del primer proceso de elaboracion o industrializacion	154	0	158	0		
j	Ajustes de precios, devoluciones realizadas, descuentos obtenidos y recupero de Impuestos por operaciones incobrables, declaradas a la tasa del 5%, correspondientes a la adquisicion de otros bienes y servicios	155	0	159	0		
k	Ajustes de precios, devoluciones realizadas, descuentos obtenidos y recupero por operaciones incobrables, exonerados o no alcanzados por el Impuesto	17	0				
l	**TOTAL** (Col. I: Inc. a+b+c+d+e+f+g+h+i+j+k); (Col. II: b+c+i+j); (Col. III: Inc. a+h)	18	0	21	0	24	0

INC.	RUBRO 2 - ENAJENACION DE BIENES Y/O PRESTACION DE SERVICIOS DE LOS ULTIMOS SEIS (6) MESES (INCLUIDO EL PERIODO QUE SE DECLARA)		MONTO ACUMULADO
a	Enajenacion de bienes y/o prestacion de servicios gravados en el mercado interno, con excepcion de los productos agricolas en estado natural	160	0
b	Enajenacion de productos agricolas en estado natural y sus derivados del primer proceso de elaboracion o industrializacion en el mercado interno	161	0
c	Enajenacion de bienes y/o prestacion de servicios exonerados o no alcanzados	26	0
d	TOTAL DE OPERACIONES EN EL MERCADO INTERNO (Inc. a+b+c)	27	0
e	Exportacion de productos agricolas en estado natural y sus derivados del primer proceso de elaboracion o industrializacion	162	0
f	Servicios de flete internacional prestados por empresas transportadoras para la exportacion de bienes	163	0
g	Exportacion de otros bienes	29	0
h	TOTAL DE OPERACIONES DE EXPORTACION (Inc. e+f+g)	30	0
i	**TOTAL DE OPERACIONES ACUMULADAS** (Inc. d+h)	31	0

INC.	RUBRO 3 - COMPRAS LOCALES E IMPORTACIONES DEL PERIODO		MONTO IMPONIBLE AL 5% -I-		MONTO IMPONIBLE AL 10% -II-		IVA CREDITO -III-
a	IVA Credito atribuido directamente a operaciones gravadas en el mercado interno	32	0	35	0	38	0
b	IVA Credito atribuido indistintamente a operaciones gravadas, exoneradas o no alcanzadas	33	0	36	0	39	0
c	IVA Credito atribuido proporcionalmente a operaciones gravadas en el mercado interno Rubro 3, Col. III: Inc. b x (Rubro 2 Inc. a+b/ Inc. d)					164	0
d	IVA Credito atribuido proporcionalmente a operaciones gravadas en el mercado interno y a exportacion (Proviene de la casilla 216 de la hoja de calculo)					165	0
e	IVA Credito por ajustes de precios, devoluciones y descuentos otorgados, por ventas ya declaradas y operaciones declaradas incobrables	34	0	37	0	42	0

f	**TOTAL DE IVA CREDITO PARA OPERACIONES EN EL MERCADO INTERNO** (Col. III: Inc. a+c+d+e)	43	0

INC.	RUBRO 4 - DETERMINACION DEL IMPUESTO O DEL SALDO TECNICO		MONTO
a	IVA Debito (Proviene del Rubro 1, Col. II y III: Inc. l)	44	0
b	IVA Credito (Proviene del Rubro 3, Inc. f)	45	0
c	Saldo a favor del contribuyente del periodo anterior por operaciones en el mercado interno (Proviene del Rubro 4, Inc. f; de la declaracion jurada del periodo anterior)	46	0
d	**SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE** cuando el Inc. a sea menor que Inc. b+Inc. c	166	0
e	Saldo a favor del contribuyente a remitir en beneficio del Fisco (Art. 91 de la Ley). Hasta el monto del Inc. d	167	0
f	**SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE** (Monto a trasladar en el Inc. c del presente Rubro, en el siguiente periodo fiscal), Inc. d - Inc. e	47	0
g	Saldo a favor del fisco, cuando Inc. a sea mayor que Inc. b+Inc. c	48	0
h	Monto del IVA Credito utilizado en el periodo que se liquida para operaciones gravadas (Proviene de la casilla 148 del Anexo Exportador)	49	0
i	Deduccion conforme al Art. 7? y 8? de la Ley N? 4.962/2013 por incorporacion de personas con discapacidad y en concepto de gastos y costos por adecuacion del entorno fisico, tecnologica, etc. y contratacion de facilitadores laborales (No trasladable)	168	0
j	**IMPUESTO DETERMINADO** (Inc. g - Inc. h - Inc. i)	50	0

INC.	RUBRO 5 - IMPUESTO DETERMINADO Y/O SALDO FINANCIERO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE	MONTO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE -I-		FISCO -II-	
a	Impuesto determinado para operaciones gravadas (Proviene del Rubro 4, Inc. j)			55	0
b	Saldo a favor del contribuyente del periodo anterior (Proviene del Rubro 5, Col. I: Inc.g, de la declaracion jurada del periodo anterior)	51	0		
c	Retenciones computables por operaciones gravadas Ver retenciones recibidas	52	0		
d	Percepciones computables por operaciones gravadas	169	0		
e	Multa por presentar la Declaracion Jurada con posterioridad al vencimiento			56	0
f	**SUBTOTALES:** (Col. I: Inc. b+c+d); (Col. II: Inc. a+e)	53	0	57	0
g	**SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE** (Monto a trasladar al siguiente periodo fiscal en el Inc. b del presente Rubro). Diferencia entre Col. I y II: Inc. f, cuando Col. I sea mayor que Col. II. No trasladable al Rubro 4	54	0		
h	**SALDO A PAGAR A FAVOR DEL FISCO** (Diferencia entre Col. I y II: Inc. f, cuando Col. II sea mayor que Col. I)			58	0

INC.	RUBRO 6 - INFORMACION DE LAS COMPRAS DEL PERIODO, VINCULADAS A OPERACIONES EXONERADAS O NO ALCANZADAS POR EL IMPUESTO	MONTO -I-		IVA -II-	
a	Compras con IVA Credito del 10% relacionadas directamente a operaciones exoneradas o no alcanzadas por el Impuesto	59	0	65	0
b	Compras con IVA Credito del 5% relacionadas directamente a operaciones exoneradas o no alcanzadas por el Impuesto	60	0	66	0
c	Compras exentas relacionadas a operaciones exoneradas, no alcanzadas y a exportaciones	61	0		
d	Compras exentas relacionadas a operaciones exoneradas o no alcanzadas por el Impuesto	62	0		
e	Ajustes de precios, descuentos otorgados y/o devoluciones recibidas, por enajenacion de bienes o prestacion de servicios exonerados o no alcanzados por el Impuesto	63	0		
f	Impuesto al Valor Agregado - Costo o Gasto deducible en el IRE o IRP	64	0		
g	Impuesto al Valor Agregado - Costo o Gasto por remision del saldo IVA Credito al fisco, no deducible en el IRE o IRP	170	0		

El que suscribe

en su carácter de con Documento No.

declara que los datos consignados en este formulario son correctos, integros, verdaderos y han sido confeccionados sin omitir dato alguno.

Lugar:_____, fecha(dd/mm/Año):____/____/_____.

CERTIFICACION O SELLO DE RECEPCION

_____
Firma

Estimado Contribuyente: Le recordamos que los pagos que efectúe emergentes de esta declaración, serán imputados en su cuenta corriente conforme a lo señalado en la Ley N.º 125/1991, Art. 162.

8

Universidad Nacional de Itapua		Página	1
	COMPROBANTE DE PAGO	Fecha	27/12/2022
Dirección General Administrativa Rectorado - UNI		Hora	12:27

DETALLE DE LOS DOCUMENTOS

Codigo del Proveedor		Número	48284
Razon Social	MARTA SISCHIK DE SCHAPOVALOFF	Fecha de Emisión	27/12/2022
Nombre y Apellido	MARTA SISCHIK DE SCHAPOVALOFF	Banco	BNF FF.30
Domicilio		Cta. Cte.	140694
Localidad		Nro. Cheque	02370617
Orden de Compra y/o Servicio			
Factura o Rec. De Dictamen Nº	001-001-0000006	Importe Cheque	3.617.250
Planilla / Mes al que Corresponde	Diciembre	Fecha del Cheque	27/12/2022
Autoriz. De Pago Nº	48284	Nro Compromiso	16455622
Recibo de Retención		STR Nº	0
Comentarios		Nro Previsión	16455622
		Tipo Adquisicion	99 Indefinida

Obligacion Nro.: 14.596

ESTRUCTURA PROGRAMATICA	DESCRIPCION	IMPORTE
1 1 0 6 840 30 001 7	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO**	
1 1 0 6 849 30 001 7	OTRAS TRANFERENCIAS CORRIENTES	3.617.250

Universidad Nacional de Itapua
RECTORADO
29 DIC 2022
PAGADO

Son Guaranies	**TOTAL** Tres Millones Seiscientos Diecisiete Mil Doscientos Cincuenta	**3.617.250**

FIRMA Lic. Cristian Maciel Girador Interino	Lic. Beatriz Chavez Directora Financiera	FIRMA Mg. Oneida Ubeda Directora Gral Adm. y Finanzas	Dra. Nelly Monges de Insfran Vicerrectora Res. REC. Nº356/2021

Recibimos de **Rectorado - UNI**
la suma de guaraníes **3.617.250** **en concepto de** OTRAS TRANFERENCIAS CORRIENTES
Form. Prof. Humanidades cpte. Agosto/2022
Lugar
Fecha
Firma
Aclaración Marta Sischik

Univ. Carlos González Aux. de Giraduria	31/12/22	E/15073			
Preparado por	Fecha	N°	Procesado por	Aprobado por	Auditor Interno

TOTALIZAN 8 HOJAS

1

SISCHIK DE SCHAPOVALOFF MARTA IRENE **CALLE, MCAL.ESTIGARRIBIA C/ 25 DE MAYO CASA #1.624 - NUMERO #1 //DEPARTAMENTO (071)209054**	**TIMBRADO Nº 15609608** **CODIGO CONTROL 8E6D08D0** **INICIO DE VIGENCIA 05/05/2022** **RUC 2436004-0** **FACTURA VIRTUAL** **001-001-0000006**
FECHA DE EMISION:21/12/2022	**CONDICION DE VENTA:CONTADOX**CREDITO
RUC / CEDULA DE IDENTIDAD:80015897-0 **NOMBRE O RAZON SOCIAL:**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA **DIRECCION:**ABOG. LORENZO ZACARIAS N°255	**NUMERO DE NOTA DE REMISION:**

Cantidad	Descripcion	Precio Unitario	Valor Venta		
			Exentas	IVA 5%	IVA 10%
1	REMUNERACION POR ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL MARCO DEL PROYECTO FORMACAP, CORRESPONDIENTE A LA DOCENTE DEL CURSO DE ESTADISTICA APLICADA A LA EVALUACION EN EL AULA, ACCION 4 PROGRAMA DE FORMACION CONTINUA, MES DE AGOSTO DE 2022	3.617.250	3.617.250	0	0

	Valor Parcial	3.617.250	0	0
	Total a Pagar			3.617.250
	Liquidacion del IVA:	(5%) 0	(10%) 0	(Total) 0

0= 14.596

2

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

	CODIGO	NOMBRE
Entidad	28-04	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
Programa	001	PROGRAMA CENTRAL
Actividad	006	Formación de profesionales, en Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní
Fuente de Financ.:	30	
Org. Financ.	01 Genuino	

Planilla Nro: 163

AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS
849 Otras Transferencias corrientes

Correspondiente al mes de agosto de 2022

C I Nro	BENEFICIARIOS	DESCRIPCION DEL CARGO	Nro De Contrato	VIG DEL CONT. DESDE	VIG DEL CONT. HASTA	IMPORTE BRUTO	APORTE I P S 9%	DESCUENTOS ASOCIACION	COOPERATIVA	LLEGADAS TARDIAS	JUDICIAL	OTROS	IMP NETO	Firma
2 436 004	Sischik de Schapovaloff, Marta Irene	Docente "Estadística Aplicada a la Evaluación en el aula" Proyecto FORMACAP – Aula Pyahu	06/E/SP/33/2022	1/8/2022	30/9/2022	3 617 250	0	0	0	0	0	0	3 617 250	
TOTAL A PAGAR:						3 617 250	0	0	0	0	0	0	3 617 250	

Son Guaranies TRES MILLONES SEISCIENTOS DIEZ Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA ---

Hecho por	Verificado por	Autorizado por	Contabilizado por	Autorizado por	Verificado por
UNIV MARCOS ANTONIO GOMEZ SECRETARIO	MG GLORIA ALICIA CACERES CABRERA JEFE DE DEPARTAMENTO	PROF DR ANTONIO KRUKYLEZNY ROVATI DECANO	LIC ANAELA VERONICA CABALLERO NETTO JEFE DE TALENTO HUMANO	DRA ZULLY PAMELA LOPEZ DE PANIAGUA DIRECTORA ADMINISTRATIVA	LIC MIGUEL RAMON MARTINEZ BASUALDO AUDITOR INTERNO

3

71994

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
RECTORADO
Formulario de Proceso Administrativo / Financiero Aprobado por Resolución REC N° 081/2010

FORM/PROC/ADM/FIN 002

Formulario de Derivación de Expedientes (Grupo 100)
PAGO DE REMUNERACIONES

Área Responsable		Responsabilidad			
1. Departamento de Recursos Humanos/ Control y Proced		Verificación de disposiciones legales de nombramiento o contrato, IPS y de las planillas de pago (para el caso de Rectorado confección de las planillas por el Dpto. de Control y Proced.)			
Entrada o Salida de IPS		Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Disposiciones legales de nombramiento o contrato				22.12.22	
Planillas de pago					
2. Control y Proc/ Dir. Adm.		Verificación, Autorización y Firma			
Fecha de recepción	Hecho por	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:	
22/12/22			23/12/22		
3. Secretaría General		Recepción previa verificación de contenido del expediente sus adjuntos			
Expediente N°	Fecha de recepción	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4556	22/12/22				
Número de hojas	7-	Observación			
4. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales			
Fecha de recepción	Hecho por	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:	
23/12/22			23/12/22		
5. Dirección General de Administración y finanzas		Autorización de pago			
Fecha de recepción	Hecho por	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:	
23/12/22					
6. Dirección Financiera		Registro en plan de caja y confección de las solicitudes de transferencias			
Fecha de recepción	Hecho por	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:	
26/12/2022			26/12/22		
7. Departamento de Presupuesto		Verificación de la disponibilidad presupuestaria imputación presupuestaria			
Imputación Presupuestaria		Fecha de recepción	Código de contratación	N° de previsión	N° de compromiso
O.G. / Prog. / S.P. / Monto		26/12/2022		164556 22	164556 22
849 / 1 / 6 / 3.617.250		Fuente de Financiamiento	Tipo de presupuesto	Devuelto por:	
		30	1		
		Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	
				26/12/2022	
8. Departamento de Contabilidad		Verificación del comprobante de respaldo, imputación contable			
Comprob. de Respaldo N°		N° de obligación	14.596	STR N°	
Nota de recepción N°	Devuelto por:		Hecho por:	Verificado por:	Fecha
					27/12/22
9. Departamento de Tesorería		Cálculo de retenciones, confección de comprobante de pago y de retenciones, pago y registro			
DETALLE / N° / Monto		Comprobante de pago N°			
Ret. de IVA		Fecha de recepción 27/12/22			
Ret. de Renta		Fecha de emisión	Fecha de pago:		
		Devuelto por:			
Cheque		Devuelto por:			
Nota de Débito		Devuelto por:			
10. Departamento de Contabilidad		Registro del pago y archivo			
Número de hojas		Fecha	Hecho por		

48284

4

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní

Nota N° 380/2022

Encarnación, 22 de diciembre de 2022

Señor
Ing. Hildegardo González Irala, Rector.
Universidad Nacional de Itapúa
Ciudad

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted a los efectos de solicitar el pago de remuneraciones en el objeto del Gasto 849, en el marco del programa ***"Formación inicial docente y desarrollo de las capacidades de los profesionales de la Educación – FORMACAP"*** por **Gs. 3.617.250** (guaraníes, tres millones seiscientos diecisiete mil doscientos cincuenta) correspondiente al **mes de agosto** de 2022.-

El Programa 001 Programa Central, Actividad 06 Formación de profesionales, en Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní, **Objeto del Gasto 849** "Otras transferencias corrientes", con Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Propios", Organismo Financiador 1 Genuino que forma parte del presupuesto 2.022.-

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para saludarlo muy cordialmente. –

Observaciones:

Organismo Financiador	*088*	
Organismo Financiador	*001*	*x*

Mg. GLORIA ALICIA CACERES CABRERA
Jefe de Departamento

PROF. DR. ANTONIO KIERNYEZNY ROVATE
Decano

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA
Expediente Nº 4556
Fecha: 22/12/22 Hora: 14:14
Firma:
Aclar. de Firma:

Lote 4180297103 , Cons.: 1

SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION NUMERO 4270147068458

FECHA 22/12/2022

FORM.427-1

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	2436004	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DV	0	SISCHIK DE SCHAPOVALOFF MARTA IRENE

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. Nº 194 DE LA LEY Nº 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY Nº 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 21/01/2023 NÚMERO DE CONTROL : 8B4708AF

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

4271243600488B4708AF

6

DECLARACIÓN JURADA NORMALIZADA

Formulario:120 V4 Contribuyente: 2436004 Control: 8a9308b0 Fecha: 15/12/2022 19:46 Presentado por: INTER

SET TRIBUTACION

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO VERSION 4
V.4 Enero/2020
120

PARA LLENAR LEA EL INSTRUCTIVO DISPONIBLE EN LA WEB — LOS IMPORTES SE CONSIGNARÁN SIN CÉNTIMOS

Número de Orden	12058662800	RUC	2436004 — DV 0
Razón Social/Primer Apellido	SISCHIK	Segundo Apellido	DE SCHAPOVALOFF
Nombres	MARTA IRENE		

01 ☑ Declaración Jurada Original
02 ☐ Declaración Jurada Rectificativa
05 ☐ Declaración Jurada en Carácter de Cese de Actividades, Clausura o Cierre Definitivo

03 Número de Orden de Declaración se rectifica: 0

04 Periodo / Ejercicio Fiscal — Mes: 1 1 — Año: 2 0 2 2

PARA CONTRIBUYENTES QUE REALICEN OPERACIONES GRAVADAS Y EXONERADAS (INCLUIDAS LAS EXPORTACIONES)

Declaracion

INC.	RUBRO 1 - ENAJENACION DE BIENES Y/O PRESTACION DE SERVICIOS DEL PERIODO	MONTO IMPONIBLE -I-		IVA DEBITO AL 5% -II-		IVA DEBITO AL 10% -III-	
a	Enajenacion de bienes y/o prestacion de servicios gravados con tasa del 10%	10	0			22	0
b	Enajenacion de productos agricolas en estado natural y sus derivados del primer proceso de elaboracion o industrializacion gravados con tasa del 5%	150	0	156	0		
c	Enajenacion de otros bienes y/o prestacion de servicios gravados con tasa del 5%	151	0	157	0		
d	Enajenacion de bienes, prestacion de servicios o ingresos exonerados o no alcanzados por el Impuesto	12	0				
e	Exportacion de productos agricolas en estado natural y sus derivados del primer proceso de elaboracion o industrializacion	152	0				
f	Prestacion de Servicios de Flete Internacional para la exportacion de bienes	153	0				
g	Exportacion de otros bienes	14	0				
h	Ajustes de precios, devoluciones realizadas, descuentos obtenidos y recupero de Impuestos por operaciones incobrables, declaradas a la tasa del 10%	15	0			23	0
i	Ajustes de precios, devoluciones realizadas, descuentos obtenidos y recupero de Impuestos por operaciones incobrables, declaradas a la tasa del 5%, correspondientes a la adquisicion de productos agricolas en estado natural y sus derivados del primer proceso de elaboracion o industrializacion	154	0	158	0		
j	Ajustes de precios, devoluciones realizadas, descuentos obtenidos y recupero de Impuestos por operaciones incobrables, declaradas a la tasa del 5%, correspondientes a la adquisicion de otros bienes y servicios	155	0	159	0		
k	Ajustes de precios, devoluciones realizadas, descuentos obtenidos y recupero por operaciones incobrables, exonerados o no alcanzados por el Impuesto	17	0				
l	**TOTAL** (Col. I: Inc. a+b+c+d+e+f+g+h+i+j+k); (Col. II: b+c+i+j); (Col. III: Inc. a+h)	18	0	21	0	24	0

INC.	RUBRO 2 - ENAJENACION DE BIENES Y/O PRESTACION DE SERVICIOS DE LOS ULTIMOS SEIS (6) MESES (INCLUIDO EL PERIODO QUE SE DECLARA)	MONTO ACUMULADO	
a	Enajenacion de bienes y/o prestacion de servicios gravados en el mercado interno, con excepcion de los productos agricolas en estado natural	160	0
b	Enajenacion de productos agricolas en estado natural y sus derivados del primer proceso de elaboracion o industrializacion en el mercado interno	161	0
c	Enajenacion de bienes y/o prestacion de servicios exonerados o no alcanzados	26	0
d	TOTAL DE OPERACIONES EN EL MERCADO INTERNO (Inc. a+b+c)	27	0
e	Exportacion de productos agricolas en estado natural y sus derivados del primer proceso de elaboracion o industrializacion	162	0
f	Servicios de flete internacional prestados por empresas transportadoras para la exportacion de bienes	163	0
g	Exportacion de otros bienes	29	0
h	TOTAL DE OPERACIONES DE EXPORTACION (Inc. e+f+g)	30	0
i	**TOTAL DE OPERACIONES ACUMULADAS** (Inc. d+h)	31	0

INC.	RUBRO 3 - COMPRAS LOCALES E IMPORTACIONES DEL PERIODO	MONTO IMPONIBLE AL 5% -I-		MONTO IMPONIBLE AL 10% -II-		IVA CREDITO -III-	
a	IVA Credito atribuido directamente a operaciones gravadas en el mercado interno	32	0	35	0	38	0
b	IVA Credito atribuido indistintamente a operaciones gravadas, exoneradas o no alcanzadas	33	0	36	0	39	0
c	IVA Credito atribuido proporcionalmente a operaciones gravadas en el mercado interno Rubro 3, Col. III: Inc. b x (Rubro 2 Inc. a+b/ Inc. d)					164	0
d	IVA Credito atribuido proporcionalmente a operaciones gravadas en el mercado interno y a exportacion (Proviene de la casilla 216 de la hoja de calculo)					165	0
e	IVA Credito por ajustes de precios, devoluciones y descuentos otorgados, por ventas ya declaradas y operaciones declaradas incobrables	34	0	37	0	42	0

f	**TOTAL DE IVA CREDITO PARA OPERACIONES EN EL MERCADO INTERNO** (Col. III: Inc. a+c+d+e)	43	0

INC.	RUBRO 4 - DETERMINACION DEL IMPUESTO O DEL SALDO TECNICO		MONTO
a	IVA Debito (Proviene del Rubro 1, Col. II y III: Inc. I)	44	0
b	IVA Credito (Proviene del Rubro 3, Inc. f)	45	0
c	Saldo a favor del contribuyente del periodo anterior por operaciones en el mercado interno (Proviene del Rubro 4, Inc. f; de la declaracion jurada del periodo anterior)	46	0
d	**SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE** cuando el Inc. a sea menor que Inc. b+Inc. c	166	0
e	Saldo a favor del contribuyente a remitir en beneficio del Fisco (Art. 91 de la Ley). Hasta el monto del Inc. d	167	0
f	**SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE** (Monto a trasladar en el Inc. c del presente Rubro, en el siguiente periodo fiscal), Inc. d - Inc. e	47	0
g	Saldo a favor del fisco, cuando Inc. a sea mayor que Inc. b+Inc. c	48	0
h	Monto del IVA Credito utilizado en el periodo que se liquida para operaciones gravadas (Proviene de la casilla 148 del Anexo Exportador)	49	0
i	Deduccion conforme al Art. 7? y 8? de la Ley N? 4.962/2013 por incorporacion de personas con discapacidad y en concepto de gastos y costos por adecuacion del entorno fisico, tecnologica, etc. y contratacion de facilitadores laborales (No trasladable)	168	0
j	**IMPUESTO DETERMINADO** (Inc. g - Inc. h - Inc. i)	50	0

INC.	RUBRO 5 - IMPUESTO DETERMINADO Y/O SALDO FINANCIERO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE	MONTO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE -I-		MONTO A FAVOR DEL FISCO -II-	
a	Impuesto determinado para operaciones gravadas (Proviene del Rubro 4, Inc. j)			55	0
b	Saldo a favor del contribuyente del periodo anterior (Proviene del Rubro 5, Col. I: Inc.g, de la declaracion jurada del periodo anterior)	51	0		
c	Retenciones computables por operaciones gravadas Ver retenciones recibidas	52	0		
d	Percepciones computables por operaciones gravadas	169	0		
e	Multa por presentar la Declaracion Jurada con posterioridad al vencimiento			56	0
f	**SUBTOTALES:** (Col. I: Inc. b+c+d); (Col. II: Inc. a+e)	53	0	57	0
g	**SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE** (Monto a trasladar al siguiente periodo fiscal en el Inc. b del presente Rubro). Diferencia entre Col. I y II: Inc. f, cuando Col. I sea mayor que Col. II. No trasladable al Rubro 4	54	0		
h	**SALDO A PAGAR A FAVOR DEL FISCO** (Diferencia entre Col. I y II: Inc. f, cuando Col. II sea mayor que Col. I)			58	0

INC.	RUBRO 6 - INFORMACION DE LAS COMPRAS DEL PERIODO, VINCULADAS A OPERACIONES EXONERADAS O NO ALCANZADAS POR EL IMPUESTO	MONTO -I-		IVA -II-	
a	Compras con IVA Credito del 10% relacionadas directamente a operaciones exoneradas o no alcanzadas por el Impuesto	59	0	65	0
b	Compras con IVA Credito del 5% relacionadas directamente a operaciones exoneradas o no alcanzadas por el Impuesto	60	0	66	0
c	Compras exentas relacionadas a operaciones exoneradas, no alcanzadas y a exportaciones	61	0		
d	Compras exentas relacionadas a operaciones exoneradas o no alcanzadas por el Impuesto	62	0		
e	Ajustes de precios, descuentos otorgados y/o devoluciones recibidas, por enajenacion de bienes o prestacion de servicios exonerados o no alcanzados por el Impuesto	63	0		
f	Impuesto al Valor Agregado - Costo o Gasto deducible en el IRE o IRP	64	0		
g	Impuesto al Valor Agregado - Costo o Gasto por remision del saldo IVA Credito al fisco, no deducible en el IRE o IRP	170	0		

El que suscribe

en su carácter de con Documento No.

declara que los datos consignados en este formulario son correctos, integros, verdaderos y han sido confeccionados sin omitir dato alguno.

Lugar:_____, fecha(dd/mm/Año):____/____/_____.

CERTIFICACION O SELLO DE RECEPCION

_____
Firma

Estimado Contribuyente: Le recordamos que los pagos que efectúe emergentes de esta declaración, serán imputados en su cuenta corriente conforme a lo señalado en la Ley N.º 125/1991, Art. 162.

Universidad Nacional de Itapua		Página	1
	COMPROBANTE DE PAGO	Fecha	09/12/2022
Dirección General Administrativa Rectorado - UNI		Hora	7:37

DETALLE DE LOS DOCUMENTOS

Codigo del Proveedor		Número	47589
Razon Social	Asoc. Univers. Grupo Montevideo	Fecha de Emisión	30/11/2022
Nombre y Apellido	Asoc. Univers. Grupo Montevideo	Banco	CONTINENTAL
Domicilio		Cta. Cte.	21-107380-01
Localidad		Nro. Cheque	09828472 Recibo 47587
Orden de Compra y/o Servicio			
Factura o Rec. De Dictamen Nº	001/2022	Importe Cheque	59.973.648
Planilla / Mes al que Corresponde	Noviembre	Fecha del Cheque	30/11/2022
Autoriz. De Pago Nº	47589	Nro Compromiso	11346622
Recibo de Retención		STR Nº	0
Comentarios		Nro Previsión	11346622
		Tipo Adquisicion	99 Indefinida

Debito Gs. 59.973.648
Cotización Gs. 7.200,0029
Monto Credito: 8.329,67 (DOLARES)
S.T.R. Nro.: 179.562
Obligacion Nro.: 11.920

ESTRUCTURA PROGRAMATICA	DESCRIPCION	IMPORTE
1 1 0 1 850 30 088 7	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO**	
1 1 0 1 852 30 088 7	TRANS. CORRIENTES AL SECTOR PRIV., ACADÉMICO Y/O PÚBLIC. DEL EXTERIOR	59.973.648

Universidad ... RECTOR
06 DIC 2022
PAGA

TOTALIZAN 13 HOJAS

Son Guaranies **TOTAL** **59.973.648**
Cincuenta y Nueve Millones Novecientos Setenta y Tres Mil Seiscientos Cuarenta y Ocho

FIRMA
Lic. Cristian Maciel
Gerente Interino

FIRMA
Mg. María Ocampo
Directora Gral Adm.
y Finanzas - Interina

FIRMA
Dra. Nelly Monges de Insfran
Vicerrectora
Res. REC. Nº356/2021

Recibimos de **Rectorado - UNI**
la suma de guaraníes **59.973.648** **en concepto de** CORRIENTES AL SECTOR PRIV., ACADÉMICO Y/O PÚBLIC. DEL EX
Ges. Admin Inst. s/ Res. Nro.: 328/2022

Lugar
Fecha
Firma
Aclaración

Preparado por	Fecha	Nº	Procesado por	Aprobado por	Auditor Interno
Univ. Matías González Técnico	6/12/22	13979			

Asociación de Universidades
GRUPO MONTEVIDEO

Guayabos 1729 Ap-. 502 - Montevideo
Telefax: 2400 5401 - 2400 5411
secretariaejecutiva@grupomontevideo.org
www.grupomontevideo.org

RUT 215428250018
BPS 3584505
RECIBO OFICIAL
SERIE A

Nº 1336

$/U$S 8500

Montevideo.....doce de diciembre..... de 2022.....
Recibimos de...la...Universidad..Nacional..de..Itapua..
la cantidad de ~~Pesos Uruguayos~~/Dólares Americanos....ocho.....
..mil..quinientos.....
por concepto de..cuota..anual..de afiliación..2022.....
.....
.....

ASOCIACIÓN DE UNIVERSIDADES
GRUPO MONTEVIDEO
GUAYABO 1729 Apto. 502
C.P. 11.200 - MONTEVIDEO
URUGUAY

por Grupo Montevideo

Serie A del 1201 al 1400 x 3 vías. 04/2019 - MNG R.U.T.: 212758680011 - Tel.: 2409 8778 Vía 1 Blanca Cliente / Vía 2 Amarilla Contabilidad / Vía 3 Rosada Archivo

LIQUID. DE COMPRA/VENTA DE MONEDAS EXTRANJERAS

continental

BANCO CONTINENTAL- RUC : 80019270-2

06/12/2022 12:05:21

Comprobante Nº :	8624708
Referencia :	OPERACION DE CAMBIOS PARA TRANSFERENCIA AL EXTERIOR
Cliente :	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
Documento :	RUC / 000000800158970
Direccion	ABOG LORENZO ZACARIAS 255 CASI RUTA 1
Nacionalidad	PY
Ocupacion	UNIVERSIDAD
Tipo Cliente	ESTABLECIDO
Ciudad - País	ENCARNACION - PARAGUAY

DEBITO

Moneda :	GUARANIES
Cotizacion :	7.200,0029
Sucursal	21 ENCARNACION
Cuenta :	212310738001 -UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
Monto Debito :	59.973.648,00

CREDITO

Moneda :	DOLARES AMERICANOS
Cotizacion :	7.200,0029
Sucursal	21 ENCARNACION
Cuenta :	012690001000 -CAMBIOS
Monto Credito :	8.329,67

César Augusto Martinez G.
Dpto. Operaciones - Suc. Encarnación
Banco Continental S.A.E.C.A.

3

VAR-088

```
--------------------- Instance Type and Transmission --------------
  Notification (Transmission) of Original sent to SWIFT (ACK)
  Network Delivery Status  : Network Ack
  Priority/Delivery        : Normal
  Message Input Reference  : 0924 221209BCNAPYPAAXXX5030428047
--------------------------- Message Header -------------------------
  Swift Input  : FIN 103 Single Customer Credt Transfer
  Sender    : BCNAPYPAXXX
              BANCO CONTINENTAL SAECA
              ASUNCION PY
  Receiver : CITIUS33XXX
              CITIBANK N.A.
              NEW YORK,NY US
  SLA ID : 001
  UETR : 95a48364-b2b9-4e48-b66b-ee39e42aaa1f
--------------------------- FIN User Header ------------------------
  {111:001}
  {121:95a48364-b2b9-4e48-b66b-ee39e42aaa1f}
--------------------------- Message Text ---------------------------
   20: Sender's Reference
       MLF212212060078
  23B: Bank Operation Code
       CRED
  32A: Val Dte/Curr/Interbnk Settld Amt
       Date            : 09 December 2022
       Currency        : USD (US DOLLAR)
       Amount          :                   #8329,67#
  33B: Currency/Instructed Amount
       Currency        : USD (US DOLLAR)
       Amount          :                   #8329,67#
  50K: Ordering Customer-Name & Address
       /212348568404
       UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
       ADD:ABOGADO LORENZO ZACARIAS 255
       ENCARNACION, PARAGUAY
  52A: Ordering Institution - FI BIC
       BCNAPYPAXXX
       BANCO CONTINENTAL SAECA
       ASUNCION  PY
  53A: Sender's Correspondent - FI BIC
       CITIUS33XXX
       CITIBANK N.A.
       NEW YORK,NY  US
  57A: Account With Institution - FI BIC
       BROUUYMMXXX
       BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
       MONTEVIDEO  UY
   59: Beneficiary Customer-Name & Addr
       /00156350300001
       ASOCIACION DE UNIVERSIDADES GRUPO
       MONTEVIDEO
       ADD:GUAYABO 1729
       MONTEVIDEO, URUGUAY
   70: Remittance Information
       /INV/PAGO POR CUOTA DE AFILIACION
       //ANO 2022 ASOCIACION DE
       //UNIVERSIDADES GRUPO MONTEVIDEO
  71A: Details of Charges
       OUR
```

SOLICITUD DE TRANSFERENCIA AL EXTERIOR

Señores
Banco Continental S.A.E.C.A.

Fecha: Día 06 Mes 12 Año 2022

Solicito(amos) se sirvan emitir una transferencia sobre el exterior conforme a los detalles indicados en este formulario.

Código Validador (uso exclusivo del Banco):

CAMPO A32 — DATOS DE LA ORDEN DE PAGO

Importe (en números y letras): 8.329,67 OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE CON SESENTA Y SIETE/100

Moneda: DOLARES AMERICANOS

Fecha Valor: ☐ 0 Hs. ☐ 24 Hs. ☒ 48 Hs.

Gastos por cuenta del: ☐ Beneficiario ☒ Ordenante

CAMPO 70 — MOTIVO DE LA TRANSACCIÓN

MARCAR UNA DE LAS SIGUIENTES ALTERNATIVAS Y LUEGO ESPECIFICAR EL MOTIVO

*En caso de marcar los siguientes MOTIVOS, es obligatorio según Res. Nº 56/2019 de la SEPRELAD, proveer el "Nº de Orden de Pago" - SISTEMA SOFIA:

☐ COMERCIO EXTERIOR - (bienes o servicios)* ☐ MERCADERÍA (importación)* ☐ PAGO A PROVEEDORES*

NÚMERO DE ORDEN DE PAGO:

OTROS MOTIVOS:

☐ REMESAS DE UTILIDADES
☐ TRIBUTOS A ESTADO EXTRANJERO
☐ COMPRA / VENTA DE DIVISAS
☐ DONACIÓN
☐ AYUDA FAMILIAR
☐ VIÁTICO
☐ PAGO DE PRÉSTAMOS
☐ PAGO DE SALARIOS
☐ PAGO DE TARJETAS
☐ SERVICIO DE FLETE
☒ SERVICIO RECIBIDO EN EL EXTERIOR

Detalle del motivo de la transacción: PAGO POR CUOTA DE AFILIACION - AÑO 2022 ASOCIACION DE UNIVERSIDADES GRUPO MONTEVIDEO

(Indefectiblemente y en todos los casos, se debe especificar en forma clara el motivo de la transacción).

DETALLES DE PAGO (REFERENCIA/FACTURA). En caso de indicar factura, adjuntar copia de la misma.

PAGO POR CUOTA DE AFILIACION - AÑO 2022 ASOCIACION DE UNIVERSIDADES GRUPO MONTEVIDEO

BANCO CONTINENTAL S.A.E.C.A. SUC. ENCARNACION 06 DIC. 2022 LA RECEPCION DE LA PRESENTE NO SIGNIFICA APROBACION NI ACEPTACION DE SUS TERMINOS Y/O CONTENIDO

César Augusto Martínez G. Coord. Operaciones - Suc. Encarnación Banco Continental S.A.E.C.A.

CAMPO 50 — DATOS DEL ORDENANTE

Nombre o Razón Social (completo): UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
Nacionalidad: PARAGUAYA
Ciudad: ENCARNACION
Ocupación: EDUCACION SUPERIOR
Tel./Cel.: 071-206990
E-mail: CMACIEL @UNI.EDU.PY
C.I./Pasaporte/RUC: 80015897-0
Dirección (exacta): ABOGADO LORENZO ZACARIAS NRO. 255 C/ RUTA 1

ORIGEN DE LOS FONDOS: ☐ Privado - Persona ☐ Privado - Empresa ☒ Público - Gobierno (Entidades Gubernamentales)

CAMPO 59 — DATOS DEL BENEFICIARIO

Nombre o Razón Social (completo): ASOCIACION DE UNIVERSIDADES GRUPO MONTEVIDEO
Número de Cuenta/IBAN/CBU: 001563503-00001
Documento del Beneficiario:
Ciudad: MONTEVIDEO
País: URUGUAY
Dirección (exacta): GUAYABO 1729, MONTEVIDEO- URUGUAY

CAMPO 56 — DATOS DEL BANCO INTERMEDIARIO

Nombre (completo): ----------
Ciudad: ----------
País: ----------
Código del Banco (ABA, FEDWIRE, SWIFT, CHIPS, OTROS): ----------
Número de Cuenta del Banco Beneficiario: ----------

CAMPO 57 — DATOS DEL BANCO BENEFICIARIO

Nombre (completo): BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
Ciudad: MONTEVIDEO
País: URUGUAY
Código del Banco (ABA, FEDWIRE, SWIFT, CHIPS, OTROS): SWIFT: BROUUYMM ABA:NY026003324

CAMPO 72 — INSTRUCCIONES ESPECIALES (P/ ESPECIFICAR SUCURSAL, OFICINA O NÚMERO DE AGENCIA DEL BANCO)

SUCURSAL 19 DE JUNIO CALLE 18 DE JULIO 1670

DATOS DEL MANDATARIO (Persona que se presenta a realizar la operación en nombre del titular):

Nombre (completo): CRISTIAN DAVID MACIEL MEZA
Documento de Identidad: 5232106
Ocupación: GIRADOR INTERINO
Tel./Cel.: 0975-628-361
Dirección (exacta): LOS INMIGRANTES C/ RUTA NRO. 1

Autorizo/Autorizamos suficientemente al Banco Continental S.A.E.C.A. a debitar de mi/nuestra

TIPO DE CUENTA:	MONEDA DE LA CUENTA:	SUCURSAL	TIPO	NÚMERO DE CUENTA	SUB CTA.
Cta. Cte. ◉ Ahorro ○	Gs. ◉ USD ○ € ○	2 1	2 3	0 0 1 0 7 3 8 0	0 1

el importe de la transferencia más los gastos pertinentes de la operación.

Así mismo relevo/relevamos expresa e irrevocablemente al Banco del deber de Secreto Bancario y autorizo/autorizamos expresamente al mismo a proveer todo tipo de información sobre mi/nuestra persona, ya sean datos crediticios, patrimoniales o de otra índole, a cualquier autoridad gubernamental, nacional o extranjera, a la que esté obligado a informar en virtud de una ley, decreto, resolución, reglamento, disposición normativa, acuerdo o contrato.

Declaro/declaramos bajo fe de juramento, que las manifestaciones expresadas en el presente formulario, son exactas y reales.

Dejo/dejamos expresa constancia que la información proveída en este formulario ha sido obtenida de documentos exhibidos y datos que he/hemos proveído de la presente transacción al Banco Continental S.A.E.C.A., sin que el mismo tenga responsabilidad alguna acerca de la autenticidad de los dichos documentos y declaraciones. Reconozco/reconocemos que las operaciones descriptas en este formulario serán efectuadas sin responsabilidad por errores o demoras originadas fuera del control del Banco Continental S.A.E.C.A.

* Conozco y acepto las condiciones particulares detalladas al reverso.

Firma del Mandatario

Firma del/los Ordenante/s (sello en caso de empresa)

Universidad Nacional de Itapúa

Planilla de Liquidación Nº001/2022

ENTIDAD: 28-04 UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
UNIDAD RESP.: 1 UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
FUENTE DE FIN: 30 Recursos Propios
ORG. FINANCIADOR: 088 FONDOS DE GRATUIDAD EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR
AÑO 2022

AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS
852
TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES DEL SECTOR PRIVADO, ACADÉMICO Y/O PÚLICO DEL

BENEFICIARIO	CONCEPTO	RESOLUCIÓN Nº	MONTO CUOTA ES DÓLAR	COTIZACIÓN	VALOR EN GS
Asociación de Universidades del Grupo Montevideo AUGM	Cuota de Afiliación 2022	REC Nº 311/2022	8.400	7139,72	59.973.648
TOTAL					59.973.648

SON GUARANIES: cincuenta y nueve millones novecientos setenta y tres mil seiscientos cuarenta y ocho guaraníes

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Encarnación Paraguay

Dra. Zully López de Paniagua
Directora Administrativa

Id: 70798

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
RECTORADO
Formulario de Proceso Administrativo/Financiero Aprobado por Resolución REC N° 081/2010

Nº 0002647

FORM/PROC/ADM/FIN 004

Formulario de Derivación de Expedientes (Grupos 200 a 900)
PAGOS DE BIENES Y SERVICIOS

Área Responsable		Responsabilidad			
1.Secretaria General / Control y Proced		**Recepción previa verificación de contenido del expediente y sus adjuntos por el Dpto. de Control y Proced.**			
Expediente Nº	fecha de recepción	Hecho por	Verificado por	Fecha	Devuelto por
3466	07/11/22			15/11/22	
Numero de Hojas 5(cinco).		Observación			
2. Departamento de Auditoria		**Verificación del expediente en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales**			
fecha de recepción	hecho por	Verificado por		Fecha	Devuelto por
15/11/22				15/11/22	
3. Dirección General de Administración y Finanzas		**Autorización de pago**			
fecha de recepción	hecho por	Verificado por		Fecha	Devuelto por
15-11-2022					
4. Dirección Financiera		**Registro en el plan de caja y solicitud de transferencias**			
fecha de recepción	hecho por	Verificado por		Fecha	Devuelto por
16/11/2022				16/11/22	
5. Departamento de Presupuesto		**Verificación de la disponibilidad presupuestaria. Imputación presupuestarias.**			
Imputación Presupuestaria		Fecha de recepción	Código de Contratación	Nº de previsión	Nº de compromiso
O.G. / Prog. / S.P. / Monto		16/11/2022		11 3466 22	11 3466 22
852 / 1 / 01 / 59.973.648		Fuente de financiamiento	Tipo de presupuesto	Devuelto por	
		30	1		
		Hecho por	Verificado por	Fecha	
				16/11/22	
6. Departamento de Contabilidad		**Verificación del comprobante de respaldo. Imputación contable.**			
Comprob. de Respaldo Nº		Nº de obligación		STR Nro	179.562
Nota de recepción Nº	Devuelto por	11.920	Hecho por	Verificado por	Fecha
					17/11/2022
7. Departamento de Patrimonio		**Verificación de recepción de los bienes o prestación de servicios**			
Registro en el inventario permanente		Hecho por	Verificado por	Fecha	Devuelto por
8. Departamento de Tesorería		**Calculo de retenciones, confección de comprobante de pago y de retenciones, registro**			
Detalle	Nº / Monto	Comprobante de pago Nº			
Ret. del IVA		Fecha de recepción 24/11/22			
Ret. del Renta		Fecha de emisión		Fecha de pago	
Ret. Causional		Devuelto por			
Ret. Ley 2051					
Cheque					
Nota de Débito					
9. Departamento de Contabilidad		**Registro del pago y archivo**			
Numero de hojas		Fecha	Hecho por		

Form. UNI/004

47589

Escaneado con CamScanner

Y

UNIVERSIDAD ACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
RECTORADO

Memo D. A. N° 752/2022

MEMORANDO

A: **Ing. Hildegardo González, Rector**

De: **Dra. Zully López, Directora Administrativa**

Fecha: **28 de octubre del 2022**

Objeto: **Solicitar el pago a Asociación de Universidades del Grupo Montevideo**

Por la presente solicito el pago a Asociación de Universidades de Grupo Montevideo por Gs. 59.973.648 (cincuenta y nueve millones novecientos setenta y tres mil seiscientos cuarenta y ocho guaraníes), correspondiente al pago por cuota de afiliación año 2022

El programa 001 Programa Central, Actividad 01 Gestión Administrativa Institucional, cuenta con crédito presupuestario en el objeto de gasto 852 Transferencias Corrientes a Entidades del Sector Privado, Académico y/o Público del Exterior, con fuente de Financiamiento 30 Recursos Institucionales, Organismo Financiador 088 Fondos de Gratuidad para la educación Superior

Recibido al: 3466
Fecha: 02/11/22 Hora: 08:46
Firma:
Aclar. de Firma:

MEMO E.P. Nº 219/2022

MEMORANDO:

A : ***Prof. Ing. Hildegardo González Irala,*** *Rector*
Universidad Nacional de Itapúa

DE : ***Prof. Dra. Susana Fedoruk Haiñ,*** *Directora*
Escuela de Postgrado

FECHA : 25/10/2022

OBJETO : Solicitar pago de afiliación AUGM

Me dirijo a usted a objeto de solicitar la autorización correspondiente para el pago de la cuota anual de afiliación de AUGM, según el siguiente detalle adjunto:

* El monto deberá ser girado a la siguiente cuenta corriente:

Monto: USD 8.500
Banco de la República Oriental del Uruguay
Sucursal "19 de Junio"
Calle 18 de Julio 1670
Cuenta Corriente USD 001563503-00001
Nombre: Grupo Montevideo
Código Swift: BROUUYMM
Código ABA: NY026003324
Código RUC: 210465260012

Atentamente.

Universidad Nacional de Itapúa
Secretaría General
Mesa de Entrada
Expediente Nº 4.456
Fecha: 25/10/2022 - 11:43
Firma:
Aclaración: Manuel Manuello

PASÉSE A: D. Adm
para los fines pertinentes.
Encarnación, 25 de 10 de 2022
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 27 de octubre de 2022.-

RESOLUCIÓN REC N° 311/2022.-

VISTO:

El memorando presentado por la ***Dra. Zully López de Paniagua,*** Directora Administrativa de la Universidad Nacional de Itapúa (Expediente Sec. Exc. Nº 4475/2022); y------

CONSIDERANDO:

Que, por medio del memorando de referencia solicita resolución de autorización para la gestión del pago correspondiente a la cuota anual de Afiliación del año 2022 a la Asociación de Universidades del Grupo Montevideo – AUGM.----------

Que, el monto anual de Afiliación asciende a USD 8.500 (ocho mil quinientos dólares americanos), y dicha transferencia se realizará en guaraníes de acuerdo a la cotización de del dólar en el día del pago de dicha solicitud.----------

Que, el Rectorado de la Universidad Nacional de Itapúa cuenta con crédito presupuestario en el programa 001 Programa Central, Actividad 01 Gestión Administrativa Institucional, cuenta con crédito presupuestario en el Objeto de Gasto 852 Transferencias Corrientes a Entidades del Sector Privado, Académico y/o Público del Exterior, Fuente de Financiamiento 30 Recursos Institucionales, Organismo Financiador 088 Fondos de Gratuidad.---

Que, disponer por sí solo los pagos previstos en el presupuesto de la Universidad, es atribución del Rector, conforme lo establece el artículo 21, inciso "n" del Estatuto de la Universidad Nacional de Itapúa.----------

POR TANTO;
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: ----------

RESUELVE:

1º) **AUTORIZAR** el pago a la Asociación de Universidades del Grupo Montevideo - AUGM, correspondiente a la cuota anual de Afiliación del año 2022, hasta la suma de USD 8.500 (ocho mil quinientos dólares americanos), transferencia que se realizará en guaraníes de acuerdo a la cotización del dólar en el día del pago, conforme a los argumentos esgrimidos en el exordio de la presente Resolución.----------

2º) **DISPONER** el pago con los fondos presupuestarios del programa 001 Programa Central, Actividad 01 Gestión Administrativa Institucional, cuenta con crédito presupuestario en el Objeto de gasto 852, Transferencias Corrientes a Entidades del Sector Privado Académico y/o Público del Exterior, Fuente de Financiamiento 30 Recursos Institucionales, Organismo Financiador 088 Fondos de Gratuidad.----------

3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO SECRETARIA GENERAL Encarnación - Paraguay

Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO RECTOR Encarnación - Paraguay

Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector

SOLICITUD Nro. 179.562

SOLICITUD DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS

FECHA: 28/11/2022 **FECHA APROB.:**28/11/2022

PAGO DE OTROS GASTOS POR CUENTA ADMINISTRATIVA

DATOS DEL SOLICITANTE:

Nivel/Entidad:	28 / 4	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Unidad Jerárq.:	1.00.000	UAF-UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

DEPOSITAR EN LA CUENTA:

Nivel/Entidad:	28 / 4	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
Unidad Jerárq. destino:	1.00.000	UAF-UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
Banco/Sucursal destino:	2 1	BANCO NACIONAL DE FOMENTO / BNF	Código BIC:BNFAPYPA
Cta. Cte. destino:	0001001000136101	U.N.I.	
Importe solicitado Gs.:	*******59.973.648,00	SON: CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO GUARANIES.--	
Importe Deducciones:	**********,00		
Líquido a transferir:	*******59.973.648,00		

DATOS DE REFERENCIA:

Nivel Control Financiero	34	TRANSF.CONSOLID.CORR. AL SECTOR PÚBLICO
Fuente Financiamiento	30	RECURSOS INSTITUCIONALES
Organismo Financiador	88	GRATUIDAD EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR - LEY Nº 6628/2020
Nivel/Entidad Origen	1 / 1	DIRECCION GENERAL DEL TESORO
Unidad Jerárq. Origen	1.00.000	TESORO NACIONAL
Banco/Sucursal Origen	1 1	BCP / BCP
Cuenta Origen	520	TESORO PÚBLICO -CUT GUARANIES
Subcuenta	520.247-391-M.H-UNI-UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA –	

CONCEPTO

PAGO DE OTROS GASTOS POR CUENTA ADMINISTRATIVA

DETALLES DEL CONCEPTO

SOLICITUD DE TRANSFERENCIAS PARA PAGO DE OTROS GASTOS POR CUENTA ADMINISTRATIVA, EN BASE A A LO ESTABLECIDO EN LA LEY 6873/22 Y REGLAMENTADA EN EL DECRETO NUMERO 6581/22 EN SU ARTICULO 235 INCISO B PAGOS A ORGANISMOS INTERNACIONALES OBJETO 852

DETALLES DE LAS OBLIGACIONES

Estructura programática	Nro. obligación	Código Contratación	RUC	Proveedor	Monto obligación	Monto líquido	Cod. Ret.	Deducción
1-001-00-01-852-30	11920		80015897-0	UNIVERSIDAD NACIONAL DE	59.973.648	59.973.648		

ORAIDA ELSA UBEDA DE GAMON
FIRMA AUTORIZADA

NELLY VIOLETA MONGES DE INSFRAN
FIRMA AUTORIZADA

12

Universidad Nacional de Itapua		Página	1
	COMPROBANTE DE PAGO	Fecha	27/12/2022
Dirección General Administrativa Rectorado - UNI		Hora	12:27

DETALLE DE LOS DOCUMENTOS

Codigo del Proveedor		Número	48283
Razon Social	MARTA SISCHIK DE SCHAPOVALOFF	Fecha de Emisión	27/12/2022
Nombre y Apellido	MARTA SISCHIK DE SCHAPOVALOFF	Banco	BNF FF.30
Domicilio		Cta. Cte.	140694
Localidad		Nro. Cheque	02370616
Orden de Compra y/o Servicio			
Factura o Rec. De Dictamen Nº	001-001-0000007	Importe Cheque	3.617.250
Planilla / Mes al que Corresponde	Diciembre	Fecha del Cheque	27/12/2022
Autoriz. De Pago Nº	48283	Nro Compromiso	16455422
Recibo de Retención		STR Nº	0
Comentarios		Nro Previsión	16455422
		Tipo Adquisicion	99 Indefinida

Obligacion Nro.: 14.598

ESTRUCTURA PROGRAMATICA	DESCRIPCION	IMPORTE
1 1 0 6 840 30 001 7	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO**	
1 1 0 6 849 30 001 7	OTRAS TRANFERENCIAS CORRIENTES	3.617.250

REC... 23 DIC 2022 PAGADO

TOTALIZAN 8 HOJAS

Son Guaranies	**TOTAL** Tres Millones Seiscientos Diecisiete Mil Doscientos Cincuenta	**3.617.250**

FIRMA Lic. Cristian Macel Girador Interino	Lic. Beatriz Chavez Directora Financiera	FIRMA Mg. Oraida Ubeda Directora Gral Adm. y Finanzas	Dra. Nelly Monges de Instran Vicerrectora Res. REC. Nº356/2021

Recibimos de **Rectorado - UNI**
la suma de guaraníes **3.617.250** **en concepto de** OTRAS TRANFERENCIAS CORRIENTES
Form. Prof. Humanidades cpte. Septiembre/2022
Lugar
Fecha
Firma
Aclaración Marta Sischik

Univ. Carlos González Aux. de Giraduría	31/12/2022	E 15074			
Preparado por	Fecha	N°	Procesado por	Aprobado por	Auditor Interno

1

SISCHIK DE SCHAPOVALOFF MARTA IRENE **CALLE, MCAL.ESTIGARRIBIA C/ 25 DE MAYO CASA #1.624 - NUMERO #1 //DEPARTAMENTO (071)209054**	**TIMBRADO Nº 15609608** **CODIGO CONTROL 82A3081B** **INICIO DE VIGENCIA 05/05/2022** **RUC 2436004-0** **FACTURA VIRTUAL** **001-001-0000007**
FECHA DE EMISION:21/12/2022	**CONDICION DE VENTA:CONTADOX**CREDITO
RUC / CEDULA DE IDENTIDAD:80015897-0 **NOMBRE O RAZON SOCIAL:**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA **DIRECCION:**ABOG. LORENZO ZACARIAS	**NUMERO DE NOTA DE REMISION:**

Cantidad	Descripcion	Precio Unitario	Valor Venta		
			Exentas	IVA 5%	IVA 10%
1	REMUNERACION POR ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL MARCO DEL PROYECTO FORMACAP, CORRESPONDIENTE A LA DOCENTE DEL CURSO DE ESTADISTICA APLICADA A LA EVALUACION EN EL AULA, ACCION 4 PROGRAMA DE FORMACION CONTINUA, MES DE SETIEMBRE DE 2022	3.617.250	3.617.250	0	0

	Valor Parcial	3.617.250	0	0
	Total a Pagar			3.617.250
	Liquidacion del IVA:	(5%) 0	(10%) 0	(Total) 0

0= 14.598

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

	CODIGO	NOMBRE
Entidad	**28-04**	**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA**
Programa	**001**	**PROGRAMA CENTRAL**
Actividad	**006**	Formación de profesionales, en Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní
Fuente de Financ.:	**30**	
Org. Financ.	**01 Genuino**	

Planilla Nro: 164

AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS
849 Otras Transferencias corrientes

Correspondiente al mes de setiembre de 2022

C I Nro	BENEFICIARIOS	DESCRIPCION DEL CARGO	Nro De Contrato	VIG DEL CONT DESDE	VIG DEL CONT HASTA	IMPORTE BRUTO	APORTE IPS 9%	DESCUENTOS ASOCIACION	DESCUENTOS COOPERATIVA	DESCUENTOS LLEGADAS TARDIAS	DESCUENTOS JUDICIAL	DESCUENTOS OTROS	IMP NETO	Firma
2 436 004	Sischik de Schapovaloff, Marta Irene	Docente "Estadística Aplicada a la Evaluación en el aula" Proyecto FORMACAP – Aula Pyahu	06/E/SP/33/2022	1/8/2022	30/9/2022	3 617 250	0	0	0	0	0	0	3 617 250	
TOTAL A PAGAR:						3 617 250	0	0	0	0	0	0	3 617 250	

Son Guaranies TRES MILLONES SEISCIENTOS DIEZ Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA ---

Hecho por

UNIV MARCOS ANTONIO GOMEZ
SECRETARIO

Verificado por

MG GLORIA ALICIA ACEVES CABRERA
JEFE DE DEPARTAMENTO

Autorizado por

PROF DR ANTONIO [illegible] NYEZNY ROVAT
DECANO

Conocido por

LIC ANALIA VERONICA CABALLERO NETTO
JEFE DE TALENTO HUMANO

Autorizado por

DRA ZULEY ESTHER LOPEZ DE PANIAGUA
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

Verificado por

LIC MIGUEL [illegible] MARTINEZ BASUALDO
AUDITOR INTERNO

6

71993

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
RECTORADO
Formulario de Proceso Administrativo / Financiero Aprobado por Resolución REC N° 081/2010

FORM/PROC/ADM/FIN 002

Formulario de Derivación de Expedientes (Grupo 100)
PAGO DE REMUNERACIONES

Área Responsable		Responsabilidad			
1. Departamento de Recursos Humanos/ Control y Proced.		**Verificación de disposiciones legales de nombramiento o contrato. IPS y de las planillas de pago (para el caso de Rectorado confección de las planillas por el Dpto. de Control y Proced.)**			
Entrada o Salida de IPS		Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Disposiciones legales de nombramiento o contrato				22-12-22	
Planillas de pago					
2. Control y Proc/ Dir. Adm.		**Verificación, Autorización y Firma**			
Fecha de recepción	Hecho por	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:	
22/12/22			23/12/22		
3. Secretaría General		**Recepción previa verificación de contenido del expediente y sus adjuntos**			
Expediente N°	Fecha de recepción	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4554	22/12/22				
Número de hojas		Observación			
4. Departamento de Auditoría		**Verificación del expediente en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales**			
Fecha de recepción	Hecho por	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:	
23/12/22			23/12/22		
5. Dirección General de Administración y finanzas		**Autorización de pago**			
Fecha de recepción	Hecho por	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:	
23/12/22					
6. Dirección Financiera		**Registro en plan de caja y confección de las solicitudes de transferencias**			
Fecha de recepción	Hecho por	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:	
26/12/2022			26/12/22		

7. Departamento de Presupuesto — **Verificación de la disponibilidad presupuestaria imputación presupuestaria**

Imputación Presupuestaria				Fecha de recepción	Código de contratación	N° de previsión	N° de compromiso
O.G.	Prog.	S.P.	Monto	26/12/2022		1645422	1645422
849	1	6	3.677.250	Fuente de Financiamiento	Tipo de presupuesto	Devuelto por:	
				30	1		
				Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	
						26/12/2022	

8. Departamento de Contabilidad		**Verificación del comprobante de respaldo imputación contable.**			
Comprob. de Respaldo N°		N° de obligación	14598	STR N°	
Nota de recepción N°	Devuelto por:		Hecho por:	Verificado por:	Fecha
					27/12/22

9. Departamento de Tesorería			**Cálculo de retenciones, confección de comprobante de pago y de retenciones, pago y registro**	
DETALLE	N°	Monto	Comprobante de pago N°	
Ret. de IVA			Fecha de recepción 27/12/22	
Ret. de Renta			Fecha de emisión	Fecha de pago:
			Devuelto por:	
Cheque			Devuelto por:	
Nota de Débito			Devuelto por:	

10. Departamento de Contabilidad			**Registro del pago y archivo**
Número de hojas		Fecha	Hecho por

58-283

4

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní

Nota N° 381/2022

Encarnación, 22 de diciembre de 2022

Señor
Ing. Hildegardo González Irala, Rector.
Universidad Nacional de Itapúa
Ciudad

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted a los efectos de solicitar el pago de remuneraciones en el objeto del Gasto 849, en el marco del programa ***"Formación inicial docente y desarrollo de las capacidades de los profesionales de la Educación – FORMACAP"*** por **Gs. 3.617.250** (guaraníes, tres millones seiscientos diecisiete mil doscientos cincuenta) correspondiente al **mes de septiembre** de 2022.-

El Programa 001 Programa Central, Actividad 06 Formación de profesionales, en Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní, **Objeto del Gasto 849** "Otras transferencias corrientes", con Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Propios", Organismo Financiador 1 Genuino que forma parte del presupuesto 2.022.-

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para saludarlo muy cordialmente. –

Observaciones:

Organismo Financiador	*088*	
Organismo Financiador	*001*	*x*

Mg. GLORIA ALICIA CACERES CABRERA
Jefe de Departamento

PROF. DR. ANTONIO KIERNYEZNY ROVATE
Decano

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
SECRETARÍA GENERAL
MESA DE ENTRADA
Expediente Nº 4554
Fecha: 22/12/22 Hora: 14:14
Firma:
Aclar. de Firma:

Universidad Nacional de Itapua		Página	1
	COMPROBANTE DE PAGO	Fecha	13/12/2022
Dirección General Administrativa			
Rectorado - UNI		Hora	9:47

DETALLE DE LOS DOCUMENTOS

Codigo del Proveedor		Número	48010
Razon Social	FUNDUNI	Fecha de Emisión	13/12/2022
Nombre y Apellido	FUNDUNI	Banco	CONTINENTAL
Domicilio		Cta. Cte.	21-107380-01
Localidad		Nro. Cheque	84675325
Orden de Compra y/o Servicio			
Factura o Rec. De Dictamen Nº	001-002-0002853	Importe Cheque	80.000.000
Planilla / Mes al que Corresponde	Diciembre	Fecha del Cheque	13/12/2022
Autoriz. De Pago Nº	48010	Nro Compromiso	11425822
Recibo de Retención		STR Nº	0
Comentarios		Nro Previsión	11425822
		Tipo Adquisicion	99 Indefinida

Obligacion Nro.: 13.563

ESTRUCTURA PROGRAMATICA	DESCRIPCION	IMPORTE
1 1 0 1 870 30 001 7	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO**	
1 1 0 1 874 30 001 7	APORTE A ENT. EDUC. Y INST. PRIV. SIN FINES DE LUCRO	80.000.000

Universidad Nacional de Itapua
RECTORADO
14 DIC 2022
PAGA

TOTALIZAN 10 HOJAS

Son Guaranies Ochenta Millones	**TOTAL**	**80.000.000**

FIRMA		FIRMA	
Lic. Cristian Maciel	Lic. Beatriz Chavez	Mg. Oraida Ubeda	Dra. Nelly Monges de Insfran
Girador Interino	Directora Financiera	Directora Gral Adm. y Finanzas	Vicerrectora Res. REC. Nº356/2021

Recibimos de **Rectorado - UNI** la suma de guaraníes **80.000.000** **en concepto de** APORTE A ENT. EDUC. Y INST. PRIV. SIN FINES DE LUCRO Ges. Admin Inst. s/ Res. Nro.: 387/2022

Lugar
Fecha
Firma
Aclaración

Univ. Carlos González Aux. de Giraduria	22.12.2022	14244			
Preparado por	Fecha	N°	Procesado por	Aprobado por	Auditor Interno

Fundación Universitaria de Itapúa

"FUNDUNI"

SIN FINES DE LUCRO

Servicios Sociales sin alojamiento

Mcal. Estigarribia casi Curupayty - Cel:(0975) 606 080 Tel.: (071) 202984
Encarnación - Itapúa

TIMBRADO Nº 16033253
Fecha Inicio Vigencia 21/11/2022
Fecha Fin Vigencia 30/11/2023
R.U.C. Nº: 80029404 - 1
FACTURA
Nº 001-002- 0002853

Fecha: 10 de Diciembre de 2.0 22

COND. DE VENTA: CONTADO [X] CRÉDITO [ ]

Nombre y/o Razón Social: Universidad Nacional de Itapúa

C.I. o RUC: 80015897-0.

Dirección: Encarnación, Calle Abog. Lorenzo Zacarías N°255 ☎ 206990

Nota de Remisión N°:

CANT.	CLASE DE MERCADERÍAS y/o SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA EXENTAS	IVA 5%	IVA 10%
	Convenio de cooperación entre la UNI / FUNDUNI		80.000.000		
VALOR PARCIAL			80.000.000		

TOTAL A PAGAR GS. Ochenta millones

TOTAL: 80.000.000

LIQ. DEL IVA: (5%): ____ LIQ. DEL IVA: (10%): ____ TOTAL DEL IVA: ____

La Imprenta Calidad QUE SE VE
de José Antonio Leitte Ferreira / RUC. 2510807 - 7 Hab. 1943
Constitución 530 e/ Carlos Antonio López y Lomas Valentinas Tel.: (071) 200405 - Cel.: (0985) 106281
E-mail: laimprentaencarnacion@gmail.com - Encarnación - Paraguay

Fecha de Impresión: NOVIEMBRE/2022
Cant. 02 Tal. 50x3 - 0002851 al 0002950

Original : Comprador
Duplicado: Archivo Tributario
Triplicado: Contabilidad
(no válido para crédito fiscal)

Id: 21710

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
RECTORADO
Formulario de Proceso Administrativo/Financiero Aprobado por Resolución REC Nº 081/2010

Nº

FORM/PROC/ADM/FIN 004

Formulario de Derivación de Expedientes (Grupos 200 a 900)
PAGOS DE BIENES Y SERVICIOS

Área Responsable		Responsabilidad			
1. Secretaría General / Control y Proced.		**Recepción y verificación de contenido del expediente y sus antecedentes. Departamento de Control y Proced.**			
Expediente Nº	fecha de recepción	Hecho por	Verificado por	Fecha	Devuelto por
4258	12/12/22			12/12/22	
Numero de Hojas 08	Ocho.	Observación			
2. Departamento de Auditoría		**Verificación del documento en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales**			
fecha de recepción	hecho por	Verificado por	Fecha	Devuelto por	
12/12/22			12/12/22		
3. Dirección General de Administración y Finanzas		**Autorización de pago**			
fecha de recepción	hecho por	Verificado por	Fecha	Devuelto por	
12-12-2022					
4. Dirección Financiera		**Registro en el plan de caja y solicitud de transferencias**			
fecha de recepción	hecho por	Verificado por	Fecha	Devuelto por	
12/12/2022			12/12/22		
5. Departamento de Presupuesto		**Verificación de la disponibilidad presupuestaria. Imputación presupuestarias.**			

Imputación Presupuestaria				Fecha de recepción	Código de Contratación	Nº de previsión	Nº de compromiso
O.G.	Prog.	S.P.	Monto	12.12.2022		11428822	11428822
874	01	1	80 000 000				
				Fuente de financiamiento	Tipo de presupuesto	Devuelto por	
				30.01			
				Hecho por	Verificado por	Fecha	
						12.12.2022.	

6. Departamento de Contabilidad		**Verificación del comprobante de respaldo. Imputación contable.**			
Comprob. de Respaldo Nº		Nº de obligación		STR Nro	
Nota de recepción Nº	Devuelto por		Hecho por	Verificado por	Fecha
		13563			12/12/22
7. Departamento de Patrimonio		**Verificación de recepción de los bienes o prestación de servicios**			
Registro en el inventario permanente		Hecho por	Verificado por	Fecha	Devuelto por

8. Departamento de Tesorería			**Cálculo de retenciones, confección de comprobante de pago y de retenciones, registro**	
Detalle	Nº	Monto	Comprobante de pago Nº	
Ret. del IVA			Fecha de recepción 12/12/22	
Ret. del Renta			Fecha de emisión	Fecha de pago
Ret. Causional			Devuelto por	
Ret. Ley 2051				
Cheque				
Nota de Débito				

9. Departamento de Contabilidad		**Registro del pago y archivo.**
Numero de hojas	Fecha	Hecho por

Form. UNI/004

18.010

Escaneado con CamScanner

3

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
RECTORADO

Memo D.A N° 912/2022

MEMORANDO

A: **Ing. Hildegardo González, Rector**

DE: **Dra. Zully López de Paniagua, Directora Administrativa**

FECHA: **12 de diciembre del 2022**

Objeto: **Solicitar el pago a la Fundación Universitaria de Itapuá - FUNDUNI**

Por la presente solicitó el pago a la **Fundación Universitaria de Itapúa-FUNDUNI** la suma de Gs. 80.000.000 (ochenta millones de guaraníes) correspondiente a la factura N° 001- 002- 0002853 en concepto de aporte por Convenio de Cooperación entre la U.N.I y la FUNDUNI.

Para el efecto el programa 001 Programa Central. Actividad 01 Gestión Administrativa Institucional cuenta con crédito presupuestario en el objeto de gasto 874 Aporte a Entidades Educativas e Instituciones privadas sin fines de lucro, con fuente de financiamiento 30 Recursos Institucionales. Organismo Financiador 01 Genuino.

Atentamente

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA
Expediente N° 4255
Fecha: 12/12/22 Hora: 11:00
Firma:
Aclar. de Firma:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 2996

Rectorado

Encarnación, 07 de diciembre de 2022.-

RESOLUCIÓN REC N° 387/2022.-

VISTO:

El memorándum presentado por la ***Dra. Zully López de Paniagua***, Directora Administrativa de la Universidad Nacional de Itapúa (Expediente Sec. Exc. Nº 4923/2022); y----------

CONSIDERANDO:

Que, por medio del memorando de referencia, en virtud al Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional de Itapúa (UNI) y la Fundación Universitaria de Itapúa (FUNDUNI), conforme a la Adenda N°31/2022, solicita autorización de transferencia a la FUNDUNI.---------

Que, conforme a lo mencionado en el párrafo precedente, solicita autorizar la transferencia de la suma de: - ***Gastos Corrientes*** de Gs. 4.060.000 (guaraníes cuatro millones sesenta mil), para el efecto Programa 001 Programa Central, Actividad 01 Gestión Administrativa Institucional, cuenta con crédito presupuestario Objeto de Gasto 842 Aportes a entidades educativas e institucionales sin fines de Lucro; con Fuente de Financiamiento 30 Recursos Institucionales Organismo Financiador 01 Genuino. - ***Gastos Corrientes*** de Gs. 79.050.720 (guaraníes setenta y nueve millones cincuenta mil setecientos veinte) para el efecto Programa 001 Programa Central, Actividad 01 Gestión Administrativa Institucional, cuenta con crédito presupuestario Objeto de Gasto 842 Aportes a entidades educativas e institucionales sin fines de Lucro; con Fuente de Financiamiento 30 Recursos Institucionales Organismo Financiador 088 Fondos de gratuidad para la educación superior. - ***Gastos de capital*** de Gs. 80.000.000 (guaraníes ochenta millones), para el efecto Programa 001 Programa Central, Actividad 01 Gestión Administrativa Institucional con crédito presupuestario en el objeto de gasto 874 Aportes a Entidades Educativas e Instituciones Privadas sin Fines de Lucro; con fuente de financiamiento 30 Recursos Institucionales Organismo Financiador 01 Genuino.----------

Que, disponer por sí solo los pagos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a las disposiciones legales vigentes; es atribución del Rector; de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de esta Institución.----------

POR TANTO;
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES.----------

RESUELVE

1°) **AUTORIZAR** la transferencia a la Fundación Universitaria de Itapúa (FUNDUNI), conforme al siguiente detalle: - ***Gastos Corrientes*** de Gs. 4.060.000 (guaraníes cuatro millones sesenta mil), para el efecto Programa 001 Programa Central, Actividad 01 Gestión Administrativa Institucional, cuenta con crédito presupuestario Objeto de Gasto 842 Aportes a entidades educativas e institucionales sin fines de Lucro; con Fuente de Financiamiento 30 Recursos Institucionales Organismo Financiador 01 Genuino. - ***Gastos Corrientes*** de Gs. 79.050.720 (guaraníes setenta y nueve millones cincuenta mil setecientos veinte) para el efecto Programa 001 Programa Central, Actividad 01 Gestión Administrativa Institucional, cuenta con crédito presupuestario Objeto de Gasto 842 Aportes a entidades educativas e institucionales sin fines de Lucro; con Fuente de Financiamiento 30 Recursos Institucionales Organismo Financiador 088 Fondos de gratuidad para la educación superior. - ***Gastos de capital*** de Gs. 80.000.000 (guaraníes ochenta millones), para el efecto Programa 001 Programa Central, Actividad 01 Gestión Administrativa Institucional con crédito presupuestario en el objeto de gasto 874 Aportes a Entidades Educativas e Instituciones Privadas sin Fines de Lucro; con fuente de financiamiento 30 Recursos Institucionales Organismo Financiador 01 Genuino.--------

2°) **SOLICITAR** a la Fundación Universitaria de Itapúa (FUNDUNI), dar cumplimiento de las disposiciones legales vigentes referentes a las rendiciones de cuentas que corresponde a las Instituciones sin Fines de Lucro, que reciben recursos por parte del Ministerio de Hacienda.----------

3°) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO SECRETARIA GENERAL Encarnación - Paraguay

Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO UNI RECTOR Encarnación - Paraguay

Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector

SECGRAL/SMCA

5

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Dirección de Asuntos Jurídicos Rectorado

MEMORÁNDUM DAJ-UNI

A: **Ing. Hildegardo González Irala.,** Rector
Universidad Nacional de Itapúa

DE: **Abg. Blácida Z. Acuña V.**, Interina Dirección de Asuntos Jurídicos – Rec.UNI.-

FECHA: 09 de diciembre de 2022

OBJETO: **Remitir Dictamen Nº: 101/2022** sobre **Adenda Nº 31/2022** del "Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional de Itapúa (U.N.I.) y la Fundación Universitaria de Itapúa (FUNDUNI). Para el Fortalecimiento de los Programas de Investigación, Actividades Académicas, Cooperación Técnica y Fortalecimiento del Centro de Competencia y Plataforma Virtual Institucional

---

Señor Rector:

Se remite el Dictamen N°: 101/2022 sobre la Adenda N°: 31/2022; para del "Fortalecimiento de los Programas de Investigación, Actividades Académicas, Cooperación Técnica y Fortalecimiento del Centro de Competencia y Plataforma Virtual Institucional, así como otras acciones desarrolladas en el ámbito de Educación Superior; las cuales serán atendidas en forma coordinadas con la FUNDUNI", solicitada por la Directora de Administración.

PASESE A: Dra Zully Lopez
para los fines pertinentes.
Itapúa, 09 de 12 de 22
Rector

Universidad Nacional de Itapúa
Secretaría General
Mesa de Entrada
Expediente Nº 4.969
Fecha: 09/12/2022 13:09
Firma:
Aclaración: Cecilia Acosta.

6

Encarnación, 09 de diciembre de 2022

DICTAMEN N° DAJ-UNI N°101/2022

Sobre Adenda N° 31/2022, del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional de Itapúa (U.N.I.) y la Fundación Universitaria de Itapúa (FUNDUNI). Para la aplicación con respecto al **"Fortalecimiento de los Programas de Investigación, Actividades Académicas, Cooperación Técnica y Fortalecimiento del Centro de Competencia y Plataforma Virtual Institucional, así como otras acciones desarrolladas en el ámbito de Educación Superior; las cuales serán atendidas en forma coordinadas con la FUNDUNI"**

Vistos; El Memorando D.A N° 899/2022 de la Directora Administrativa y el borrador de la Adenda Nº 31/2022 –, que detalla adjunto convenio FUNDUNI, conforme al presupuesto para su aplicación; y que cuenta con presupuesto aprobado en los diferentes objetos de gastos afectados en el ejercicio fiscal 2022, según Resolución REC N° 387/2022, referente al Fortalecimiento de los programas de investigación, actividades Académicas, Cooperación Técnica y Fortalecimiento del Centro de Competencia y Plataforma Virtual Institucional" que es derivado para su análisis y dictamen, se procede a realizar el siguiente:

ANALISIS DEL BORRADOR

"Adenda Nº: 31/2022 – Identificación: *Fortalecimiento de los Programas de Investigación, Actividades Académicas, Cooperación Técnica y Fortalecimiento del Centro de Competencia y Plataforma Virtual Institucional,* así como otras acciones desarrolladas en el ámbito de Educación Superior; las cuales serán atendidas en forma coordinada con la FUNDUNI", en el mismo se considera el interés común y trascendental de estimular e impulsar los programas de investigación, actividades académicas, de cooperación técnica y fortalecimiento del Centro de Competencia y Plataforma Virtual Institucional las cuales serán atendidas en forma coordinada con la FUNDUNI.

Se detalla el compromiso de las partes para concretar las acciones descriptas para el logro de los programas y actividades a ser desarrollados:

La UNI, se compromete a: Gestionar los recursos financieros, correspondientes a fin de cubrir los requerimientos básicos de los programas y actividades propuestos para su realización conjunta. Poner a disposición, los medios necesarios contemplados en el Proyecto, para dar cumplimiento a los procedimientos establecidos en el Convenio y la Adenda, y otorgar para los gastos administrativos de la FUNDACIÓN hasta 5% de los recursos transferidos o concedidos a los programas que la misma deba administrar, a fin de cubrir los costos de gestión.

La FUNDUNI se compromete a: Adquirir los insumos y servicios que sean necesarios para dar cumplimiento al compromiso asumido; La cooperación en la realización de actos de graduación, congresos, jornadas, foros, seminarios, festivales, peñas u otras actividades académicas, de investigación y que promuevan la Cultura Paraguaya y Latinoamericana, en formato virtual o presencial; Prestar servicio profesional a través de sus integrantes o profesionales contratados para la elaboración, ejecución o seguimiento de proyectos técnicos, académicos, asesoramiento, de investigación u otros de interés de los signatarios; Ejecutar los

gastos y requerimientos respetando el cuadro de objetos del gasto que se adjuntan y forman parte de la presente adenda; Elevar los informes al Rectorado y a las instancias pertinentes a fin de dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes.

Cuenta con un ANEXO a la adenda número 31/2022; que describe los rubros y objetos que podrán ser utilizados dentro de los parámetros indicados en las disposiciones pertinentes, que son: Gastos Corrientes, Gastos Administrativos y Misionales. ----------

Marco Legal:

El Estatuto de la UNI, establece en su *Art. 21: Son atribuciones y deberes del Rector: inc., s) Mantener relaciones y firmar acuerdos de carácter educativo, científico, investigativo o cultural con instituciones del país y del extranjero.* ----------

Del "Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional de Itapúa (U.N.I.) y la Fundación Universitaria de Itapúa (FUNDUNI) vigente. ----------

Por Tanto: Luego de realizar un análisis el borrador de la Adenda Nº 31/2022 – Para la aplicación del mismo, según anexo que se adjunta; al *Fortalecimiento de los Programas de Investigación, Actividades Académicas, Cooperación Técnica y Fortalecimiento del Centro de Competencia y Plataforma Virtual Institucional,* así como otras acciones desarrolladas en el ámbito de Educación Superior; las cuales serán atendidas en forma coordinada con la FUNDUNI", que las acciones acordadas son posibles de ejecutar, el documento reúne los aspectos legales y consensuales necesarios, por lo que se recomienda al Sr. Rector, la suscripción del mismo, salvo mejor parecer. ----------

Es mi Dictamen.

Universidad Nacional de Itapúa
RECTORADO
Dirección de Asuntos Jurídicos
Encarnación - Paraguay

4

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

RECTORADO

MEMO D. A. Nº 899/2022

MEMORANDO

A: **Ing. Hildegardo González, Rector**

De: **Dra. Zully López, Directora Administrativa**

Fecha: **6 de diciembre del 2022**

Objeto: **Convenio FUNDUNI**

Por medio de la presente se adjunta convenio FUNDUNI conforme al presupuesto se remite a su consideración para la aplicación del mismo, pues se cuenta con presupuesto aprobado en los diversos objetos de gastos afectados en el ejercicio fiscal 2022. A fin de contar con el dictamen respectivo para su vigencia

Atentamente.

Universidad Nacional de Itapúa
Secretaría General
Mesa de Entrada
Expediente Nº 4935
Fecha 07/12/2022 - 08:36
Firma:
Aclaración: Manuel Manuello

REMÍTASE A: D.A.J.
para los fines pertinentes.
Encarnación, 07 de 12 de 22
Rector

CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (UNI) Y LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE ITAPÚA (FUNDUNI).----------

Adenda N° 31/2022 – Fortalecimiento de los Programas de Investigación, Actividades Académicas, Cooperación Técnica y Fortalecimiento del Centro de Competencia y Plataforma Virtual Institucional. -

CONSIDERANDO el interés común y trascendental de estimular e impulsar los programas de investigación, actividades académicas, de cooperación técnica Los programas a ser desarrollados en las áreas tecnológicas, científicas, cultural, de prestación de servicios y de formulación, desarrollo y evaluación proyectos de investigación y de extensión, producirán un efectivo cumplimiento de los fines de ambas instituciones en las áreas de Ciencias de la Educación, Ciencias Ambientales, Ciencias Administrativas y Ciencias de la Salud.,. Establecer base y criterios para la colaboración académica, científica y cultural: intercambio de estudiantes y Personal académico, Proyectos de investigación, Diseñar organizar cursos, conferencias, programas de formación y actualización, y el fortalecimiento del Centro de Competencia y Plataforma Virtual Institucional desarrolladas en el marco de las disposiciones sanitarias vigentes que refieren al proceso de adaptación de la Educación Superior a la modalidad Virtual, mientras dure las medidas de referencia; atendiendo la necesidad de mantener la calidad en los procesos formativos que requieren de contar con una plataforma virtual en funcionamiento, capacitación tanto de docentes como estudiantes y funcionarios, realización de seminarios nacionales e internacionales, asesoramiento técnico y mantenimiento de la plataforma como de los servicios para contar con los accesos o permisos a las aplicaciones y/o herramientas digitales; lo que permite proseguir con las clases, charlas y seminarios programados y a programarse cumpliendo con el programa y calendario académico de las carreras en las Unidades Académicas;

QUE, en virtud del convenio marco en el ámbito de las acciones se estable que brindar apoyo para la capacitación, administración y coordinación de las actividades que la UNI organice en materias catalogadas en ámbito de la misión, a través de actividades en las diferentes modalidades que serán planificadas en forma conjunta y coordinada, promoviendo así la contribución entre las dos instituciones, reconociendo y valorando las fortalezas reciprocas y generando acciones para mitigar las debilidades; logrando una interacción más estrecha y mejor coordinada para la obtención de objetivos comunes.

La **UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (UNI),** representada por el ***Rector, Prof. Ing. Hildegardo González Irala,*** con sede en Abogado Lorenzo Zacarías Nº 255 c/ Ruta Nº1 – km. 2.5, ciudad de Encarnación, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, en adelante denominada **UNI** y la **FUNDACIÓN UNIVERSITRIA DE ITAPÚA (FUNDUNI),** representada por el Presidente, ***Mg. Emilio Arrúa Jaeger***, en adelante denominada **FUNDUNI**, con sede en la ciudad de Encarnación, resuelven firmar la presente Adenda Nº 3/2021 al **CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL**, consonante con los siguientes puntos:

I. Identificación

Fortalecimiento de los Programas desarrollados por la Universidad Nacional de Itapúa – UNI, en el marco de las actividades académicas, de investigación, cooperación técnica y fortalecimiento del Centro de Competencia y Plataforma Virtual Institucional y otras acciones desarrolladas en el ámbito de la educación superior; las cuales serán atendidas en forma coordinada con la FUNDUNI.

II. Antecedentes

De acuerdo al Convenio de Cooperación Interinstitucional, signado en el mes de julio del año 2.020; entre la Universidad Nacional Itapúa y la Fundación Universitaria de Itapúa, se expresa clausula segunda, punto 2) : De los fines y propósitos***: "Cooperar con las actividades emprendidas por la Comunidad Educativa de la UNI (Directivos, estudiantes y funcionarios) dentro del marco de las siguientes áreas…"; donde se identifican las áreas a ser atendidas por dicho convenio; destacando a este efecto las siguientes: b. extensión universitaria; e. intercambio cultural; h. promociones culturales (festivales, peñas, concursos, exposiciones y otros); i. provisión de equipamientos; l. provisión de materiales didácticos; n. investigaciones científicas y o. otras no determinadas que sean necesarias para el cumplimiento de los objetivos propuestos".***----------

III. Plan de trabajo

A fin de concretar las acciones descriptas en la presente Adenda y considerando necesario definir el compromiso asumido entre las partes; para el logro de los programas y actividades a ser desarrolladas en este marco:

La UNI se compromete a:

a) Gestionar los recursos financieros, correspondientes a fin de cubrir los requerimientos básicos de los programas y actividades propuestos para su realización conjunta.
b) Poner a disposición, los medios necesarios contemplados en el Proyecto, para dar cumplimiento a los procedimientos establecidos en el presente Convenio y la adenda.
c) Otorgar para los gastos administrativos de la FUNDACIÓN hasta 5% de los recursos transferidos o concedidos a los programas que la misma deba administrar, a fin de cubrir los costos de gestión de estos.

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO Encarnación - Paraguay

8

CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (UNI) Y LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE ITAPÚA (FUNDUNI).----------
Adenda N° 31/2022 – Fortalecimiento de los Programas de Investigación, Actividades Académicas, Cooperación Técnica y Fortalecimiento del Centro de Competencia y Plataforma Virtual Institucional. -

La FUNDUNI se compromete a:

a) Adquirir los insumos y servicios que sean necesarios para dar cumplimiento al compromiso asumido.
b) Cooperación en la realización de actos de graduación, congresos, jornadas, foros, seminarios, festivales, peñas u otras actividades académicas, de investigación y culturales que promuevan la Cultura Paraguaya y Latinoamericana, en formato virtual o presencial.
c) Prestar servicio profesional a través de sus integrantes o profesionales contratados para la elaboración, ejecución o seguimiento de proyectos técnicos, académicos, asesoramiento, de investigación u otros de interés de los signatarios.
d) Ejecutar los gastos y requerimientos respetando el cuadro de objetos del gasto que se adjuntan y forman parte de la presente adenda.
e) Elevar los informes al Rectorado y a las instancias pertinentes a fin de dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes.

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación firman la presente Adenda Nº 18/2022 al Convenio de Cooperación Interinstitucional; en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Encarnación, a los _17__ días del mes de OCTUBRE el año dos mil veinte y dos----------
----

Mg. Emilio Arrúa Jaeger
Presidente
Fundación Universitaria de Itapúa - FUNDUNI

Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector
Universidad Nacional de Itapúa - UNI

ANEXO A LA ADENDA 31/2022

RUBROS Y OBJETOS DEL GASTO QUE PODRÁN SER UTILIZADOS EN EL MARCO DE LA PRESENTE ADENDA DENTRO DE LOS PARÁMETROS INDICADO EN LAS DISPOSICIONES PERTINENTES:

- ✓ **GASTOS CORRIENTES**
- ✓ **GASTOS ADMINISTRATIVOS Y MISIONALES**

A. GASTOS ADMINISTRATIVOS

Estos gastos deberán afectarse de conformidad al Clasificador presupuestario aprobado para el presente ejercicio fiscal 2022.-

Los Gastos administrativos a efectos de la Rendición de Cuentas exigida no deberán sobrepasar el 10%.

	GASTOS ADMINISTRATIVOS
100	**SERVICIOS PERSONALES**
140	**PERSONAL CONTRATADO**
144	JORNALES
145	HONORARIOS PROFESIONALES
200	**SERVICIOS NO PERSONALES**
210	**SERVICIOS BASICOS**
211	ENERGIA ELECTRICA
212	AGUA
214	TELEFONOS, TELEX Y TELEFAX Y OTROS SERV. COMUNIC.
215	CORREOS Y OTROS SERV. POSTALES
219	SERV. BASICOS VARIOS
230	**PASAJES Y VIATICOS**
231	PASAJES
232	VIATICOS Y MOVILIDAD
240	**GASTOS P/ SERV., ASEO, MANT. Y REPARACIONES**
242	MANT. Y REP. MEN. DE EDIF. Y LOCALES
243	MANT. Y REP. MEN. DE MAQ. ED. Y MUEB. DE OFICINA
246	MANT. Y REP. MEN. DE INSTALACIONES
247	MANT. Y REP. MEN. DE OBRAS
248	OTROS MANT. Y REPARAC. MENORES
249	SERV., ASEO, MANT. Y REPARAC. MEN., VARIOS
250	**ALQUILERES Y DERECHOS**
252	ALQ. DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS
254	ALQ. DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN
260	**SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES**
261	DE INFORMÁTICA Y SISTEMA COMPUTARIZADO
262	IMPRENTA, PUBLICACIONES Y REPROD.
265	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA
266	CONSULTORIAS, ASESORIAS E INVESTIGACIONES
267	PROMOCIONES Y EXPOSICIONES
268	SERV. DE COMUNICACIONES
269	SERVICIOS TECNICOS Y PROF., VARIOS
280	**OTROS SERVICIOS EN GENERAL**
281	SERVICIOS DE CEREMONIAL
282	SERVICIOS DE VIGILANCIA

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO RECTOR Encarnación - Paraguay

Mg. Emilio Arrúa Jaeger
Presidente
Fundación Universitaria de Itapúa - FUNDUNI

Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector
Universidad Nacional de Itapúa - UNI

B. GASTOS MISIONALES

Estos gastos deberán afectarse de conformidad al Clasificador presupuestario aprobado para el presente ejercicio fiscal 2022.-

	GASTOS MISIONALES
100	SERVICIOS PERSONALES
140	PERSONAL CONTRATADO
145	HONORARIOS PROFESIONALES
200	SERVICIOS NO PERSONALES
210	SERVICIOS BASICOS
211	ENERGIA ELECTRICA
212	AGUA
214	TELEFONOS, TELEX Y TELEFAX Y OTROS SERV. COMUNIC.
215	CORREOS Y OTROS SERV. POSTALES
219	SERV. BASICOS VARIOS
230	PASAJES Y VIATICOS
231	PASAJES
232	VIATICOS Y MOVILIDAD
233	GASTOS DE TRASLADOS
239	PASAJES Y VIATICOS, VARIOS
240	GASTOS P/ SERV., ASEO, MANT. Y REPARACIONES
242	MANT. Y REP. MEN. DE EDIF. Y LOCALES
243	MANT. Y REP. MEN. DE MAQ. ED. Y MUEB. DE OFICINA
244	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS
245	SERV. DE LIMPIEZA, ASEO Y FUMIG.
246	MANT. Y REP. MEN. DE INSTALACIONES
247	MANT. Y REP. MEN. DE OBRAS
248	OTROS MANT. Y REPARAC. MENORES
249	SERV., ASEO, MANT. Y REPARAC. MEN., VARIOS
250	ALQUILERES Y DERECHOS
252	ALQ. DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS
254	ALQ. DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN
260	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES
261	DE INFORMÁTICA Y SISTEMA COMPUTARIZADO
262	IMPRENTA, PUBLICACIONES Y REPROD.
265	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA
266	CONSULTORIAS, ASESORIAS E INVESTIGACIONES
267	PROMOCIONES Y EXPOSICIONES
268	SERV. DE COMUNICACIONES
269	SERVICIOS TECNICOS Y PROF., VARIOS
290	SERV. DE CAPACITACION Y ADIEST.
291	CAPACITACION DEL PERSONAL DEL ESTADO
292	CAPACITACION Y FORMACION LABORAL
293	CAPACITACION ESPECIALIZADA
299	CAPACITACION Y ADIESTRAMIENTO VARIOS
300	BIENES DE CONSUMO E INSUMOS
320	TEXTILES Y VESTUARIOS
321	HILADOS Y TELAS
322	PRENDAS DE VESTIR
323	CONFECCIONES TEXTILES

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO UNI RECTOR Encarnación Paraguay

324	CALZADOS
325	CUEROS, CAUCHOS Y GOMAS
330	**PRODUC. PAPEL, CARTON E IMPRESOS**
331	PAPEL DE ESCRITORIO Y CARTÓN
333	PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS
334	PRODUCTOS DE PAPEL
335	LIBROS, REVISTAS, PERIODICOS
336	TEXTOS DE ENSEÑANZA
339	PRODUC. PAPEL, CARTON E IMPRESOS, VARIOS
340	**BIENES DE CONSUMO OFIC. E INSUMOS**
341	ELEMENTOS DE LIMPIEZA
342	ÚTILES DE ESCRITORIO, OFIC. Y ENSERES
343	ÚTILES Y MATERIALES ELÉTRICOS
344	UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR
345	PRODUCTOS DE VIDRIOS, LOSAS Y PORCELANAS
346	REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES
347	ELEMENTOS Y ÚTILES DIVERSOS
349	BIENES DE CONSUMOS, VARIOS
350	**PRODUC. E INST. QUÍMICOS Y MEDICAMENTOS**
351	COMPUESTOS QUÍMICOS
352	PROD. FARMACEUT. Y MEDIC.
353	ABOOS Y FERTILIZANTES
354	INSECTICIDAS, FUMIGANTES OTROS
355	TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES
357	PRODUCTOS DE MATERIAL PLÁSTICO
358	ÚTILES Y MAT. MEDICO-QUIRURGICOS Y DE LABORATORIO
359	PROD. E INST. QUÍMICOS Y MEDICINALES, VARIOS
360	**COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES**
361	COMBUSTIBLES
362	LUBRICANTES
390	**OTROS BIENES DE CONSUMO**
391	ARTÍCULOS DE CAUCHO
392	CUBIERTAS Y CAMARAS DE AIRE
393	ESTRUCTURAS METÁLICAS ACABADAS
394	HERRAMIENTAS MENORES
395	MATERIAL DE SEGURIDAD Y ADIEST.
396	ARTÍCULOS DE PLASTICO
397	PROD. E INSUMOS METÁLICOS
398	PROD. E INSUMOS NO METÁLICOS
399	BIENES DE CONSUMOS, VARIOS

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO UNI RECTOR Encarnación - Paraguay

CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (UNI) Y LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE ITAPÚA (FUNDUNI).----------
Adenda N° 31/2022 – Fortalecimiento de los Programas de Investigación, Actividades Académicas, Cooperación Técnica y Fortalecimiento del Centro de Competencia y Plataforma Virtual Institucional. -

500	INVERSIÓN FÍSICA
510	**ADQUISICION DE INMUEBLE**
511	**TIERRAS Y TERRENO**
520	**CONSTRUCCIONES**
522	CONSTRUCCIONES DE OBRAS DE USO INSTITUCIONAL
530	**ADQ. DE MAQ. EQ. Y HERRAMIENTAS MAYORES**
533	MAQ. Y EQUIPOS INDUSTRIALES
534	EQ. EDUC. Y RECREACIONALES
535	EQ. DE SALUD Y LABORATORIO
536	EQ. DE COMUNICACIÓN Y SEÑALAMIENTO
537	EQUIPOS DE TRANSPORTE
538	ADQ. DE EQ. OFIC. Y COMP.
539	MAQ. EQUIPOS T HERRAMIENTAS MAYORES, VARIOS
540	**ADQ. DE EQ. OFIC. Y COMP.**
541	ADQ. DE MUEBLES Y ENSERES
542	ADQ. DE EQUIPOS DE OFICINA
543	ADQ. DE EQ. DE COMPUTACIÓN
544	ADQ. DE EQ. DE IMPRENTA
549	ADQUISICIONES DE EQUIPOS DEOFICINA Y COMPUTACIÓN, VARIAS
590	**OTROS GASTOS DE INV. Y REP. MAYORES**
593	OTRAS INVERSIONES

MONTO ASIGANADO PARA GASTOS CORRIENTES
Gs 83.110.720
MONTO ASIGNADO A GASTOS DE CAPITAL
Gs 80.000.000

Mg. Emilio Arrúa Jaeger
Presidente
Fundación Universitaria de Itapúa - FUNDUNI

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO UNI RECTOR Encarnación - Paraguay

Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector
Universidad Nacional de Itapúa - UNI

Universidad Nacional de Itapua		Página	1
	COMPROBANTE DE PAGO	Fecha	01/12/2022
Dirección General Administrativa Rectorado - UNI		Hora	14:59

DETALLE DE LOS DOCUMENTOS

Codigo del Proveedor		Número	47588
Razon Social	FUNDUNI	Fecha de Emisión	30/11/2022
Nombre y Apellido	FUNDUNI	Banco	BCP 520
Domicilio		Cta. Cte.	520-247-391-M.H-UNI
Localidad		Nro. Cheque	18035047588
Orden de Compra y/o Servicio			
Factura o Rec. De Dictamen Nº	001-002-0002829	Importe Cheque	220.000.000
Planilla / Mes al que Corresponde	Noviembre	Fecha del Cheque	30/11/2022
Autoriz. De Pago Nº	47588	Nro Compromiso	11365922
Recibo de Retención		STR Nº	0
Comentarios		Nro Previsión	11365922
		Tipo Adquisicion	99 Indefinida

Debito Gs. 220.000.000

STR (CA) Nº 180.350
Oblig Nº 12.576

ESTRUCTURA PROGRAMATICA	DESCRIPCION	IMPORTE
1 1 0 1 870 30 088 7	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO**	
1 1 0 1 874 30 088 7	APORTE A ENT. EDUC. Y INST. PRIV. SIN FINES DE LUCRO	220.000.000

Universidad Nacional de Itapua
RECTORADO
01 DIC 2022
PAGADO

TOTALIZAN 1 HOJAS

TOTAL **220.000.000**

Son Guaraníes Doscientos Veinte Millones

FIRMA		FIRMA
Lic. Cristian Maciel Girador Interino	Mg. María Ocampo Directora Gral Adm. y Finanzas - Interina	Dra. Nelly Monges de Insfran Vicerrectora Res. REC. Nº356/2021

Recibimos de **Rectorado - UNI**
la suma de guaraníes **220.000.000** **en concepto de** APORTE A ENT. EDUC. Y INST. PRIV. SIN FINES DE LUCRO
Ges. Admin Inst. s/ Res. Nro.: 328/2022

Lugar
Fecha
Firma
Aclaración

Preparado por	Fecha	N°	Procesado por	Aprobado por	Auditor Interno
Univ. Matías González Tecnico	09/12/2022	13476			

1

Fundación Universitaria de Itapúa

"FUNDUNI"

SIN FINES DE LUCRO

Servicios Sociales sin alojamiento

Mcal. Estigarribia casi Curupayty - Cel.(0975) 606 080 Tel.: (071) 202984

Encarnación - Itapúa

TIMBRADO Nº 15212918

Fecha Inicio Vigencia 03/11/2021

Fecha Fin Vigencia 30/11/2022

R.U.C. Nº: 80029404 - 1

FACTURA

Nº 001-002- 0002829

Fecha: 14 de Noviembre de 2.022

COND. DE VENTA: **CONTADO** [X] **CRÉDITO** [ ]

Nombre y/o Razón Social: Universidad Nacional de Itapúa

C.I. o RUC: 80015897-0

Dirección:

Nota de Remisión N°:

CANT.	CLASE DE MERCADERÍAS y/o SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA		
			EXENTAS	IVA 5%	IVA 10%
	Convenio de Cooperación entre la UNI / FUNDUNI	220.000.000	220.000.000		
VALOR PARCIAL			220.000.000		

TOTAL A PAGAR GS. Doscientos veinte millones

TOTAL: 220.000.000

LIQ. DEL IVA: (5%): ——— **LIQ. DEL IVA: (10%):** ——— **TOTAL DEL IVA:** ———

La Imprenta Calidad QUE SE VE
de José Antonio Leitte Ferreira / RUC. 2510807 - 7 Hab. 1943
Constitución 538 e/ Carlos Antonio López y Lomas Valentinas Tel.: (071) 260403 - Cel.: (0985) 106281
E-mail: laimprentaencarnacion@gmail.com - Encarnación - Paraguay

Fecha de Impresión: NOVIEMBRE/2021
Cant. 02 Tal. 50x3 - 0002751 al 0002850

Original : Comprador
Duplicado: Archivo Tributario
Triplicado: Contabilidad
(no válido para crédito fiscal)

2

71120

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
RECTORADO
Formulario de Proceso Administrativo/Financiero Aprobado por Resolución REC N° 081/2010

N°

FORM/PROC/ADM/FIN 004

Formulario de Derivación de Expedientes (Grupos 200 a 900)
PAGOS DE BIENES Y SERVICIOS

Área Responsable		Responsabilidad			
1. Secretaría General / Control y Proced.		**Recepción, verificación de contenido del expediente y sus adjuntos. Control y Proced.**			
Expediente N°	fecha de recepción	Hecho por	Verificado por	Fecha	Devuelto por
3659	16/11/22			16/11/22	
Numero de Hojas		Observación			
2. Departamento de Auditoría		**Verificación del expediente en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales**			
fecha de recepción	hecho por	Verificado por	Fecha	Devuelto por	
16/11/2022			16/11/2022		
3. Dirección General de Administración y Finanzas		**Resolución de pago**			
fecha de recepción	hecho por	Verificado por	Fecha	Devuelto por	
16-11-2022					
4. Dirección Financiera		**Administración en cuanto a plan de caja y solicitud de transferencias**			
fecha de recepción	hecho por	Verificado por	Fecha	Devuelto por	
22/11/2022			28/11/22		
5. Departamento de Presupuesto		**Verificación de la disponibilidad presupuestaria. Imputación presupuestarias.**			

Imputación Presupuestaria				Fecha de recepción	Código de Contratación	Nº de previsión	Nº de compromiso
O.G.	Prog.	S.P.	Monto	28/11/2022		11 3659 22	11 3659 22
874	1	01	220.000.000	Fuente de financiamiento	Tipo de presupuesto	Devuelto por	
				30	1		
				Hecho por	Verificado por	Fecha	
						28/11/22	

6. Departamento de Contabilidad		**Verificación del comprobante de respaldo. Imputación contable.**			
Comprob. de Respaldo N°		N° de obligación 12.596		STR Nro	180.350
Nota de recepción N°	Devuelto por		Hecho por	Verificado por	Fecha
					28/11/2022
7. Departamento de Patrimonio		**Verificación de recepción de los bienes o prestación de servicios**			
Registro en el inventario permanente		Hecho por	Verificado por	Fecha	Devuelto por

8. Departamento de Tesorería			**Cálculo de retenciones, confección de comprobante de pago y de retenciones, registro**	
Detalle	Nº	Monto	Comprobante de pago N°	
Ret. del IVA			Fecha de recepción 28/11/22	
Ret. del Renta			Fecha de emisión	Fecha de pago
Ret. Causional			Devuelto por	
Ret. Ley 2051				
Cheque				
Nota de Débito				

9. Departamento de Contabilidad		**Registro del pago y archivo**
Numero de hojas	Fecha	Hecho por

Form. UNI/004

94.000

Escaneado con CamScanner

3

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
RECTORADO

Memo D.A N° 805/2022

MEMORANDO

A: **Ing. Hildegardo González, Rector**

DE: **Dra. Zully López de Paniagua, Directora Administrativa**

FECHA: **15 de noviembre del 2022**

Objeto: **Solicitar el pago a la Fundación Universitaria de Itapuá - FUNDUNI**

Por la presente solicitó el pago a la **Fundación Universitaria de Itapúa-FUNDUNI** la suma de Gs. 220.000.000 (doscientos veinte millones de guaraníes), correspondiente a la factura N° 001- 002- 0002829 en concepto de aporte por Convenio de Cooperación entre la U.N.I y la FUNDUNI.

El Programa 001 Programa Central, Actividad 01 Gestión Administrativa Institucional cuenta con crédito presupuestario en el Objeto de Gasto 874 Aporte a Entidades Educativas e Instituciones Privadas sin fines de lucro, con fuente de financiamiento 30 Recursos Propios, Organismo Financiador 088 fondos de gratuidad para la educación superior.

Atentamente

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
SECRETARÍA GENERAL
Expediente N° 3659
Fecha: 16/11/22 Hora: 11:10
Firma:
Aclar. de Firma: Sandra Chaw

4

Lote 4179271660 , Cons.: 1

SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION

NUMERO 4270145023333

FECHA 16/11/2022

FORM.427-1

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	80029404	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DV	1	FUNDACION UNIVERSITARIA DE ITAPUA (FUNDUNI)

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. Nº 194 DE LA LEY Nº 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY Nº 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 16/12/2022

NÚMERO DE CONTROL : 7ADF080C

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

4271800294047ADF080C

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 14 de noviembre de 2022.-

RESOLUCIÓN REC Nº 328/2022.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Memorando presentado por la Dra. Zully López de Paniagua, Directora Administrativa del Rectorado de esta Casa de Estudios (Expediente Nº 4655/2022).--------

Que, por medio del Memorando de referencia, solicita Resolución de autorización para transferencia a la Fundación Universitaria de Itapúa (FUNDUNI) conforme al Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional de Itapúa (UNI) y la Fundación Universitaria de Itapúa (FUNDUNI), conforme a la Addenda Nº 28/2022.--

Que, la citada Addenda Nº 28/2022 establece como fortalecimiento de los Programas desarrollados por la Universidad Nacional de Itapúa-UNI, en el marco de las actividades académicas, de investigación, cooperación técnica y fortalecimiento del Centro de Competencia y Plataforma Virtual Institucional y otras acciones desarrolladas en el ámbito de la Educación Superior; las cuales serán atendidas en forma coordinada con la FUNDUNI.----------

Que, administrar bienes y recursos, conforme al Estatuto y la legislación que regula la materia, es atribución del Rector conforme establece el artículo 21, inciso "o" del Estatuto de la Universidad Nacional de Itapúa.----------

POR TANTO;
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: ----------

RESUELVE:

1) **AUTORIZAR** la transferencia a la Fundación Universitaria de Itapúa (FUNDUNI) conforme al Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional de Itapúa (UNI) y la Fundación Universitaria de Itapúa (FUNDUNI), de acuerdo a la Addenda Nº 28/2022, según lo siguiente:

   - Gastos Corrientes Gs. 50.000.000 (cincuenta millones de guaraníes). Para el efecto el Programa 001 Programa Central. Actividad 01 Gestión Administrativa Institucional, cuenta con crédito presupuestario en el objeto 842 Aportes a Entidades Educativas e Instituciones sin fines de lucro con fuente de financiamiento 30 Recursos institucionales Organismo financiador 01 Genuino.-

   Gastos Corrientes Gs. 40.000.000 (cuarenta millones de guaraníes). Para el efecto el Programa 001 Programa Central. Actividad 01 Gestión Administrativa Institucional, cuenta con crédito presupuestario en el objeto 842 Aportes a Entidades Educativas e Instituciones sin fines de lucro con fuente de financiamiento 30 Recursos institucionales Organismo financiador 088 Fondos de gratuidad para la educación superior.----------

   - Gastos de Capital Gs. 450.000.000 (cuatrocientos cincuenta millones de guaraníes). Para el efecto el programa 001 Programa Central. Actividad 01 Gestión Administrativa Institucional cuenta con crédito presupuestario en el objeto de gasto 874 Aporte a Entidades Educativas e Instituciones privadas sin fines de lucro, con fuente de financiamiento 30 Recursos Institucionales. Organismo Financiador 01 Genuino.----------

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO SECRETARIA GENERAL Encarnación - Paraguay

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO RECTOR Encarnación - Paraguay

6

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

- Gastos de Capital Gs. 220.000.000 (doscientos veinte millones de guaraníes). Para el efecto el programa 001 Programa Central. Actividad 01 Gestión Administrativa Institucional cuenta con crédito presupuestario en el objeto de gasto 874 Aporte a Entidades Educativas e Instituciones privadas sin fines de lucro, con fuente de financiamiento 30 Recursos Institucionales. Organismo Financiador 088 Fondos de gratuidad para la educación superior.----------

2) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO SECRETARIA GENERAL Encarnación - Paraguay

Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO RECTOR Encarnación - Paraguay

Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector

Directora de Asuntos Jurídicos

CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (UNI) Y LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE ITAPÚA (FUNDUNI).----------
Adenda Nº 28/2022 – Fortalecimiento de los Programas de Investigación, Actividades Académicas, Cooperación Técnica y Fortalecimiento del Centro de Competencia y Plataforma Virtual Institucional. -

CONSIDERANDO el interés común y trascendental de estimular e impulsar los programas de investigación, actividades académicas, de cooperación técnica Los programas a ser desarrollados en las áreas tecnológicas, científicas, cultural, de prestación de servicios y de formulación, desarrollo y evaluación proyectos de investigación y de extensión, producirán un efectivo cumplimiento de los fines de ambas instituciones en las áreas de Ciencias de la Educación, Ciencias Ambientales, Ciencias Administrativas y Ciencias de la Salud. Establecer base y criterios para la colaboración académica, científica y cultural: intercambio de estudiantes y Personal académico, Proyectos de investigación, Diseñar organizar cursos, conferencias, programas de formación y actualización, y el fortalecimiento del Centro de Competencia y Plataforma Virtual Institucional desarrolladas en el marco de las disposiciones sanitarias vigentes que refieren al proceso de adaptación de la Educación Superior a la modalidad Virtual, mientras dure las medidas de referencia; atendiendo la necesidad de mantener la calidad en los procesos formativos que requieren de contar con una plataforma virtual en funcionamiento, capacitación tanto de docentes como estudiantes y funcionarios, realización de seminarios nacionales e internacionales, asesoramiento técnico y mantenimiento de la plataforma como de los servicios para contar con los accesos o permisos a las aplicaciones y/o herramientas digitales; lo que permite proseguir con las clases, charlas y seminarios programados y a programarse cumpliendo con el programa y calendario académico de las carreras en las Unidades Académicas;

QUE, en virtud del convenio marco en el ámbito de las acciones se establece brindar apoyo para la capacitación, administración y coordinación de las actividades que la UNI organice en materias catalogadas en ámbito de la misión, a través de actividades en las diferentes modalidades que serán planificadas en forma conjunta y coordinada, promoviendo así la contribución entre las dos instituciones, reconociendo y valorando las fortalezas reciprocas y generando acciones para mitigar las debilidades; logrando una interacción más estrecha y mejor coordinada para la obtención de objetivos comunes.

La **UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (UNI),** representada por el ***Rector, Prof. Ing. Hildegardo González Irala,*** con sede en Abogado Lorenzo Zacarías Nº 255 c/ Ruta Nº1 – km. 2.5, ciudad de Encarnación, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, en adelante denominada **UNI** y la **FUNDACIÓN UNIVERSITRIA DE ITAPÚA (FUNDUNI),** representada por el Presidente, ***Mg. Emilio Arrúa Jaeger***, en adelante denominada **FUNDUNI**, con sede en la ciudad de Encarnación, resuelven firmar la presente Adenda Nº 28/2022 al **CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL**, consonante con los siguientes puntos:

I. **Identificación**
   Fortalecimiento de los Programas desarrollados por la Universidad Nacional de Itapúa – UNI, en el marco de las actividades académicas, de investigación, cooperación técnica y fortalecimiento del Centro de Competencia y Plataforma Virtual Institucional y otras acciones desarrolladas en el ámbito de la educación superior; las cuales serán atendidas en forma coordinada con la FUNDUNI.

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA ITAPÚA FUNDUNI ENCARNACIÓN

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO RECTOR Encarnación - Paraguay

II. Antecedentes

De acuerdo al Convenio de Cooperación Interinstitucional, signado en el mes de julio del año 2.020; entre la Universidad Nacional Itapúa y la Fundación Universitaria de Itapúa, se expresa clausula segunda, punto 2): De los fines y propósitos: ***"Cooperar con las actividades emprendidas por la Comunidad Educativa de la UNI (Directivos, estudiantes y funcionarios) dentro del marco de las siguientes áreas..."; donde se identifican las áreas a ser atendidas por dicho convenio; destacando a este efecto las siguientes: b. extensión universitaria; e. intercambio cultural; h. promociones culturales (festivales, peñas, concursos, exposiciones y otros); i. provisión de equipamientos; l. provisión de materiales didácticos; n. investigaciones científicas y o. otras no determinadas que sean necesarias para el cumplimiento de los objetivos propuestos".*----------

III. Plan de trabajo

A fin de concretar las acciones descriptas en la presente Adenda y considerando necesario definir el compromiso asumido entre las partes; para el logro de los programas y actividades a ser desarrolladas en este marco:

La UNI se compromete a:

a) Gestionar los recursos financieros, correspondientes a fin de cubrir los requerimientos básicos de los programas y actividades propuestos para su realización conjunta.
b) Poner a disposición, los medios necesarios contemplados en el Proyecto, para dar cumplimiento a los procedimientos establecidos en el presente Convenio y la adenda.
c) Otorgar para los gastos administrativos de la FUNDACIÓN hasta 5% de los recursos transferidos o concedidos a los programas que la misma deba administrar, a fin de cubrir los costos de gestión de estos.

La FUNDUNI se compromete a:

a) Adquirir los insumos y servicios que sean necesarios para dar cumplimiento al compromiso asumido.
b) Cooperación en la realización de actos de graduación, congresos, jornadas, foros, seminarios, festivales, peñas u otras actividades académicas, de investigación y culturales que promuevan la Cultura Paraguaya y Latinoamericana, en formato virtual o presencial.
c) Prestar servicio profesional a través de sus integrantes o profesionales contratados para la elaboración, ejecución o seguimiento de proyectos técnicos, académicos, asesoramiento, de investigación u otros de interés de los signatarios.
d) Ejecutar los gastos y requerimientos respetando el cuadro de objetos del gasto que se adjuntan y forman parte de la presente adenda.
e) Elevar los informes al Rectorado y a las instancias pertinentes a fin de dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes.

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA ITAPUA · FUNDUNI · ENCARNACIÓN

Universidad Nacional de Itapúa · RECTORADO · RECTOR · Encarnación - Paraguay

Abog. [illegible] de Vera [illegible]
Directora de Asuntos Jurídicos

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación firman la presente Adenda Nº 18/2022 al Convenio de Cooperación Interinstitucional; en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Encarnación, a los 07 días del mes de noviembre el año dos mil veinte y dos.----------

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA ITAPÚA FUNDUNI ENCARNACIÓN

Mg. Emilio Arrúa Jaeger
Presidente
Fundación Universitaria de Itapúa - FUNDUNI

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO Encarnación - Paraguay RECTOR

Prof. Ing. Hildegardo González
Rector
Universidad Nacional de Itapúa - UNI

3

FUNDUNI

Abog. María Teresa de Vargas
Directora de Asuntos Jurídicos

ANEXO A LA ADENDA 28/2022

RUBROS Y OBJETOS DEL GASTO QUE PODRÁN SER UTILIZADOS EN EL MARCO DE LA PRESENTE ADENDA DENTRO DE LOS PARÁMETROS INDICADO EN LAS DISPOSICIONES PERTINENTES:

- ✓ GASTOS CORRIENTES
- ✓ GASTOS ADMINISTRATIVOS Y MISIONALES

A. GASTOS ADMINISTRATIVOS

Estos gastos deberán afectarse de conformidad al Clasificador presupuestario aprobado para el presente ejercicio fiscal 2022.-

Los Gastos administrativos a efectos de la Rendición de Cuentas exigida no deberán sobrepasar el 10%.

	GASTOS ADMINISTRATIVOS
100	SERVICIOS PERSONALES
140	**PERSONAL CONTRATADO**
144	JORNALES
145	HONORARIOS PROFESIONALES
200	SERVICIOS NO PERSONALES
210	**SERVICIOS BASICOS**
211	ENERGIA ELECTRICA
212	AGUA
214	TELEFONOS, TELEX Y TELEFAX Y OTROS SERV. COMUNIC.
215	CORREOS Y OTROS SERV. POSTALES
219	SERV. BASICOS VARIOS
230	**PASAJES Y VIATICOS**
231	PASAJES
232	VIATICOS Y MOVILIDAD
240	**GASTOS P/ SERV., ASEO, MANT. Y REPARACIONES**
242	MANT. Y REP. MEN. DE EDIF. Y LOCALES
243	MANT. Y REP. MEN. DE MAQ. ED. Y MUEB. DE OFICINA
246	MANT. Y REP. MEN. DE INSTALACIONES
247	MANT. Y REP. MEN. DE OBRAS
248	OTROS MANT. Y REPARAC. MENORES
249	SERV., ASEO, MANT. Y REPARAC. MEN., VARIOS
250	**ALQUILERES Y DERECHOS**
252	ALQ. DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS
254	ALQ. DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN
260	**SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES**
261	DE INFORMÁTICA Y SISTEMA COMPUTARIZADO
262	IMPRENTA, PUBLICACIONES Y REPROD.
265	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA
266	CONSULTORIAS, ASESORIAS E INVESTIGACIONES
267	PROMOCIONES Y EXPOSICIONES
268	SERV. DE COMUNICACIONES
269	SERVICIOS TECNICOS Y PROF., VARIOS
280	**OTROS SERVICIOS EN GENERAL**
281	SERVICIOS DE CEREMONIAL
282	SERVICIOS DE VIGILANCIA

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO RECTOR Encarnación - Paraguay

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA FUNDUNI

Abog. Víctor Manuel Ferrer de Martinez
Director de Asuntos Jurídicos

B. GASTOS MISIONALES

Estos gastos deberán afectarse de conformidad al Clasificador presupuestario aprobado para el presente ejercicio fiscal 2022.-

	GASTOS MISIONALES
100	**SERVICIOS PERSONALES**
140	**PERSONAL CONTRATADO**
145	HONORARIOS PROFESIONALES
200	**SERVICIOS NO PERSONALES**
210	**SERVICIOS BASICOS**
211	ENERGIA ELECTRICA
212	AGUA
214	TELEFONOS, TELEX Y TELEFAX Y OTROS SERV. COMUNIC.
215	CORREOS Y OTROS SERV. POSTALES
219	SERV. BASICOS VARIOS
230	**PASAJES Y VIATICOS**
231	PASAJES
232	VIATICOS Y MOVILIDAD
233	GASTOS DE TRASLADOS
239	PASAJES Y VIATICOS, VARIOS
240	**GASTOS P/ SERV., ASEO, MANT. Y REPARACIONES**
242	MANT. Y REP. MEN. DE EDIF. Y LOCALES
243	MANT. Y REP. MEN. DE MAQ. ED. Y MUEB. DE OFICINA
244	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS
245	SERV. DE LIMPIEZA, ASEO Y FUMIG.
246	MANT. Y REP. MEN. DE INSTALACIONES
247	MANT. Y REP. MEN. DE OBRAS
248	OTROS MANT. Y REPARAC. MENORES
249	SERV., ASEO, MANT. Y REPARAC. MEN., VARIOS
250	**ALQUILERES Y DERECHOS**
252	ALQ. DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS
254	ALQ. DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN
260	**SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES**
261	DE INFORMÁTICA Y SISTEMA COMPUTARIZADO
262	IMPRENTA, PUBLICACIONES Y REPROD.
265	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA
266	CONSULTORIAS, ASESORIAS E INVESTIGACIONES
267	PROMOCIONES Y EXPOSICIONES
268	SERV. DE COMUNICACIONES
269	SERVICIOS TECNICOS Y PROF., VARIOS
290	**SERV. DE CAPACITACION Y ADIEST.**
291	CAPACITACION DEL PERSONAL DEL ESTADO
292	CAPACITACION Y FORMACION LABORAL
293	CAPACITACION ESPECIALIZADA
299	CAPACITACION Y ADIESTRAMIENTO VARIOS
300	**BIENES DE CONSUMO E INSUMOS**
320	**TEXTILES Y VESTUARIOS**
321	HILADOS Y TELAS
322	PRENDAS DE VESTIR
323	CONFECCIONES TEXTILES
324	CALZADOS
325	CUEROS, CAUCHOS Y GOMAS

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO RECTOR Encarnación - Paraguay

FUNDUNI

Directora de Asuntos Jurídicos

331	PAPEL DE ESCRITORIO Y CARTÓN
333	PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS
334	PRODUCTOS DE PAPEL
335	LIBROS, REVISTAS, PERIODICOS
336	TEXTOS DE ENSEÑANZA
339	PRODUC. PAPEL, CARTON E IMPRESOS, VARIOS
340	**BIENES DE CONSUMO OFIC. E INSUMOS**
341	ELEMENTOS DE LIMPIEZA
342	ÚTILES DE ESCRITORIO, OFIC. Y ENSERES
343	ÚTILES Y MATERIALES ELÉTRICOS
344	UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR
345	PRODUCTOS DE VIDRIOS, LOSAS Y PORCELANAS
346	REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES
347	ELEMENTOS Y ÚTILES DIVERSOS
349	BIENES DE CONSUMOS, VARIOS
350	**PRODUC. E INST. QUÍMICOS Y MEDICAMENTOS**
351	COMPUESTOS QUÍMICOS
352	PROD. FARMACEUT. Y MEDIC.
353	ABOOS Y FERTILIZANTES
354	INSECTICIDAS, FUMIGANTES OTROS
355	TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES
357	PRODUCTOS DE MATERIAL PLÁSTICO
358	ÚTILES Y MAT. MEDICO-QUIRURGICOS Y DE LABORATORIO
359	PROD. E INST. QUÍMICOS Y MEDICINALES, VARIOS
360	**COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES**
361	COMBUSTIBLES
362	LUBRICANTES
390	**OTROS BIENES DE CONSUMO**
391	ARTÍCULOS DE CAUCHO
392	CUBIERTAS Y CAMARAS DE AIRE
393	ESTRUCTURAS METÁLICAS ACABADAS
394	HERRAMIENTAS MENORES
395	MATERIAL DE SEGURIDAD Y ADIEST.
396	ARTÍCULOS DE PLASTICO
397	PROD. E INSUMOS METÁLICOS
398	PROD. E INSUMOS NO METÁLICOS
399	BIENES DE CONSUMOS, VARIOS

500	**INVERSIÓN FÍSICA**
510	**ADQUISICION DE INMUEBLE**
511	**TIERRAS Y TERRENO**
520	**CONSTRUCCIONES**
522	CONSTRUCCIONES DE OBRAS DE USO INSTITUCIONAL
530	**ADQ. DE MAQ. EQ. Y HERRAMIENTAS MAYORES**
533	MAQ. Y EQUIPOS INDUSTRIALES
534	EQ. EDUC. Y RECREACIONALES
535	EQ. DE SALUD Y LABORATORIO
536	EQ. DE COMUNICACIÓN Y SEÑALAMIENTO
537	EQUIPOS DE TRANSPORTE
538	ADQ. DE EQ. OFIC. Y COMP.
539	MAQ. EQUIPOS T HERRAMIENTAS MAYORES, VARIOS
540	**ADQ. DE EQ. OFIC. Y COMP.**

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO RECTOR Encarnación - Paraguay

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA ITAPÚA FUNDUNI ENCARNACIÓN

Directora de Asuntos Jurídicos

542	ADQ. DE EQUIPOS DE OFICINA
543	ADQ. DE EQ. DE COMPUTACIÓN
544	ADQ. DE EQ. DE IMPRENTA
549	ADQUISICIONES DE EQUIPOS DEOFICINA Y COMPUTACIÓN, VARIAS
590	**OTROS GASTOS DE INV. Y REP. MAYORES**
593	OTRAS INVERSIONES

MONTO ASIGANADO PARA GASTOS CORRIENTES
Gs 90.000.000
MONTO ASIGNADO A GASTOS DE CAPITAL
Gs 680.000.000

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA ITAPUA FUNDUNI ENCARNACIÓN

Mg. Emilio Arrua Jaeger
Presidente
Fundación Universitaria de Itapúa - FUNDUNI

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO Encarnación - Paraguay

Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector
Universidad Nacional de Itapúa - UNI

SOLICITUD Nro. 180.350

SOLICITUD DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS

FECHA: 28/11/2022 **FECHA APROB.:**28/11/2022

PAGO DE OTROS GASTOS POR CUENTA ADMINISTRATIVA

DATOS DEL SOLICITANTE:

Nivel/Entidad:	28 / 4	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Unidad Jerárq.:	1.00.000	UAF-UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

DEPOSITAR EN LA CUENTA:

Nivel/Entidad:	28 / 4	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA	
Unidad Jerárq. destino:	1.00.000	UAF-UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
Banco/Sucursal destino:	54 1	BANCO REGIONAL S.A. / BCO.REGIONAL	Código BIC:RGSAPYPE
Cta. Cte. destino:	0000000001001839	FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE ITAPÚA	
Importe solicitado Gs.:	******220.000.000,00	SON: DOSCIENTOS VEINTE MILLONES GUARANIES.--	
Importe Deducciones:	**********,00		
Líquido a transferir:	******220.000.000,00		

DATOS DE REFERENCIA:

Nivel Control Financiero	35	TRANSF.CONSOLID. DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO
Fuente Financiamiento	30	RECURSOS INSTITUCIONALES
Organismo Financiador	88	GRATUIDAD EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR - LEY Nº 6628/2020
Nivel/Entidad Origen	1 / 1	DIRECCION GENERAL DEL TESORO
Unidad Jerárq. Origen	1.00.000	TESORO NACIONAL
Banco/Sucursal Origen	1 1	BCP / BCP
Cuenta Origen	520	TESORO PÚBLICO -CUT GUARANIES
Subcuenta	520.247-391-M.H-UNI-UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA --	

CONCEPTO

PAGO DE OTROS GASTOS POR CUENTA ADMINISTRATIVA

DETALLES DEL CONCEPTO

SOLICITUD DE TRANSFERENCIA PARA CUBRIR GASTOS DEL OBJETO 874 APORTES A ENTIDADES EDUCATIVAS E INSTITUCIONES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO (FUNDUNI)

DETALLES DE LAS OBLIGACIONES

Estructura programática	Nro. obligación	Código Contratación	RUC	Proveedor	Monto obligación	Monto líquido	Cod. Ret.	Deducción
1-001-00-01-874-30	12576		80029404-1	FUNDACION UNIVERSITA	220.000.000	220.000.000		

ORAIDA ELSA UBEDA DE GAMON
FIRMA AUTORIZADA

NELLY VIOLETA MONGES DE INSFRAN
FIRMA AUTORIZADA

11

Universidad Nacional de Itapua		Página	1
	COMPROBANTE DE PAGO	Fecha	06/12/2022
Dirección General Administrativa Rectorado - UNI		Hora	7:43

DETALLE DE LOS DOCUMENTOS

Codigo del Proveedor		Número	47689
Razon Social	FUNDUNI	Fecha de Emisión	01/12/2022
Nombre y Apellido	FUNDUNI	Banco	BCP 520
Domicilio		Cta. Cte.	520-247-391-M-H-UNI
Localidad		Nro. Cheque	18077247689
Orden de Compra y/o Servicio			
Factura o Rec. De Dictamen Nº	001-002-0002827	Importe Cheque	40.000.000
Planilla / Mes al que Corresponde	Noviembre	Fecha del Cheque	01/12/2022
Autoriz. De Pago Nº	47689	Nro Compromiso	11364922
Recibo de Retención		STR Nº	0
Comentarios		Nro Previsión	11364922
		Tipo Adquisicion	99 Indefinida

Debito Gs. 40.000.000

STR (RB) Nº 180.772
Oblig Nº 12.577

ESTRUCTURA PROGRAMATICA	DESCRIPCION	IMPORTE
1 1 0 1 840 30 088 7	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO**	
1 1 0 1 842 30 088 7	APORTE A ENTIDADES EDUC. E INST. SIN FINES DE LUCRO	40.000.000

Universidad Nacional de Itapua
RECTORADO
01 DIC 2022
PAGADO

Son Guaranies Cuarenta Millones	**TOTAL**	40.000.000

FIRMA Lic. Cristian Maciel Gírador Interino	FIRMA Mg. Maria Ocampo Directora Gral Adm. y Finanzas - Interina	Dra. Nelly Monges de Insfran Vicerrectora Res. REC. Nº356/2021

Recibimos de **Rectorado - UNI**
la suma de guaraníes **40.000.000** **en concepto de** APORTE A ENTIDADES EDUC. E INST. SIN FINES DE LUCRO
Ges. Admin.Inst. s/ RES Nº 328/2022

Lugar
Fecha
Firma
Aclaración

Univ. Mathias González Técnico					
Preparado por	Fecha	N°	Procesado por	Aprobado por	Auditor Interno
	6/12/22	14.068			

TOTALIZAN 11 HOJAS

Fundación Universitaria de Itapúa

"FUNDUNI"

SIN FINES DE LUCRO

Servicios Sociales sin alojamiento

Mcal. Estigarribia casi Curupayty - Cel.(0975) 606 080 Tel.: (071) 202984

Encarnación - Itapúa

TIMBRADO Nº 15212918

Fecha Inicio Vigencia 03/11/2021

Fecha Fin Vigencia 30/11/2022

R.U.C. Nº: 80029404 - 1

FACTURA

Nº 001-002- 0002827

Fecha: 14 de Noviembre de 2.022

COND. DE VENTA: **CONTADO** [X] **CRÉDITO** [ ]

Nombre y/o Razón Social: Universidad Nacional de Itapúa

C.I. o RUC: 80015897-0

Dirección:

Nota de Remisión Nº:

CANT.	CLASE DE MERCADERÍAS y/o SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA		
			EXENTAS	IVA 5%	IVA 10%
	Convenio de Cooperación entre la UNI / FUNDUNI	40.000.000	40.000.000		
VALOR PARCIAL			40.000.000		

TOTAL A PAGAR GS. Cuarenta millones

TOTAL: 40.000.000

LIQ. DEL IVA: (5%): ——— **LIQ. DEL IVA: (10%):** ——— **TOTAL DEL IVA:** ———

La Imprenta Calidad QUE SE VE

de José Antonio Leitte Ferreira / RUC. 2510807 - 7 Hab. 1943

Constitución 538 e/ Carlos Antonio López y Lomas Valentinas Tel.: (071) 200405 - Cel.: (0985) 106281

E-mail: laimprentaencarnacion@gmail.com - Encarnación - Paraguay

Fecha de Impresión: NOVIEMBRE/2021

Cant. 02 Tal. 50x3 - 0002751 al 0002850

Original : Comprador

Duplicado: Archivo Tributario

Triplicado: Contabilidad

(no válido para crédito fiscal)

2

71122

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
RECTORADO
Formulario de Proceso Administrativo/Financiero Aprobado por Resolución REC N° 081/2010

Nº

FORM/PROC/ADM/FIN 004

Formulario de Derivación de Expedientes (Grupos 200 a 900)
PAGOS DE BIENES Y SERVICIOS

Área Responsable | Responsabilidad

1. Secretaría General / Control y Proceso — Recepción, permanencia y verificación de contenido del expediente y sus obligaciones ante la Dirección General de Control y Proceso

Expediente Nº	fecha de recepción	Hecho por	Verificado por	Fecha	Devuelto por
3649	15/11/22			15/11/22	

Numero de Hojas 8 Ocho. Observación

2. Departamento de Auditoría — Verificación del expediente en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales

fecha de recepción	hecho por	Verificado por	Fecha	Devuelto por
16/11/22			16/11/22	

3. Dirección General de Administración y Finanzas — Autorización de pago

fecha de recepción	hecho por	Verificado por	Fecha	Devuelto por
16-11-2022				

4. Dirección Financiera — Registro en el plan de caja y solicitud de transferencias

fecha de recepción	hecho por	Verificado por	Fecha	Devuelto por
22/11/2022			28/11/22	

5. Departamento de Presupuesto — Verificación de la disponibilidad presupuestaria. Imputación presupuestaria.

Imputación Presupuestaria

O.G.	Prog.	S.P.	Monto
842	1	01	40.000.000

Fecha de recepción	Código de Contratación	Nº de previsión	Nº de compromiso
28/11/2022		1136422	113649 22

Fuente de financiamiento	Tipo de presupuesto	Devuelto por
30	1	

Hecho por	Verificado por	Fecha
		28/11/2022

6. Departamento de Contabilidad — Verificación del comprobante de respaldo. Imputación contable.

Comprob. de Respaldo Nº | Nº de obligación 12. STR | STR Nro 180.772

Nota de recepción Nº	Devuelto por	Hecho por	Verificado por	Fecha
				28/11/2022

7. Departamento de Patrimonio — Verificación de recepción de los bienes o prestación de servicios

Registro en el inventario permanente	Hecho por	Verificado por	Fecha	Devuelto por

8. Departamento de Tesorería — Cálculo de retenciones, confección de comprobante de pago y de retenciones, registro

Detalle	Nº	Monto
Ret. del IVA		
Ret. del Renta		
Ret. Causional		
Ret. Ley 2051		
Cheque		
Nota de Débito		

Comprobante de pago Nº
Fecha de recepción 28/11/22
Fecha de emisión | Fecha de pago
Devuelto por

9. Departamento de Contabilidad — Registro del pago y archivo

Numero de hojas | Fecha | Hecho por

Form. UNI/004

SC 689

Escaneado con CamScanner

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
RECTORADO

Memo D.A N° 803/2022

MEMORANDO

A: **Ing. Hildegardo González, Rector**

DE: **Dra. Zully López de Paniagua, Directora Administrativa**

FECHA: **15 de noviembre del 2022**

Objeto: **Solicitar el pago a la Fundación Universitaria de Itapuá - FUNDUNI**

Por la presente solicitó el pago a la **Fundación Universitaria de Itapúa-FUNDUNI** la suma de Gs. 40.000.000 (cuarenta millones de guaraníes), correspondiente a la factura N° 001- 002- 0002827 en concepto de aporte por Convenio de Cooperación entre la U.N.I y la FUNDUNI.

El Programa 001 Programa Central, Actividad 01 Gestión Administrativa Institucional cuenta con crédito presupuestario en el Objeto de Gasto 842 Aporte a Entidades Educativas e Instituciones sin fines de lucro, con fuente de financiamiento 30 Recursos Propios, Organismo Financiador 088 Fondos de gratuidad para la educación superior.

Atentamente

3649
15/11/22 15:00

4

Lote 4179271660 , Cons.: 1

SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION

NUMERO 4270145023333

FECHA 16/11/2022

FORM.427-1

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	80029404	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DV	1	FUNDACION UNIVERSITARIA DE ITAPUA (FUNDUNI)

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. Nº 194 DE LA LEY Nº 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY Nº 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 16/12/2022

NÚMERO DE CONTROL : 7ADF080C

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

4271800294047ADF080C

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 14 de noviembre de 2022.-

RESOLUCIÓN REC Nº 328/2022.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Memorando presentado por la Dra. Zully López de Paniagua, Directora Administrativa del Rectorado de esta Casa de Estudios (Expediente Nº 4655/2022).--------

Que, por medio del Memorando de referencia, solicita Resolución de autorización para transferencia a la Fundación Universitaria de Itapúa (FUNDUNI) conforme al Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional de Itapúa (UNI) y la Fundación Universitaria de Itapúa (FUNDUNI), conforme a la Addenda Nº 28/2022.--

Que, la citada Addenda Nº 28/2022 establece como fortalecimiento de los Programas desarrollados por la Universidad Nacional de Itapúa-UNI, en el marco de las actividades académicas, de investigación, cooperación técnica y fortalecimiento del Centro de Competencia y Plataforma Virtual Institucional y otras acciones desarrolladas en el ámbito de la Educación Superior; las cuales serán atendidas en forma coordinada con la FUNDUNI.----------

Que, administrar bienes y recursos, conforme al Estatuto y la legislación que regula la materia, es atribución del Rector conforme establece el artículo 21, inciso "o" del Estatuto de la Universidad Nacional de Itapúa.----------

POR TANTO;
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: ----------

RESUELVE:

1) **AUTORIZAR** la transferencia a la Fundación Universitaria de Itapúa (FUNDUNI) conforme al Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional de Itapúa (UNI) y la Fundación Universitaria de Itapúa (FUNDUNI), de acuerdo a la Addenda Nº 28/2022, según lo siguiente:

   - Gastos Corrientes Gs. 50.000.000 (cincuenta millones de guaraníes). Para el efecto el Programa 001 Programa Central. Actividad 01 Gestión Administrativa Institucional, cuenta con crédito presupuestario en el objeto 842 Aportes a Entidades Educativas e Instituciones sin fines de lucro con fuente de financiamiento 30 Recursos institucionales Organismo financiador 01 Genuino.-

   - Gastos Corrientes Gs. 40.000.000 (cuarenta millones de guaraníes). Para el efecto el Programa 001 Programa Central. Actividad 01 Gestión Administrativa Institucional, cuenta con crédito presupuestario en el objeto 842 Aportes a Entidades Educativas e Instituciones sin fines de lucro con fuente de financiamiento 30 Recursos institucionales Organismo financiador 088 Fondos de gratuidad para la educación superior.----------

   - Gastos de Capital Gs. 450.000.000 (cuatrocientos cincuenta millones de guaraníes). Para el efecto el programa 001 Programa Central. Actividad 01 Gestión Administrativa Institucional cuenta con crédito presupuestario en el objeto de gasto 874 Aporte a Entidades Educativas e Instituciones privadas sin fines de lucro, con fuente de financiamiento 30 Recursos Institucionales. Organismo Financiador 01 Genuino.----------

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO SECRETARIA GENERAL Encarnación - Paraguay

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO RECTOR Encarnación - Paraguay

6

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

- Gastos de Capital Gs. 220.000.000 (doscientos veinte millones de guaraníes). Para el efecto el programa 001 Programa Central. Actividad 01 Gestión Administrativa Institucional cuenta con crédito presupuestario en el objeto de gasto 874 Aporte a Entidades Educativas e Instituciones privadas sin fines de lucro, con fuente de financiamiento 30 Recursos Institucionales. Organismo Financiador 088 Fondos de gratuidad para la educación superior.----------

2) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General

Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector

FUNDUNI

Directora de Asuntos Jurídicos

CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (UNI) Y LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE ITAPÚA (FUNDUNI).----------
Adenda Nº 28/2022 – Fortalecimiento de los Programas de Investigación, Actividades Académicas, Cooperación Técnica y Fortalecimiento del Centro de Competencia y Plataforma Virtual Institucional. -

CONSIDERANDO el interés común y trascendental de estimular e impulsar los programas de investigación, actividades académicas, de cooperación técnica Los programas a ser desarrollados en las áreas tecnológicas, científicas, cultural, de prestación de servicios y de formulación, desarrollo y evaluación proyectos de investigación y de extensión, producirán un efectivo cumplimiento de los fines de ambas instituciones en las áreas de Ciencias de la Educación, Ciencias Ambientales, Ciencias Administrativas y Ciencias de la Salud. Establecer base y criterios para la colaboración académica, científica y cultural: intercambio de estudiantes y Personal académico, Proyectos de investigación, Diseñar organizar cursos, conferencias, programas de formación y actualización, y el fortalecimiento del Centro de Competencia y Plataforma Virtual Institucional desarrolladas en el marco de las disposiciones sanitarias vigentes que refieren al proceso de adaptación de la Educación Superior a la modalidad Virtual, mientras dure las medidas de referencia; atendiendo la necesidad de mantener la calidad en los procesos formativos que requieren de contar con una plataforma virtual en funcionamiento, capacitación tanto de docentes como estudiantes y funcionarios, realización de seminarios nacionales e internacionales, asesoramiento técnico y mantenimiento de la plataforma como de los servicios para contar con los accesos o permisos a las aplicaciones y/o herramientas digitales; lo que permite proseguir con las clases, charlas y seminarios programados y a programarse cumpliendo con el programa y calendario académico de las carreras en las Unidades Académicas;

QUE, en virtud del convenio marco en el ámbito de las acciones se establece brindar apoyo para la capacitación, administración y coordinación de las actividades que la UNI organice en materias catalogadas en ámbito de la misión, a través de actividades en las diferentes modalidades que serán planificadas en forma conjunta y coordinada, promoviendo así la contribución entre las dos instituciones, reconociendo y valorando las fortalezas reciprocas y generando acciones para mitigar las debilidades; logrando una interacción más estrecha y mejor coordinada para la obtención de objetivos comunes.

La **UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (UNI),** representada por el ***Rector, Prof. Ing. Hildegardo González Irala,*** con sede en Abogado Lorenzo Zacarías Nº 255 c/ Ruta Nº1 – km. 2.5, ciudad de Encarnación, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, en adelante denominada **UNI** y la **FUNDACIÓN UNIVERSITRIA DE ITAPÚA (FUNDUNI),** representada por el Presidente, ***Mg. Emilio Arrúa Jaeger***, en adelante denominada **FUNDUNI**, con sede en la ciudad de Encarnación, resuelven firmar la presente Adenda Nº 28/2022 al **CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL**, consonante con los siguientes puntos:

I. **Identificación**
   Fortalecimiento de los Programas desarrollados por la Universidad Nacional de Itapúa – UNI, en el marco de las actividades académicas, de investigación, cooperación técnica y fortalecimiento del Centro de Competencia y Plataforma Virtual Institucional y otras acciones desarrolladas en el ámbito de la educación superior; las cuales serán atendidas en forma coordinada con la FUNDUNI.

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA ITAPÚA FUNDUNI ENCARNACIÓN

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO RECTOR Encarnación - Paraguay

Directora de Asuntos Jurídicos

II. Antecedentes

De acuerdo al Convenio de Cooperación Interinstitucional, signado en el mes de julio del año 2.020; entre la Universidad Nacional Itapúa y la Fundación Universitaria de Itapúa, se expresa clausula segunda, punto 2): De los fines y propósitos: ***"Cooperar con las actividades emprendidas por la Comunidad Educativa de la UNI (Directivos, estudiantes y funcionarios) dentro del marco de las siguientes áreas..."; donde se identifican las áreas a ser atendidas por dicho convenio; destacando a este efecto las siguientes: b. extensión universitaria; e. intercambio cultural; h. promociones culturales (festivales, peñas, concursos, exposiciones y otros); i. provisión de equipamientos; l. provisión de materiales didácticos; n. investigaciones científicas y o. otras no determinadas que sean necesarias para el cumplimiento de los objetivos propuestos".*----------

III. Plan de trabajo

A fin de concretar las acciones descriptas en la presente Adenda y considerando necesario definir el compromiso asumido entre las partes; para el logro de los programas y actividades a ser desarrolladas en este marco:

La UNI se compromete a:

a) Gestionar los recursos financieros, correspondientes a fin de cubrir los requerimientos básicos de los programas y actividades propuestos para su realización conjunta.
b) Poner a disposición, los medios necesarios contemplados en el Proyecto, para dar cumplimiento a los procedimientos establecidos en el presente Convenio y la adenda.
c) Otorgar para los gastos administrativos de la FUNDACIÓN hasta 5% de los recursos transferidos o concedidos a los programas que la misma deba administrar, a fin de cubrir los costos de gestión de estos.

La FUNDUNI se compromete a:

a) Adquirir los insumos y servicios que sean necesarios para dar cumplimiento al compromiso asumido.
b) Cooperación en la realización de actos de graduación, congresos, jornadas, foros, seminarios, festivales, peñas u otras actividades académicas, de investigación y culturales que promuevan la Cultura Paraguaya y Latinoamericana, en formato virtual o presencial.
c) Prestar servicio profesional a través de sus integrantes o profesionales contratados para la elaboración, ejecución o seguimiento de proyectos técnicos, académicos, asesoramiento, de investigación u otros de interés de los signatarios.
d) Ejecutar los gastos y requerimientos respetando el cuadro de objetos del gasto que se adjuntan y forman parte de la presente adenda.
e) Elevar los informes al Rectorado y a las instancias pertinentes a fin de dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes.

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA ITAPUA FUNDUNI ENCARNACIÓN

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO RECTOR Encarnación - Paraguay

FUNDUNI

Abog. [illegible] de Vera [illegible]
Directora de Asuntos [illegible]

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación firman la presente Adenda Nº 18/2022 al Convenio de Cooperación Interinstitucional; en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Encarnación, a los 07 días del mes de noviembre el año dos mil veinte y dos.----------

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA ITAPÚA · FUNDUNI · ENCARNACIÓN

Mg. Emilio Arrua Jaeger
Presidente
Fundación Universitaria de Itapúa - FUNDUNI

Universidad Nacional de Itapúa · RECTORADO · RECTOR · Encarnación - Paraguay

Prof. Ing. Hildegardo González
Rector
Universidad Nacional de Itapúa - UNI

3

FUNDUNI

Abog. Mirta Mora de Valdez
Directora de Asuntos Jurídicos

ANEXO A LA ADENDA 28/2022

RUBROS Y OBJETOS DEL GASTO QUE PODRÁN SER UTILIZADOS EN EL MARCO DE LA PRESENTE ADENDA DENTRO DE LOS PARÁMETROS INDICADO EN LAS DISPOSICIONES PERTINENTES:

- ✓ GASTOS CORRIENTES
- ✓ GASTOS ADMINISTRATIVOS Y MISIONALES

A. GASTOS ADMINISTRATIVOS

Estos gastos deberán afectarse de conformidad al Clasificador presupuestario aprobado para el presente ejercicio fiscal 2022.-

Los Gastos administrativos a efectos de la Rendición de Cuentas exigida no deberán sobrepasar el 10%.

	GASTOS ADMINISTRATIVOS
100	SERVICIOS PERSONALES
140	**PERSONAL CONTRATADO**
144	JORNALES
145	HONORARIOS PROFESIONALES
200	SERVICIOS NO PERSONALES
210	**SERVICIOS BASICOS**
211	ENERGIA ELECTRICA
212	AGUA
214	TELEFONOS, TELEX Y TELEFAX Y OTROS SERV. COMUNIC.
215	CORREOS Y OTROS SERV. POSTALES
219	SERV. BASICOS VARIOS
230	**PASAJES Y VIATICOS**
231	PASAJES
232	VIATICOS Y MOVILIDAD
240	**GASTOS P/ SERV., ASEO, MANT. Y REPARACIONES**
242	MANT. Y REP. MEN. DE EDIF. Y LOCALES
243	MANT. Y REP. MEN. DE MAQ. ED. Y MUEB. DE OFICINA
246	MANT. Y REP. MEN. DE INSTALACIONES
247	MANT. Y REP. MEN. DE OBRAS
248	OTROS MANT. Y REPARAC. MENORES
249	SERV., ASEO, MANT. Y REPARAC. MEN., VARIOS
250	**ALQUILERES Y DERECHOS**
252	ALQ. DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS
254	ALQ. DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN
260	**SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES**
261	DE INFORMÁTICA Y SISTEMA COMPUTARIZADO
262	IMPRENTA, PUBLICACIONES Y REPROD.
265	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA
266	CONSULTORIAS, ASESORIAS E INVESTIGACIONES
267	PROMOCIONES Y EXPOSICIONES
268	SERV. DE COMUNICACIONES
269	SERVICIOS TECNICOS Y PROF.; VARIOS
280	**OTROS SERVICIOS EN GENERAL**
281	SERVICIOS DE CEREMONIAL
282	SERVICIOS DE VIGILANCIA

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO RECTOR Encarnación - Paraguay

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA FUNDUNI

Directora de Asuntos Jurídicos

B. GASTOS MISIONALES

Estos gastos deberán afectarse de conformidad al Clasificador presupuestario aprobado para el presente ejercicio fiscal 2022.-

	GASTOS MISIONALES
100	**SERVICIOS PERSONALES**
140	**PERSONAL CONTRATADO**
145	HONORARIOS PROFESIONALES
200	**SERVICIOS NO PERSONALES**
210	**SERVICIOS BASICOS**
211	ENERGIA ELECTRICA
212	AGUA
214	TELEFONOS, TELEX Y TELEFAX Y OTROS SERV. COMUNIC.
215	CORREOS Y OTROS SERV. POSTALES
219	SERV. BASICOS VARIOS
230	**PASAJES Y VIATICOS**
231	PASAJES
232	VIATICOS Y MOVILIDAD
233	GASTOS DE TRASLADOS
239	PASAJES Y VIATICOS, VARIOS
240	**GASTOS P/ SERV., ASEO, MANT. Y REPARACIONES**
242	MANT. Y REP. MEN. DE EDIF. Y LOCALES
243	MANT. Y REP. MEN. DE MAQ. ED. Y MUEB. DE OFICINA
244	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS
245	SERV. DE LIMPIEZA, ASEO Y FUMIG.
246	MANT. Y REP. MEN. DE INSTALACIONES
247	MANT. Y REP. MEN. DE OBRAS
248	OTROS MANT. Y REPARAC. MENORES
249	SERV., ASEO, MANT. Y REPARAC. MEN., VARIOS
250	**ALQUILERES Y DERECHOS**
252	ALQ. DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS
254	ALQ. DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN
260	**SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES**
261	DE INFORMÁTICA Y SISTEMA COMPUTARIZADO
262	IMPRENTA, PUBLICACIONES Y REPROD.
265	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA
266	CONSULTORIAS, ASESORIAS E INVESTIGACIONES
267	PROMOCIONES Y EXPOSICIONES
268	SERV. DE COMUNICACIONES
269	SERVICIOS TECNICOS Y PROF., VARIOS
290	**SERV. DE CAPACITACION Y ADIEST.**
291	CAPACITACION DEL PERSONAL DEL ESTADO
292	CAPACITACION Y FORMACION LABORAL
293	CAPACITACION ESPECIALIZADA
299	CAPACITACION Y ADIESTRAMIENTO VARIOS
300	**BIENES DE CONSUMO E INSUMOS**
320	**TEXTILES Y VESTUARIOS**
321	HILADOS Y TELAS
322	PRENDAS DE VESTIR
323	CONFECCIONES TEXTILES
324	CALZADOS
325	CUEROS, CAUCHOS Y GOMAS

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO RECTOR Encarnación - Paraguay

2

FUNDUNI

Abog. Hugo Ayala de Martínez
Directora de Asuntos Jurídicos

331	PAPEL DE ESCRITORIO Y CARTÓN
333	PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS
334	PRODUCTOS DE PAPEL
335	LIBROS, REVISTAS, PERIODICOS
336	TEXTOS DE ENSEÑANZA
339	PRODUC. PAPEL, CARTON E IMPRESOS, VARIOS
340	**BIENES DE CONSUMO OFIC. E INSUMOS**
341	ELEMENTOS DE LIMPIEZA
342	ÚTILES DE ESCRITORIO, OFIC. Y ENSERES
343	ÚTILES Y MATERIALES ELÉTRICOS
344	UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR
345	PRODUCTOS DE VIDRIOS, LOSAS Y PORCELANAS
346	REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES
347	ELEMENTOS Y ÚTILES DIVERSOS
349	BIENES DE CONSUMOS, VARIOS
350	**PRODUC. E INST. QUÍMICOS Y MEDICAMENTOS**
351	COMPUESTOS QUÍMICOS
352	PROD. FARMACEUT. Y MEDIC.
353	ABOOS Y FERTILIZANTES
354	INSECTICIDAS, FUMIGANTES OTROS
355	TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES
357	PRODUCTOS DE MATERIAL PLÁSTICO
358	ÚTILES Y MAT. MEDICO-QUIRURGICOS Y DE LABORATORIO
359	PROD. E INST. QUÍMICOS Y MEDICINALES, VARIOS
360	**COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES**
361	COMBUSTIBLES
362	LUBRICANTES
390	**OTROS BIENES DE CONSUMO**
391	ARTÍCULOS DE CAUCHO
392	CUBIERTAS Y CAMARAS DE AIRE
393	ESTRUCTURAS METÁLICAS ACABADAS
394	HERRAMIENTAS MENORES
395	MATERIAL DE SEGURIDAD Y ADIEST.
396	ARTÍCULOS DE PLASTICO
397	PROD. E INSUMOS METÁLICOS
398	PROD. E INSUMOS NO METÁLICOS
399	BIENES DE CONSUMOS, VARIOS

500	**INVERSIÓN FÍSICA**
510	**ADQUISICION DE INMUEBLE**
511	**TIERRAS Y TERRENO**
520	**CONSTRUCCIONES**
522	CONSTRUCCIONES DE OBRAS DE USO INSTITUCIONAL
530	**ADQ. DE MAQ. EQ. Y HERRAMIENTAS MAYORES**
533	MAQ. Y EQUIPOS INDUSTRIALES
534	EQ. EDUC. Y RECREACIONALES
535	EQ. DE SALUD Y LABORATORIO
536	EQ. DE COMUNICACIÓN Y SEÑALAMIENTO
537	EQUIPOS DE TRANSPORTE
538	ADQ. DE EQ. OFIC. Y COMP.
539	MAQ. EQUIPOS T HERRAMIENTAS MAYORES, VARIOS
540	**ADQ. DE EQ. OFIC. Y COMP.**

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO RECTOR Encarnación - Paraguay

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA ITAPÚA FUNDUNI ENCARNACIÓN

Directora de Asuntos Jurídicos

542	ADQ. DE EQUIPOS DE OFICINA
543	ADQ. DE EQ. DE COMPUTACIÓN
544	ADQ. DE EQ. DE IMPRENTA
549	ADQUISICIONES DE EQUIPOS DEOFICINA Y COMPUTACIÓN, VARIAS
590	**OTROS GASTOS DE INV. Y REP. MAYORES**
593	OTRAS INVERSIONES

MONTO ASIGANADO PARA GASTOS CORRIENTES
Gs 90.000.000
MONTO ASIGNADO A GASTOS DE CAPITAL
Gs 680.000.000

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA ITAPUA FUNDUNI ENCARNACIÓN

Mg. Emilio Arrua Jaeger
Presidente
Fundación Universitaria de Itapúa - FUNDUNI

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO Encarnación - Paraguay

Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector
Universidad Nacional de Itapúa - UNI

SOLICITUD Nro. 180.772

SOLICITUD DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS

FECHA: 28/11/2022 **FECHA APROB.:**29/11/2022

PAGO DE OTROS GASTOS POR CUENTA ADMINISTRATIVA

DATOS DEL SOLICITANTE:

Nivel/Entidad:	28 / 4	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Unidad Jerárq.:	1.00.000	UAF-UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

DEPOSITAR EN LA CUENTA:

Nivel/Entidad:	28 / 4	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA	
Unidad Jerárq. destino:	1.00.000	UAF-UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
Banco/Sucursal destino:	54 1	BANCO REGIONAL S.A. / BCO.REGIONAL	Código BIC:RGSAPYPE
Cta. Cte. destino:	0000000001001839	FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE ITAPÚA	
Importe solicitado Gs.:	*******40.000.000,00	SON: CUARENTA MILLONES GUARANIES.--	
Importe Deducciones:	**********,00		
Líquido a transferir:	*******40.000.000,00		

DATOS DE REFERENCIA:

Nivel Control Financiero	34	TRANSF.CONSOLID.CORR. AL SECTOR PÚBLICO
Fuente Financiamiento	30	RECURSOS INSTITUCIONALES
Organismo Financiador	88	GRATUIDAD EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR - LEY Nº 6628/2020
Nivel/Entidad Origen	1 / 1	DIRECCION GENERAL DEL TESORO
Unidad Jerárq. Origen	1.00.000	TESORO NACIONAL
Banco/Sucursal Origen	1 1	BCP / BCP
Cuenta Origen	520	TESORO PÚBLICO -CUT GUARANIES
Subcuenta	520.247-391-M.H-UNI-UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA –	

CONCEPTO

PAGO DE OTROS GASTOS POR CUENTA ADMINISTRATIVA

DETALLES DEL CONCEPTO

SOLICITUD DE TRANSFERENCIA PARA CUBRIR GASTOS DEL OBJETO 842 APORTES A ENTIDADES EDUCATIVAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO (FUNDUNI)

DETALLES DE LAS OBLIGACIONES

Estructura programática	Nro. obligación	Código Contratación	RUC	Proveedor	Monto obligación	Monto líquido	Cod. Ret.	Deducción
1-001-00-01-842-30	12577		80029404-1	FUNDACION UNIVERSITA	40.000.000	40.000.000		

ORAIDA ELSA UBEDA DE GAMON
FIRMA AUTORIZADA

NELLY VIOLETA MONGES DE INSFRAN
FIRMA AUTORIZADA

Universidad Nacional de Itapua		Página	1
	COMPROBANTE DE PAGO	Fecha	13/12/2022
Dirección General Administrativa Rectorado - UNI		Hora	9:47

DETALLE DE LOS DOCUMENTOS

Codigo del Proveedor		Número	48011
Razon Social	FUNDUNI	Fecha de Emisión	13/12/2022
Nombre y Apellido	FUNDUNI	Banco	CONTINENTAL
Domicilio		Cta. Cte.	21-107380-01
Localidad		Nro. Cheque	85438676
Orden de Compra y/o Servicio			
Factura o Rec. De Dictamen Nº	001-002-0002855	Importe Cheque	4.060.000
Planilla / Mes al que Corresponde	Diciembre	Fecha del Cheque	13/12/2022
Autoriz. De Pago Nº	48011	Nro Compromiso	11425722
Recibo de Retención		STR Nº	0
Comentarios		Nro Previsión	11425722
		Tipo Adquisicion	99 Indefinida

Obligacion Nro.: 13.565

ESTRUCTURA PROGRAMATICA	DESCRIPCION	IMPORTE
1 1 0 1 840 30 001 7	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO**	
1 1 0 1 842 30 001 7	APORTE A ENTIDADES EDUC. E INST. SIN FINES DE LUCRO	4.060.000

TOTALIZAN 10 HOJAS

Universidad Nacional de Itapua
RECTORADO
14 DIC 2022
RECIBIDO

TOTAL **4.060.000**

Son Guaranies Cuatro Millones Sesenta Mil

FIRMA		FIRMA	
Lic. Cristian Maciel Girador Interino	Lic. Beatriz Chavez Directora Financiera	Mg. Oraida Ubeda Directora Gral Adm. y Finanzas	Dra. Nelly Monges de Insfran Vicerrectora Res. REC. Nº356/2021

Recibimos de **Rectorado - UNI**
la suma de guaraníes **4.060.000** **en concepto de** APORTE A ENTIDADES EDUC. E INST. SIN FINES DE LUCRO
Ges. Admin Inst. s/ Res. Nro.: 387/2022

Lugar
Fecha
Firma
Aclaración

Univ. Carlos González Aux. de Giraduria	22.12.2022	14246			
Preparado por	Fecha	N°	Procesado por	Aprobado por	Auditor Interno

Id: 71.709.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
RECTORADO
Formulario de Proceso Administrativo/Financiero Aprobado por Resolución REC N° 081/2010

N°

FORM/PROC/ADM/FIN 004

Formulario de Derivación de Expedientes (Grupos 200 a 900)
PAGOS DE BIENES Y SERVICIOS

Área Responsable		Responsabilidad			
1. Secretaría General / Control y Proced.		**Recepción previa verificación de contenido del expediente y sus adjuntos. Control y Proced.**			
Expediente N°	fecha de recepción	Hecho por	Verificado por	Fecha	Devuelto por
4257.	12/12/22			12/12/22	
Numero de Hojas 08	Ocho.	Observación			
2. Departamento de Auditoría		**Verificación del expediente en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales**			
fecha de recepción	hecho por	Verificado por	Fecha	Devuelto por	
12/12/22			12/12/22		
3. Dirección General de Administración y finanzas		**Autorización de pago**			
fecha de recepción	hecho por	Verificado por	Fecha	Devuelto por	
12-12-2022					
4. Dirección Financiera		**Registro en el plan de caja y solicitud de transferencias**			
fecha de recepción	hecho por	Verificado por	Fecha	Devuelto por	
12/12/2022			12/12/22		

5. Departamento de Presupuesto — **Verificación de la disponibilidad presupuestaria. Imputación presupuestaria.**

Imputación Presupuestaria				Fecha de recepción	Código de Contratación	Nº de previsión	Nº de compromiso
O.G.	Prog.	S.P.	Monto	12.12.2022		11425722	11425722
842	01	1	4060 000.-				
				Fuente de financiamiento	Tipo de presupuesto	Devuelto por	
				30.			
				Hecho por	Verificado por	Fecha	
						12.12.2022.	

6. Departamento de Contabilidad		**Verificación del comprobante de respaldo. Imputación contable.**			
Comprob. de Respaldo N°		Nº de obligación 13.565		STR Nro	
Nota de recepción N°	Devuelto por		Hecho por	Verificado por	Fecha
					12/12/22

7. Departamento de Patrimonio	**Verificación de recepción de los bienes o prestación de servicios**			
Registro en el inventario permanente	Hecho por	Verificado por	Fecha	Devuelto por

8. Departamento de Tesorería — **Calculo de retenciones, confección de comprobante de pago y de retenciones, registro**

Detalle	Nº	Monto
Ret. del IVA		
Ret. del Renta		
Ret. Causional		
Ret. Ley 2051		
Cheque		
Nota de Débito		

Comprobante de pago N°
Fecha de recepción 12/12/2022
Fecha de emisión — Fecha de pago
Devuelto por

9. Departamento de Contabilidad	**Registro del pago y archivo**	
Numero de hojas	Fecha	Hecho por

Form. UNI/004

10011

Escaneado con CamScanner

3

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
RECTORADO

Memo D.A N° 910 /2022

MEMORANDO

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Encarnación - Paraguay

A: **Ing. Hildegardo González, Rector**

DE: **Dra. Zully López de Paniagua, Directora Administrativa**

FECHA: **12 de diciembre del 2022**

Objeto: **Solicitar el pago a la Fundación Universitaria de Itapuá - FUNDUNI**

Por la presente solicitó el pago a la **Fundación Universitaria de Itapúa-FUNDUNI** la suma de Gs. 4.060.000 (cuatro millones sesenta mil guaraníes), correspondiente a la factura N° 001- 002- 0002855 en concepto de aporte por Convenio de Cooperación entre la U.N.I y la FUNDUNI.

Para el efecto el Programa 001 Programa Central. Actividad 01 Gestión Administrativa Institucional, cuenta con crédito presupuestario en el objeto 842 Aportes a Entidades Educativas e Instituciones sin fines de lucro con fuente de financiamiento 30 Recursos institucionales Organismo financiador 01 Genuino.

Atentamente

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA
Expediente N° 4257
Fecha: 12/12/22 Hora: 11:00
Firma:
Aclar. de Firma:

4

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 07 de diciembre de 2022.-

RESOLUCIÓN REC N° 387/2022.-

VISTO:

El memorándum presentado por la ***Dra. Zully López de Paniagua***, Directora Administrativa de la Universidad Nacional de Itapúa (Expediente Sec. Exc. Nº 4923/2022); y----------

CONSIDERANDO:

Que, por medio del memorando de referencia, en virtud al Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional de Itapúa (UNI) y la Fundación Universitaria de Itapúa (FUNDUNI), conforme a la Adenda N°31/2022, solicita autorización de transferencia a la FUNDUNI.---------

Que, conforme a lo mencionado en el párrafo precedente, solicita autorizar la transferencia de la suma de: - ***Gastos Corrientes*** de Gs. 4.060.000 (guaraníes cuatro millones sesenta mil), para el efecto Programa 001 Programa Central, Actividad 01 Gestión Administrativa Institucional, cuenta con crédito presupuestario Objeto de Gasto 842 Aportes a entidades educativas e institucionales sin fines de Lucro; con Fuente de Financiamiento 30 Recursos Institucionales Organismo Financiador 01 Genuino. - ***Gastos Corrientes*** de Gs. 79.050.720 (guaraníes setenta y nueve millones cincuenta mil setecientos veinte) para el efecto Programa 001 Programa Central, Actividad 01 Gestión Administrativa Institucional, cuenta con crédito presupuestario Objeto de Gasto 842 Aportes a entidades educativas e institucionales sin fines de Lucro; con Fuente de Financiamiento 30 Recursos Institucionales Organismo Financiador 088 Fondos de gratuidad para la educación superior. - ***Gastos de capital*** de Gs. 80.000.000 (guaraníes ochenta millones), para el efecto Programa 001 Programa Central, Actividad 01 Gestión Administrativa Institucional con crédito presupuestario en el objeto de gasto 874 Aportes a Entidades Educativas e Instituciones Privadas sin Fines de Lucro; con fuente de financiamiento 30 Recursos Institucionales Organismo Financiador 01 Genuino.----------

Que, disponer por sí solo los pagos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a las disposiciones legales vigentes; es atribución del Rector; de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de esta Institución.----------

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES.----------

RESUELVE

1°) **AUTORIZAR** la transferencia a la Fundación Universitaria de Itapúa (FUNDUNI), conforme al siguiente detalle: - ***Gastos Corrientes*** de Gs. 4.060.000 (guaraníes cuatro millones sesenta mil), para el efecto Programa 001 Programa Central, Actividad 01 Gestión Administrativa Institucional, cuenta con crédito presupuestario Objeto de Gasto 842 Aportes a entidades educativas e institucionales sin fines de Lucro; con Fuente de Financiamiento 30 Recursos Institucionales Organismo Financiador 01 Genuino. - ***Gastos Corrientes*** de Gs. 79.050.720 (guaraníes setenta y nueve millones cincuenta mil setecientos veinte) para el efecto Programa 001 Programa Central, Actividad 01 Gestión Administrativa Institucional, cuenta con crédito presupuestario Objeto de Gasto 842 Aportes a entidades educativas e institucionales sin fines de Lucro; con Fuente de Financiamiento 30 Recursos Institucionales Organismo Financiador 088 Fondos de gratuidad para la educación superior. - ***Gastos de capital*** de Gs. 80.000.000 (guaraníes ochenta millones), para el efecto Programa 001 Programa Central, Actividad 01 Gestión Administrativa Institucional con crédito presupuestario en el objeto de gasto 874 Aportes a Entidades Educativas e Instituciones Privadas sin Fines de Lucro; con fuente de financiamiento 30 Recursos Institucionales Organismo Financiador 01 Genuino.--------

2°) **SOLICITAR** a la Fundación Universitaria de Itapúa (FUNDUNI), dar cumplimiento de las disposiciones legales vigentes referentes a las rendiciones de cuentas que corresponde a las Instituciones sin Fines de Lucro, que reciben recursos por parte del Ministerio de Hacienda.----------

3°) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO SECRETARIA GENERAL Encarnación - Paraguay

Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO RECTOR Encarnación - Paraguay

Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector

SECGRAL/SMCA

5

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Dirección de Asuntos Jurídicos Rectorado

MEMORÁNDUM DAJ-UNI

A: **Ing. Hildegardo González Irala.,** Rector
Universidad Nacional de Itapúa

DE: **Abg. Blácida Z. Acuña V.**, Interina Dirección de Asuntos Jurídicos – Rec.UNI.-

FECHA: 09 de diciembre de 2022

OBJETO: **Remitir Dictamen Nº: 101/2022** sobre **Adenda Nº 31/2022** del "Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional de Itapúa (U.N.I.) y la Fundación Universitaria de Itapúa (FUNDUNI). Para el Fortalecimiento de los Programas de Investigación, Actividades Académicas, Cooperación Técnica y Fortalecimiento del Centro de Competencia y Plataforma Virtual Institucional

---

Señor Rector:

Se remite el Dictamen N°: 101/2022 sobre la Adenda N°: 31/2022; para del "Fortalecimiento de los Programas de Investigación, Actividades Académicas, Cooperación Técnica y Fortalecimiento del Centro de Competencia y Plataforma Virtual Institucional, así como otras acciones desarrolladas en el ámbito de Educación Superior; las cuales serán atendidas en forma coordinadas con la FUNDUNI", solicitada por la Directora de Administración.

PASE A: Dra Zulla Lopez
a los fines pertinentes.
Encarnación 09 de 12 de 22
Rector

Universidad Nacional de Itapúa
Secretaría General
Mesa de Entrada
Expediente Nº 4.969
Fecha: 09/12/2022 13:09
Firma:
Aclaración: Cecilia Acosta.

Encarnación, 09 de diciembre de 2022

DICTAMEN Nº DAJ-UNI N°101/2022

Sobre Adenda N° 31/2022, del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional de Itapúa (U.N.I.) y la Fundación Universitaria de Itapúa (FUNDUNI). Para la aplicación con respecto al **"Fortalecimiento de los Programas de Investigación, Actividades Académicas, Cooperación Técnica y Fortalecimiento del Centro de Competencia y Plataforma Virtual Institucional, así como otras acciones desarrolladas en el ámbito de Educación Superior; las cuales serán atendidas en forma coordinadas con la FUNDUNI"**

Vistos; El Memorando D.A N° 899/2022 de la Directora Administrativa y el borrador de la Adenda Nº 31/2022 –, que detalla adjunto convenio FUNDUNI, conforme al presupuesto para su aplicación; y que cuenta con presupuesto aprobado en los diferentes objetos de gastos afectados en el ejercicio fiscal 2022, según Resolución REC N° 387/2022, referente al Fortalecimiento de los programas de investigación, actividades Académicas, Cooperación Técnica y Fortalecimiento del Centro de Competencia y Plataforma Virtual Institucional" que es derivado para su análisis y dictamen, se procede a realizar el siguiente:

ANALISIS DEL BORRADOR

"Adenda Nº: 31/2022 – Identificación: *Fortalecimiento de los Programas de Investigación, Actividades Académicas, Cooperación Técnica y Fortalecimiento del Centro de Competencia y Plataforma Virtual Institucional,* así como otras acciones desarrolladas en el ámbito de Educación Superior; las cuales serán atendidas en forma coordinada con la FUNDUNI", en el mismo se considera el interés común y trascendental de estimular e impulsar los programas de investigación, actividades académicas, de cooperación técnica y fortalecimiento del Centro de Competencia y Plataforma Virtual Institucional las cuales serán atendidas en forma coordinada con la FUNDUNI.

Se detalla el compromiso de las partes para concretar las acciones descriptas para el logro de los programas y actividades a ser desarrollados:

La UNI, se compromete a: Gestionar los recursos financieros, correspondientes a fin de cubrir los requerimientos básicos de los programas y actividades propuestos para su realización conjunta. Poner a disposición, los medios necesarios contemplados en el Proyecto, para dar cumplimiento a los procedimientos establecidos en el Convenio y la Adenda, y otorgar para los gastos administrativos de la FUNDACIÓN hasta 5% de los recursos transferidos o concedidos a los programas que la misma deba administrar, a fin de cubrir los costos de gestión.

La FUNDUNI se compromete a: Adquirir los insumos y servicios que sean necesarios para dar cumplimiento al compromiso asumido; La cooperación en la realización de actos de graduación, congresos, jornadas, foros, seminarios, festivales, peñas u otras actividades académicas, de investigación y que promuevan la Cultura Paraguaya y Latinoamericana, en formato virtual o presencial; Prestar servicio profesional a través de sus integrantes o profesionales contratados para la elaboración, ejecución o seguimiento de proyectos técnicos, académicos, asesoramiento, de investigación u otros de interés de los signatarios; Ejecutar los

gastos y requerimientos respetando el cuadro de objetos del gasto que se adjuntan y forman parte de la presente adenda; Elevar los informes al Rectorado y a las instancias pertinentes a fin de dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes.

Cuenta con un ANEXO a la adenda número 31/2022; que describe los rubros y objetos que podrán ser utilizados dentro de los parámetros indicados en las disposiciones pertinentes, que son: Gastos Corrientes, Gastos Administrativos y Misionales. ----------

Marco Legal:

El Estatuto de la UNI, establece en su *Art. 21: Son atribuciones y deberes del Rector: inc., s) Mantener relaciones y firmar acuerdos de carácter educativo, científico, investigativo o cultural con instituciones del país y del extranjero.* ----------

Del "Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional de Itapúa (U.N.I.) y la Fundación Universitaria de Itapúa (FUNDUNI) vigente. ----------

Por Tanto: Luego de realizar un análisis el borrador de la Adenda Nº 31/2022 – Para la aplicación del mismo, según anexo que se adjunta; al *Fortalecimiento de los Programas de Investigación, Actividades Académicas, Cooperación Técnica y Fortalecimiento del Centro de Competencia y Plataforma Virtual Institucional,* así como otras acciones desarrolladas en el ámbito de Educación Superior; las cuales serán atendidas en forma coordinada con la FUNDUNI", que las acciones acordadas son posibles de ejecutar, el documento reúne los aspectos legales y consensuales necesarios, por lo que se recomienda al Sr. Rector, la suscripción del mismo, salvo mejor parecer. ----------

Es mi Dictamen.

Universidad Nacional de Itapúa
RECTORADO
Dirección de Asuntos Jurídicos
Encarnación - Paraguay

4

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

RECTORADO

MEMO D. A. Nº 899/2022

MEMORANDO

A: **Ing. Hildegardo González, Rector**

De: **Dra. Zully López, Directora Administrativa**

Fecha: **6 de diciembre del 2022**

Objeto: **Convenio FUNDUNI**

Por medio de la presente se adjunta convenio FUNDUNI conforme al presupuesto se remite a su consideración para la aplicación del mismo, pues se cuenta con presupuesto aprobado en los diversos objetos de gastos afectados en el ejercicio fiscal 2022. A fin de contar con el dictamen respectivo para su vigencia

Atentamente.

Universidad Nacional de Itapúa
Secretaría General
Mesa de Entrada
Expediente Nº 4935
Fecha 07/12/2022 - 08:36
Firma:
Aclaración: Manuel Manuello

REMÍTASE A: D.A.J.
para los fines pertinentes.
Encarnación, 07 de 12 de 22
Rector

CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (UNI) Y LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE ITAPÚA (FUNDUNI).----------

Adenda N° 31/2022 – Fortalecimiento de los Programas de Investigación, Actividades Académicas, Cooperación Técnica y Fortalecimiento del Centro de Competencia y Plataforma Virtual Institucional. -

CONSIDERANDO el interés común y trascendental de estimular e impulsar los programas de investigación, actividades académicas, de cooperación técnica Los programas a ser desarrollados en las áreas tecnológicas, científicas, cultural, de prestación de servicios y de formulación, desarrollo y evaluación proyectos de investigación y de extensión, producirán un efectivo cumplimiento de los fines de ambas instituciones en las áreas de Ciencias de la Educación, Ciencias Ambientales, Ciencias Administrativas y Ciencias de la Salud.,. Establecer base y criterios para la colaboración académica, científica y cultural: intercambio de estudiantes y Personal académico, Proyectos de investigación, Diseñar organizar cursos, conferencias, programas de formación y actualización, y el fortalecimiento del Centro de Competencia y Plataforma Virtual Institucional desarrolladas en el marco de las disposiciones sanitarias vigentes que refieren al proceso de adaptación de la Educación Superior a la modalidad Virtual, mientras dure las medidas de referencia; atendiendo la necesidad de mantener la calidad en los procesos formativos que requieren de contar con una plataforma virtual en funcionamiento, capacitación tanto de docentes como estudiantes y funcionarios, realización de seminarios nacionales e internacionales, asesoramiento técnico y mantenimiento de la plataforma como de los servicios para contar con los accesos o permisos a las aplicaciones y/o herramientas digitales; lo que permite proseguir con las clases, charlas y seminarios programados y a programarse cumpliendo con el programa y calendario académico de las carreras en las Unidades Académicas;

QUE, en virtud del convenio marco en el ámbito de las acciones se estable que brindar apoyo para la capacitación, administración y coordinación de las actividades que la UNI organice en materias catalogadas en ámbito de la misión, a través de actividades en las diferentes modalidades que serán planificadas en forma conjunta y coordinada, promoviendo así la contribución entre las dos instituciones, reconociendo y valorando las fortalezas reciprocas y generando acciones para mitigar las debilidades; logrando una interacción más estrecha y mejor coordinada para la obtención de objetivos comunes.

La **UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (UNI),** representada por el ***Rector, Prof. Ing. Hildegardo González Irala,*** con sede en Abogado Lorenzo Zacarías Nº 255 c/ Ruta Nº1 – km. 2.5, ciudad de Encarnación, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, en adelante denominada **UNI** y la **FUNDACIÓN UNIVERSITRIA DE ITAPÚA (FUNDUNI),** representada por el Presidente, ***Mg. Emilio Arrúa Jaeger***, en adelante denominada **FUNDUNI**, con sede en la ciudad de Encarnación, resuelven firmar la presente Adenda Nº 3/2021 al **CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL**, consonante con los siguientes puntos:

I. Identificación

Fortalecimiento de los Programas desarrollados por la Universidad Nacional de Itapúa – UNI, en el marco de las actividades académicas, de investigación, cooperación técnica y fortalecimiento del Centro de Competencia y Plataforma Virtual Institucional y otras acciones desarrolladas en el ámbito de la educación superior; las cuales serán atendidas en forma coordinada con la FUNDUNI.

II. Antecedentes

De acuerdo al Convenio de Cooperación Interinstitucional, signado en el mes de julio del año 2.020; entre la Universidad Nacional Itapúa y la Fundación Universitaria de Itapúa, se expresa clausula segunda, punto 2) : De los fines y propósitos***: "Cooperar con las actividades emprendidas por la Comunidad Educativa de la UNI (Directivos, estudiantes y funcionarios) dentro del marco de las siguientes áreas…"; donde se identifican las áreas a ser atendidas por dicho convenio; destacando a este efecto las siguientes: b. extensión universitaria; e. intercambio cultural; h. promociones culturales (festivales, peñas, concursos, exposiciones y otros); i. provisión de equipamientos; l. provisión de materiales didácticos; n. investigaciones científicas y o. otras no determinadas que sean necesarias para el cumplimiento de los objetivos propuestos"***.----------

III. Plan de trabajo

A fin de concretar las acciones descriptas en la presente Adenda y considerando necesario definir el compromiso asumido entre las partes; para el logro de los programas y actividades a ser desarrolladas en este marco:

La UNI se compromete a:

a) Gestionar los recursos financieros, correspondientes a fin de cubrir los requerimientos básicos de los programas y actividades propuestos para su realización conjunta.
b) Poner a disposición, los medios necesarios contemplados en el Proyecto, para dar cumplimiento a los procedimientos establecidos en el presente Convenio y la adenda.
c) Otorgar para los gastos administrativos de la FUNDACIÓN hasta 5% de los recursos transferidos o concedidos a los programas que la misma deba administrar, a fin de cubrir los costos de gestión de estos.

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO RECTOR Encarnación - Paraguay

CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (UNI) Y LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE ITAPÚA (FUNDUNI).----------
Adenda Nº 31/2022 – Fortalecimiento de los Programas de Investigación, Actividades Académicas, Cooperación Técnica y Fortalecimiento del Centro de Competencia y Plataforma Virtual Institucional. -

La FUNDUNI se compromete a:

a) Adquirir los insumos y servicios que sean necesarios para dar cumplimiento al compromiso asumido.
b) Cooperación en la realización de actos de graduación, congresos, jornadas, foros, seminarios, festivales, peñas u otras actividades académicas, de investigación y culturales que promuevan la Cultura Paraguaya y Latinoamericana, en formato virtual o presencial.
c) Prestar servicio profesional a través de sus integrantes o profesionales contratados para la elaboración, ejecución o seguimiento de proyectos técnicos, académicos, asesoramiento, de investigación u otros de interés de los signatarios.
d) Ejecutar los gastos y requerimientos respetando el cuadro de objetos del gasto que se adjuntan y forman parte de la presente adenda.
e) Elevar los informes al Rectorado y a las instancias pertinentes a fin de dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes.

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación firman la presente Adenda Nº 18/2022 al Convenio de Cooperación Interinstitucional; en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Encarnación, a los _17__ días del mes de OCTUBRE el año dos mil veinte y dos----------

Mg. Emilio Arrúa Jaeger
Presidente
Fundación Universitaria de Itapúa - FUNDUNI

Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector
Universidad Nacional de Itapúa - UNI

ANEXO A LA ADENDA 31/2022

RUBROS Y OBJETOS DEL GASTO QUE PODRÁN SER UTILIZADOS EN EL MARCO DE LA PRESENTE ADENDA DENTRO DE LOS PARÁMETROS INDICADO EN LAS DISPOSICIONES PERTINENTES:

- ✓ **GASTOS CORRIENTES**
- ✓ **GASTOS ADMINISTRATIVOS Y MISIONALES**

A. GASTOS ADMINISTRATIVOS

Estos gastos deberán afectarse de conformidad al Clasificador presupuestario aprobado para el presente ejercicio fiscal 2022.-

Los Gastos administrativos a efectos de la Rendición de Cuentas exigida no deberán sobrepasar el 10%.

	GASTOS ADMINISTRATIVOS
100	**SERVICIOS PERSONALES**
140	**PERSONAL CONTRATADO**
144	JORNALES
145	HONORARIOS PROFESIONALES
200	**SERVICIOS NO PERSONALES**
210	**SERVICIOS BASICOS**
211	ENERGIA ELECTRICA
212	AGUA
214	TELEFONOS, TELEX Y TELEFAX Y OTROS SERV. COMUNIC.
215	CORREOS Y OTROS SERV. POSTALES
219	SERV. BASICOS VARIOS
230	**PASAJES Y VIATICOS**
231	PASAJES
232	VIATICOS Y MOVILIDAD
240	**GASTOS P/ SERV., ASEO, MANT. Y REPARACIONES**
242	MANT. Y REP. MEN. DE EDIF. Y LOCALES
243	MANT. Y REP. MEN. DE MAQ. ED. Y MUEB. DE OFICINA
246	MANT. Y REP. MEN. DE INSTALACIONES
247	MANT. Y REP. MEN. DE OBRAS
248	OTROS MANT. Y REPARAC. MENORES
249	SERV., ASEO, MANT. Y REPARAC. MEN., VARIOS
250	**ALQUILERES Y DERECHOS**
252	ALQ. DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS
254	ALQ. DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN
260	**SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES**
261	DE INFORMÁTICA Y SISTEMA COMPUTARIZADO
262	IMPRENTA, PUBLICACIONES Y REPROD.
265	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA
266	CONSULTORIAS, ASESORIAS E INVESTIGACIONES
267	PROMOCIONES Y EXPOSICIONES
268	SERV. DE COMUNICACIONES
269	SERVICIOS TECNICOS Y PROF., VARIOS
280	**OTROS SERVICIOS EN GENERAL**
281	SERVICIOS DE CEREMONIAL
282	SERVICIOS DE VIGILANCIA

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO RECTOR Encarnación - Paraguay

Mg. Emilio Arrúa Jaeger
Presidente
Fundación Universitaria de Itapúa - FUNDUNI

Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector
Universidad Nacional de Itapúa - UNI

B. GASTOS MISIONALES

Estos gastos deberán afectarse de conformidad al Clasificador presupuestario aprobado para el presente ejercicio fiscal 2022.-

	GASTOS MISIONALES
100	**SERVICIOS PERSONALES**
140	**PERSONAL CONTRATADO**
145	HONORARIOS PROFESIONALES
200	**SERVICIOS NO PERSONALES**
210	**SERVICIOS BASICOS**
211	ENERGIA ELECTRICA
212	AGUA
214	TELEFONOS, TELEX Y TELEFAX Y OTROS SERV. COMUNIC.
215	CORREOS Y OTROS SERV. POSTALES
219	SERV. BASICOS VARIOS
230	**PASAJES Y VIATICOS**
231	PASAJES
232	VIATICOS Y MOVILIDAD
233	GASTOS DE TRASLADOS
239	PASAJES Y VIATICOS, VARIOS
240	**GASTOS P/ SERV., ASEO, MANT. Y REPARACIONES**
242	MANT. Y REP. MEN. DE EDIF. Y LOCALES
243	MANT. Y REP. MEN. DE MAQ. ED. Y MUEB. DE OFICINA
244	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS
245	SERV. DE LIMPIEZA, ASEO Y FUMIG.
246	MANT. Y REP. MEN. DE INSTALACIONES
247	MANT. Y REP. MEN. DE OBRAS
248	OTROS MANT. Y REPARAC. MENORES
249	SERV., ASEO, MANT. Y REPARAC. MEN., VARIOS
250	**ALQUILERES Y DERECHOS**
252	ALQ. DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS
254	ALQ. DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN
260	**SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES**
261	DE INFORMÁTICA Y SISTEMA COMPUTARIZADO
262	IMPRENTA, PUBLICACIONES Y REPROD.
265	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA
266	CONSULTORIAS, ASESORIAS E INVESTIGACIONES
267	PROMOCIONES Y EXPOSICIONES
268	SERV. DE COMUNICACIONES
269	SERVICIOS TECNICOS Y PROF., VARIOS
290	**SERV. DE CAPACITACION Y ADIEST.**
291	CAPACITACION DEL PERSONAL DEL ESTADO
292	CAPACITACION Y FORMACION LABORAL
293	CAPACITACION ESPECIALIZADA
299	CAPACITACION Y ADIESTRAMIENTO VARIOS
300	**BIENES DE CONSUMO E INSUMOS**
320	**TEXTILES Y VESTUARIOS**
321	HILADOS Y TELAS
322	PRENDAS DE VESTIR
323	CONFECCIONES TEXTILES

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO RECTOR Encarnación - Paraguay

324	CALZADOS
325	CUEROS, CAUCHOS Y GOMAS
330	**PRODUC. PAPEL, CARTON E IMPRESOS**
331	PAPEL DE ESCRITORIO Y CARTÓN
333	PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS
334	PRODUCTOS DE PAPEL
335	LIBROS, REVISTAS, PERIODICOS
336	TEXTOS DE ENSEÑANZA
339	PRODUC. PAPEL, CARTON E IMPRESOS, VARIOS
340	**BIENES DE CONSUMO OFIC. E INSUMOS**
341	ELEMENTOS DE LIMPIEZA
342	ÚTILES DE ESCRITORIO, OFIC. Y ENSERES
343	ÚTILES Y MATERIALES ELÉTRICOS
344	UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR
345	PRODUCTOS DE VIDRIOS, LOSAS Y PORCELANAS
346	REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES
347	ELEMENTOS Y ÚTILES DIVERSOS
349	BIENES DE CONSUMOS, VARIOS
350	**PRODUC. E INST. QUÍMICOS Y MEDICAMENTOS**
351	COMPUESTOS QUÍMICOS
352	PROD. FARMACEUT. Y MEDIC.
353	ABOOS Y FERTILIZANTES
354	INSECTICIDAS, FUMIGANTES OTROS
355	TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES
357	PRODUCTOS DE MATERIAL PLÁSTICO
358	ÚTILES Y MAT. MEDICO-QUIRURGICOS Y DE LABORATORIO
359	PROD. E INST. QUÍMICOS Y MEDICINALES, VARIOS
360	**COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES**
361	COMBUSTIBLES
362	LUBRICANTES
390	**OTROS BIENES DE CONSUMO**
391	ARTÍCULOS DE CAUCHO
392	CUBIERTAS Y CAMARAS DE AIRE
393	ESTRUCTURAS METÁLICAS ACABADAS
394	HERRAMIENTAS MENORES
395	MATERIAL DE SEGURIDAD Y ADIEST.
396	ARTÍCULOS DE PLASTICO
397	PROD. E INSUMOS METÁLICOS
398	PROD. E INSUMOS NO METÁLICOS
399	BIENES DE CONSUMOS, VARIOS

Universidad Nacional de Itapúa · RECTORADO · RECTOR · Encarnación - Paraguay

CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (UNI) Y LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE ITAPÚA (FUNDUNI).----------
Adenda N° 31/2022 – Fortalecimiento de los Programas de Investigación, Actividades Académicas, Cooperación Técnica y Fortalecimiento del Centro de Competencia y Plataforma Virtual Institucional. -

500	**INVERSIÓN FÍSICA**
510	**ADQUISICION DE INMUEBLE**
511	**TIERRAS Y TERRENO**
520	**CONSTRUCCIONES**
522	CONSTRUCCIONES DE OBRAS DE USO INSTITUCIONAL
530	**ADQ. DE MAQ. EQ. Y HERRAMIENTAS MAYORES**
533	MAQ. Y EQUIPOS INDUSTRIALES
534	EQ. EDUC. Y RECREACIONALES
535	EQ. DE SALUD Y LABORATORIO
536	EQ. DE COMUNICACIÓN Y SEÑALAMIENTO
537	EQUIPOS DE TRANSPORTE
538	ADQ. DE EQ. OFIC. Y COMP.
539	MAQ. EQUIPOS T HERRAMIENTAS MAYORES, VARIOS
540	**ADQ. DE EQ. OFIC. Y COMP.**
541	ADQ. DE MUEBLES Y ENSERES
542	ADQ. DE EQUIPOS DE OFICINA
543	ADQ. DE EQ. DE COMPUTACIÓN
544	ADQ. DE EQ. DE IMPRENTA
549	ADQUISICIONES DE EQUIPOS DEOFICINA Y COMPUTACIÓN, VARIAS
590	**OTROS GASTOS DE INV. Y REP. MAYORES**
593	OTRAS INVERSIONES

MONTO ASIGANADO PARA GASTOS CORRIENTES
Gs 83.110.720
MONTO ASIGNADO A GASTOS DE CAPITAL
Gs 80.000.000

Mg. Emilio Arrúa Jaeger
Presidente
Fundación Universitaria de Itapúa - FUNDUNI

Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector
Universidad Nacional de Itapúa - UNI

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO RECTOR UNI Encarnación

Universidad Nacional de Itapua		Página	1
	COMPROBANTE DE PAGO	Fecha	15/12/2022
Dirección General Administrativa Rectorado - UNI		Hora	14:46

DETALLE DE LOS DOCUMENTOS

Codigo del Proveedor		Número	48150
Razon Social	FUNDUNI	Fecha de Emisión	15/12/2022
Nombre y Apellido	FUNDUNI	Banco	BCP 520
Domicilio		Cta. Cte.	520-247-391-M-H-UNI
Localidad		Nro. Cheque	19904648150
Orden de Compra y/o Servicio			

Factura o Rec. De Dictamen Nº	001-002-0002854	Importe Cheque	79.050.720
Planilla / Mes al que Corresponde	Diciembre	Fecha del Cheque	15/12/2022
Autoriz. De Pago Nº	48150	Nro Compromiso	11425922
Recibo de Retención		STR Nº	0
Comentarios		Nro Previsión	11425922
		Tipo Adquisicion	99 Indefinida

Debito: Gs. 79.050.720

S.T.R. Nro.: 199.046

Obligacion Nro.: 13.564

ESTRUCTURA PROGRAMATICA	DESCRIPCION	IMPORTE
1 1 0 1 840 30 088 7	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO**	
1 1 0 1 842 30 088 7	APORTE A ENTIDADES EDUC. E INST. SIN FINES DE LUCRO	79.050.720

Universidad Nacional de Itapúa
RECTORADO
15 DIC 2022
PAGADO

Son Guaraníes	**TOTAL** Setenta y Nueve Millones Cincuenta Mil Setecientos Veinte	**79.050.720**

FIRMA Lic. Cristian Maciel Girador Interino	Lic. Beatriz Chavez Directora Financiera	FIRMA Mg. Oraida Ubeda Directora Gral Adm. y Finanzas	Dra. Nelly Monges de Insfran Vicerrectora Res. REC. Nº356/2021

Recibimos de **Rectorado - UNI**
la suma de guaraníes **79.050.720** **en concepto de** APORTE A ENTIDADES EDUC. E INST. SIN FINES DE LUCRO
Ges. Admin Inst. s/ Res. Nro.: 387/2022

Lugar
Fecha

Firma
Aclaración

Univ. Carlos González Aux. de Giraduria	26/12	14393			
Preparado por	Fecha	N°	Procesado por Lic. María Nelida Ocampos	Aprobado por	Auditor Interno

TOTALIZAN 19 HOJAS

Fundación Universitaria de Itapúa

"FUNDUNI"

SIN FINES DE LUCRO

Servicios Sociales sin alojamiento

Mcal. Estigarribia casi Curupayty - Cel:(0975) 606 080 Tel.: (071) 202984
Encarnación - Itapúa

TIMBRADO Nº 16033253
Fecha Inicio Vigencia 21/11/2022
Fecha Fin Vigencia 30/11/2023
R.U.C. Nº: 80029404 - 1
FACTURA
Nº 001-002- 0002854

Fecha: 12 de Diciembre de 2.022 | COND. DE VENTA: CONTADO [X] CRÉDITO [ ]

Nombre y/o Razón Social: Universidad Nacional de Itapúa | C.I. o RUC: 80015897-0

Dirección: Abog. Lorenzo Zacarías 255 | ☎ 206990 | Nota de Remisión Nº:

CANT.	CLASE DE MERCADERÍAS y/o SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA EXENTAS	IVA 5%	IVA 10%
	Convenio de Cooperación entre la UNI / Fundani		79.050.720		
VALOR PARCIAL			79050720		

TOTAL A PAGAR GS. Setenta y nueve millones cincuenta mil Setecientos Veinte — TOTAL: 79.050.720

LIQ. DEL IVA: (5%): _____ LIQ. DEL IVA: (10%): _____ TOTAL DEL IVA: _____

La Imprenta Calidad QUE SE VE
de José Antonio Leitte Ferreira / RUC. 2510807 - 7 Hab. 1943
Constitución 538 e/ Carlos Antonio López y Lomas Valentinas Tel.: (071) 200408 - Cel.: (0985) 106281
E-mail: laimprentaencarnacion@gmail.com - Encarnación - Paraguay

Fecha de Impresión: NOVIEMBRE/2022
Cant. 02 Tal. 50x3 - 0002851 al 0002950

Original : Comprador
Duplicado: Archivo Tributario
Triplicado: Contabilidad
(no válido para crédito fiscal)

Id: 71711

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
RECTORADO
Formulario de Proceso Administrativo/Financiero Aprobado por Resolución REC N° 081/2010

Nº

FORM/PROC/ADM/FIN 004

Formulario de Derivación de Expedientes (Grupos 200 a 900)
PAGOS DE BIENES Y SERVICIOS

Área Responsable		Responsabilidad			
1. Secretaría General / Control y Proced		**Recepción previa verificación de contenido del expediente y sus adjuntos por el Dpto. de Control y Proced**			
Expediente Nº	fecha de recepción	Hecho por	Verificado por	Fecha	Devuelto por
4259	12/12/2022			12/12/22	
Numero de Hojas 08	Ocho.	Observación			
2. Departamento de Auditoría		**Verificación del expediente en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales**			
fecha de recepción	hecho por	Verificado por		Fecha	Devuelto por
12/12/22				12/12/22	
3. Dirección General de Administración y finanzas		**Autorización de pago**			
fecha de recepción	hecho por	Verificado por		Fecha	Devuelto por
12-12-22					
4. Dirección Financiera		**Registro en el plan de caja y solicitud de transferencias**			
fecha de recepción	hecho por	Verificado por		Fecha	Devuelto por
12/12/2022				12/12/22	
5. Departamento de Presupuesto		**Verificación de la disponibilidad presupuestaria. Imputación presupuestarias.**			
Imputación Presupuestaria		Fecha de recepción	Código de Contratación	Nº de previsión	Nº de compromiso
O.G. / Prog. / S.P. / Monto		12.12.2022		11425922	11425922
842 / 01 / 1 / 79050720		Fuente de financiamiento	Tipo de presupuesto	Devuelto por	
		30.			
		Hecho por	Verificado por	Fecha	
				12.12.2022.	
6. Departamento de Contabilidad		**Verificación del comprobante de respaldo. Imputación contable.**			
Comprob. de Respaldo Nº		Nº de obligación 13 564		STR Nro	199.046
Nota de recepción Nº	Devuelto por		Hecho por	Verificado por	Fecha
					12/12/22
7. Departamento de Patrimonio		**Verificación de recepción de los bienes o prestación de servicios**			
Registro en el inventario permanente		Hecho por	Verificado por	Fecha	Devuelto por
8. Departamento de Tesorería		**Calculo de retenciones, confección de comprobante de pago y de retenciones, registro**			
Detalle	Nº	Monto	Comprobante de pago Nº		
Ret. del IVA			Fecha de recepción 13/12/22		
Ret. del Renta			Fecha de emisión	Fecha de pago	
Ret. Causional			Devuelto por		
Ret. Ley 2051					
Cheque					
Nota de Débito					
9. Departamento de Contabilidad		**Registro del pago y archivo**			
Numero de hojas		Fecha	Hecho por		

Form. UNI/004

48.150

Escaneado con CamScanner

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
RECTORADO

Memo D.A N° 911 /2022

MEMORANDO

A: **Ing. Hildegardo González, Rector**

DE: **Dra. Zully López de Paniagua, Directora Administrativa**

FECHA: **12 de diciembre del 2022**

Objeto: **Solicitar el pago a la Fundación Universitaria de Itapuá - FUNDUNI**

Por la presente solicitó el pago a la **Fundación Universitaria de Itapúa-FUNDUNI** la suma de Gs. 79.050.720 (setenta y nueve millones cincuenta mil setecientos veinte guaraníes). correspondiente a la factura N° 001- 002- 0002854 en concepto de aporte por Convenio de Cooperación entre la U.N.I y la FUNDUNI.

Para el efecto el Programa 001 Programa Central. Actividad 01 Gestión Administrativa Institucional, cuenta con crédito presupuestario en el objeto 842 Aportes a Entidades Educativas e Instituciones sin fines de lucro con fuente de financiamiento 30 Recursos institucionales Organismo financiador 088 Fondos de gratuidad para la educación superior.

Atentamente

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA
Expediente N° 4259
Fecha: 12/12/22 Hora: 11:00
Firma:
Aclar. de Firma:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 07 de diciembre de 2022.-

RESOLUCIÓN REC N° 387/2022.-

VISTO:

El memorándum presentado por la ***Dra. Zully López de Paniagua***, Directora Administrativa de la Universidad Nacional de Itapúa (Expediente Sec. Exc. Nº 4923/2022); y----------

CONSIDERANDO:

Que, por medio del memorando de referencia, en virtud al Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional de Itapúa (UNI) y la Fundación Universitaria de Itapúa (FUNDUNI), conforme a la Adenda N°31/2022, solicita autorización de transferencia a la FUNDUNI.---------

Que, conforme a lo mencionado en el párrafo precedente, solicita autorizar la transferencia de la suma de: - ***Gastos Corrientes*** de Gs. 4.060.000 (guaraníes cuatro millones sesenta mil), para el efecto Programa 001 Programa Central, Actividad 01 Gestión Administrativa Institucional, cuenta con crédito presupuestario Objeto de Gasto 842 Aportes a entidades educativas e institucionales sin fines de Lucro; con Fuente de Financiamiento 30 Recursos Institucionales Organismo Financiador 01 Genuino. - ***Gastos Corrientes*** de Gs. 79.050.720 (guaraníes setenta y nueve millones cincuenta mil setecientos veinte) para el efecto Programa 001 Programa Central, Actividad 01 Gestión Administrativa Institucional, cuenta con crédito presupuestario Objeto de Gasto 842 Aportes a entidades educativas e institucionales sin fines de Lucro; con Fuente de Financiamiento 30 Recursos Institucionales Organismo Financiador 088 Fondos de gratuidad para la educación superior. - ***Gastos de capital*** de Gs. 80.000.000 (guaraníes ochenta millones), para el efecto Programa 001 Programa Central, Actividad 01 Gestión Administrativa Institucional con crédito presupuestario en el objeto de gasto 874 Aportes a Entidades Educativas e Instituciones Privadas sin Fines de Lucro; con fuente de financiamiento 30 Recursos Institucionales Organismo Financiador 01 Genuino.----------

Que, disponer por sí solo los pagos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a las disposiciones legales vigentes; es atribución del Rector; de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de esta Institución.----------

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES.----------

R E S U E L V E

1°) **AUTORIZAR** la transferencia a la Fundación Universitaria de Itapúa (FUNDUNI), conforme al siguiente detalle: - ***Gastos Corrientes*** de Gs. 4.060.000 (guaraníes cuatro millones sesenta mil), para el efecto Programa 001 Programa Central, Actividad 01 Gestión Administrativa Institucional, cuenta con crédito presupuestario Objeto de Gasto 842 Aportes a entidades educativas e institucionales sin fines de Lucro; con Fuente de Financiamiento 30 Recursos Institucionales Organismo Financiador 01 Genuino. - ***Gastos Corrientes*** de Gs. 79.050.720 (guaraníes setenta y nueve millones cincuenta mil setecientos veinte) para el efecto Programa 001 Programa Central, Actividad 01 Gestión Administrativa Institucional, cuenta con crédito presupuestario Objeto de Gasto 842 Aportes a entidades educativas e institucionales sin fines de Lucro; con Fuente de Financiamiento 30 Recursos Institucionales Organismo Financiador 088 Fondos de gratuidad para la educación superior. - ***Gastos de capital*** de Gs. 80.000.000 (guaraníes ochenta millones), para el efecto Programa 001 Programa Central, Actividad 01 Gestión Administrativa Institucional con crédito presupuestario en el objeto de gasto 874 Aportes a Entidades Educativas e Instituciones Privadas sin Fines de Lucro; con fuente de financiamiento 30 Recursos Institucionales Organismo Financiador 01 Genuino.--------

2°) **SOLICITAR** a la Fundación Universitaria de Itapúa (FUNDUNI), dar cumplimiento de las disposiciones legales vigentes referentes a las rendiciones de cuentas que corresponde a las Instituciones sin Fines de Lucro, que reciben recursos por parte del Ministerio de Hacienda.----------

3°) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General

Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector

SECGRAL/SMCA

5

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Dirección de Asuntos Jurídicos Rectorado

MEMORÁNDUM DAJ-UNI

A: **Ing. Hildegardo González Irala.,** Rector
Universidad Nacional de Itapúa

DE: **Abg. Blácida Z. Acuña V.**, Interina Dirección de Asuntos Jurídicos – Rec.UNI.-

FECHA: 09 de diciembre de 2022

OBJETO: **Remitir Dictamen Nº: 101/2022** sobre **Adenda Nº 31/2022** del "Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional de Itapúa (U.N.I.) y la Fundación Universitaria de Itapúa (FUNDUNI). Para el Fortalecimiento de los Programas de Investigación, Actividades Académicas, Cooperación Técnica y Fortalecimiento del Centro de Competencia y Plataforma Virtual Institucional

---

Señor Rector:

Se remite el Dictamen N°: 101/2022 sobre la Adenda N°: 31/2022; para del "Fortalecimiento de los Programas de Investigación, Actividades Académicas, Cooperación Técnica y Fortalecimiento del Centro de Competencia y Plataforma Virtual Institucional, así como otras acciones desarrolladas en el ámbito de Educación Superior; las cuales serán atendidas en forma coordinadas con la FUNDUNI", solicitada por la Directora de Administración.

PASE A: Dra Zully Lopez
a los fines pertinentes.
Encarnación, 09 de 12 de 22
Rector

Universidad Nacional de Itapúa
Secretaría General
Mesa de Entrada
Expediente Nº 4.969
Fecha: 09/12/2022 13:09
Firma:
Aclaración: Cecilia Acosta.

Encarnación, 09 de diciembre de 2022

DICTAMEN N° DAJ-UNI N°101/2022

Sobre Adenda N° 31/2022, del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional de Itapúa (U.N.I.) y la Fundación Universitaria de Itapúa (FUNDUNI). Para la aplicación con respecto al **"Fortalecimiento de los Programas de Investigación, Actividades Académicas, Cooperación Técnica y Fortalecimiento del Centro de Competencia y Plataforma Virtual Institucional, así como otras acciones desarrolladas en el ámbito de Educación Superior; las cuales serán atendidas en forma coordinadas con la FUNDUNI"**

Vistos; El Memorando D.A N° 899/2022 de la Directora Administrativa y el borrador de la Adenda N° 31/2022 –, que detalla adjunto convenio FUNDUNI, conforme al presupuesto para su aplicación; y que cuenta con presupuesto aprobado en los diferentes objetos de gastos afectados en el ejercicio fiscal 2022, según Resolución REC N° 387/2022, referente al Fortalecimiento de los programas de investigación, actividades Académicas, Cooperación Técnica y Fortalecimiento del Centro de Competencia y Plataforma Virtual Institucional" que es derivado para su análisis y dictamen, se procede a realizar el siguiente:

ANALISIS DEL BORRADOR

"Adenda N°: 31/2022 – Identificación: *Fortalecimiento de los Programas de Investigación, Actividades Académicas, Cooperación Técnica y Fortalecimiento del Centro de Competencia y Plataforma Virtual Institucional,* así como otras acciones desarrolladas en el ámbito de Educación Superior; las cuales serán atendidas en forma coordinada con la FUNDUNI", en el mismo se considera el interés común y trascendental de estimular e impulsar los programas de investigación, actividades académicas, de cooperación técnica y fortalecimiento del Centro de Competencia y Plataforma Virtual Institucional las cuales serán atendidas en forma coordinada con la FUNDUNI.

Se detalla el compromiso de las partes para concretar las acciones descriptas para el logro de los programas y actividades a ser desarrollados:

La UNI, se compromete a: Gestionar los recursos financieros, correspondientes a fin de cubrir los requerimientos básicos de los programas y actividades propuestos para su realización conjunta. Poner a disposición, los medios necesarios contemplados en el Proyecto, para dar cumplimiento a los procedimientos establecidos en el Convenio y la Adenda, y otorgar para los gastos administrativos de la FUNDACIÓN hasta 5% de los recursos transferidos o concedidos a los programas que la misma deba administrar, a fin de cubrir los costos de gestión.

La FUNDUNI se compromete a: Adquirir los insumos y servicios que sean necesarios para dar cumplimiento al compromiso asumido; La cooperación en la realización de actos de graduación, congresos, jornadas, foros, seminarios, festivales, peñas u otras actividades académicas, de investigación y que promuevan la Cultura Paraguaya y Latinoamericana, en formato virtual o presencial; Prestar servicio profesional a través de sus integrantes o profesionales contratados para la elaboración, ejecución o seguimiento de proyectos técnicos, académicos, asesoramiento, de investigación u otros de interés de los signatarios; Ejecutar los

gastos y requerimientos respetando el cuadro de objetos del gasto que se adjuntan y forman parte de la presente adenda; Elevar los informes al Rectorado y a las instancias pertinentes a fin de dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes.

Cuenta con un ANEXO a la adenda número 31/2022; que describe los rubros y objetos que podrán ser utilizados dentro de los parámetros indicados en las disposiciones pertinentes, que son: Gastos Corrientes, Gastos Administrativos y Misionales. ----------

Marco Legal:

El Estatuto de la UNI, establece en su *Art. 21: Son atribuciones y deberes del Rector: inc., s) Mantener relaciones y firmar acuerdos de carácter educativo, científico, investigativo o cultural con instituciones del país y del extranjero.* ----------

Del "Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional de Itapúa (U.N.I.) y la Fundación Universitaria de Itapúa (FUNDUNI) vigente. ----------

Por Tanto: Luego de realizar un análisis el borrador de la Adenda Nº 31/2022 – Para la aplicación del mismo, según anexo que se adjunta; al *Fortalecimiento de los Programas de Investigación, Actividades Académicas, Cooperación Técnica y Fortalecimiento del Centro de Competencia y Plataforma Virtual Institucional,* así como otras acciones desarrolladas en el ámbito de Educación Superior; las cuales serán atendidas en forma coordinada con la FUNDUNI", que las acciones acordadas son posibles de ejecutar, el documento reúne los aspectos legales y consensuales necesarios, por lo que se recomienda al Sr. Rector, la suscripción del mismo, salvo mejor parecer. ----------

Es mi Dictamen.

Universidad Nacional de Itapúa
RECTORADO
Dirección de Asuntos Jurídicos
Encarnación - Paraguay

4

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

RECTORADO

MEMO D. A. Nº 899/2022

MEMORANDO

A: **Ing. Hildegardo González, Rector**

De: **Dra. Zully López, Directora Administrativa**

Fecha: **6 de diciembre del 2022**

Objeto: **Convenio FUNDUNI**

Por medio de la presente se adjunta convenio FUNDUNI conforme al presupuesto se remite a su consideración para la aplicación del mismo, pues se cuenta con presupuesto aprobado en los diversos objetos de gastos afectados en el ejercicio fiscal 2022. A fin de contar con el dictamen respectivo para su vigencia

Atentamente.

Universidad Nacional de Itapúa
Secretaría General
Mesa de Entrada
Expediente Nº 4935
Fecha 07/12/2022 - 08:36
Firma:
Aclaración: Manuel Manuello

REMÍTASE A: D.A.J.
para los fines pertinentes.
Encarnación, 07 de 12 de 22
Rector

CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (UNI) Y LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE ITAPÚA (FUNDUNI).----------

Adenda N° 31/2022 – Fortalecimiento de los Programas de Investigación, Actividades Académicas, Cooperación Técnica y Fortalecimiento del Centro de Competencia y Plataforma Virtual Institucional. -

CONSIDERANDO el interés común y trascendental de estimular e impulsar los programas de investigación, actividades académicas, de cooperación técnica Los programas a ser desarrollados en las áreas tecnológicas, científicas, cultural, de prestación de servicios y de formulación, desarrollo y evaluación proyectos de investigación y de extensión, producirán un efectivo cumplimiento de los fines de ambas instituciones en las áreas de Ciencias de la Educación, Ciencias Ambientales, Ciencias Administrativas y Ciencias de la Salud.,. Establecer base y criterios para la colaboración académica, científica y cultural: intercambio de estudiantes y Personal académico, Proyectos de investigación, Diseñar organizar cursos, conferencias, programas de formación y actualización, y el fortalecimiento del Centro de Competencia y Plataforma Virtual Institucional desarrolladas en el marco de las disposiciones sanitarias vigentes que refieren al proceso de adaptación de la Educación Superior a la modalidad Virtual, mientras dure las medidas de referencia; atendiendo la necesidad de mantener la calidad en los procesos formativos que requieren de contar con una plataforma virtual en funcionamiento, capacitación tanto de docentes como estudiantes y funcionarios, realización de seminarios nacionales e internacionales, asesoramiento técnico y mantenimiento de la plataforma como de los servicios para contar con los accesos o permisos a las aplicaciones y/o herramientas digitales; lo que permite proseguir con las clases, charlas y seminarios programados y a programarse cumpliendo con el programa y calendario académico de las carreras en las Unidades Académicas;

QUE, en virtud del convenio marco en el ámbito de las acciones se estable que brindar apoyo para la capacitación, administración y coordinación de las actividades que la UNI organice en materias catalogadas en ámbito de la misión, a través de actividades en las diferentes modalidades que serán planificadas en forma conjunta y coordinada, promoviendo así la contribución entre las dos instituciones, reconociendo y valorando las fortalezas reciprocas y generando acciones para mitigar las debilidades; logrando una interacción más estrecha y mejor coordinada para la obtención de objetivos comunes.

La **UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (UNI),** representada por el ***Rector, Prof. Ing. Hildegardo González Irala,*** con sede en Abogado Lorenzo Zacarías Nº 255 c/ Ruta Nº1 – km. 2.5, ciudad de Encarnación, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, en adelante denominada **UNI** y la **FUNDACIÓN UNIVERSITRIA DE ITAPÚA (FUNDUNI),** representada por el Presidente, ***Mg. Emilio Arrúa Jaeger***, en adelante denominada **FUNDUNI**, con sede en la ciudad de Encarnación, resuelven firmar la presente Adenda Nº 3/2021 al **CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL**, consonante con los siguientes puntos:

I. Identificación

Fortalecimiento de los Programas desarrollados por la Universidad Nacional de Itapúa – UNI, en el marco de las actividades académicas, de investigación, cooperación técnica y fortalecimiento del Centro de Competencia y Plataforma Virtual Institucional y otras acciones desarrolladas en el ámbito de la educación superior; las cuales serán atendidas en forma coordinada con la FUNDUNI.

II. Antecedentes

De acuerdo al Convenio de Cooperación Interinstitucional, signado en el mes de julio del año 2.020; entre la Universidad Nacional Itapúa y la Fundación Universitaria de Itapúa, se expresa clausula segunda, punto 2) : De los fines y propósitos***: "Cooperar con las actividades emprendidas por la Comunidad Educativa de la UNI (Directivos, estudiantes y funcionarios) dentro del marco de las siguientes áreas…"; donde se identifican las áreas a ser atendidas por dicho convenio; destacando a este efecto las siguientes: b. extensión universitaria; e. intercambio cultural; h. promociones culturales (festivales, peñas, concursos, exposiciones y otros); i. provisión de equipamientos; l. provisión de materiales didácticos; n. investigaciones científicas y o. otras no determinadas que sean necesarias para el cumplimiento de los objetivos propuestos".***----------

III. Plan de trabajo

A fin de concretar las acciones descriptas en la presente Adenda y considerando necesario definir el compromiso asumido entre las partes; para el logro de los programas y actividades a ser desarrolladas en este marco:

La UNI se compromete a:

a) Gestionar los recursos financieros, correspondientes a fin de cubrir los requerimientos básicos de los programas y actividades propuestos para su realización conjunta.
b) Poner a disposición, los medios necesarios contemplados en el Proyecto, para dar cumplimiento a los procedimientos establecidos en el presente Convenio y la adenda.
c) Otorgar para los gastos administrativos de la FUNDACIÓN hasta 5% de los recursos transferidos o concedidos a los programas que la misma deba administrar, a fin de cubrir los costos de gestión de estos.

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO RECTOR Encarnación - Paraguay

8

CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (UNI) Y LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE ITAPÚA (FUNDUNI).----------
Adenda Nº 31/2022 – Fortalecimiento de los Programas de Investigación, Actividades Académicas, Cooperación Técnica y Fortalecimiento del Centro de Competencia y Plataforma Virtual Institucional. -

La FUNDUNI se compromete a:

a) Adquirir los insumos y servicios que sean necesarios para dar cumplimiento al compromiso asumido.
b) Cooperación en la realización de actos de graduación, congresos, jornadas, foros, seminarios, festivales, peñas u otras actividades académicas, de investigación y culturales que promuevan la Cultura Paraguaya y Latinoamericana, en formato virtual o presencial.
c) Prestar servicio profesional a través de sus integrantes o profesionales contratados para la elaboración, ejecución o seguimiento de proyectos técnicos, académicos, asesoramiento, de investigación u otros de interés de los signatarios.
d) Ejecutar los gastos y requerimientos respetando el cuadro de objetos del gasto que se adjuntan y forman parte de la presente adenda.
e) Elevar los informes al Rectorado y a las instancias pertinentes a fin de dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes.

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación firman la presente Adenda Nº 18/2022 al Convenio de Cooperación Interinstitucional; en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Encarnación, a los _17__ días del mes de OCTUBRE el año dos mil veinte y dos----------
----

Mg. Emilio Arrúa Jaeger
Presidente
Fundación Universitaria de Itapúa - FUNDUNI

Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector
Universidad Nacional de Itapúa - UNI

ANEXO A LA ADENDA 31/2022

RUBROS Y OBJETOS DEL GASTO QUE PODRÁN SER UTILIZADOS EN EL MARCO DE LA PRESENTE ADENDA DENTRO DE LOS PARÁMETROS INDICADO EN LAS DISPOSICIONES PERTINENTES:

- ✓ **GASTOS CORRIENTES**
- ✓ **GASTOS ADMINISTRATIVOS Y MISIONALES**

A. GASTOS ADMINISTRATIVOS

Estos gastos deberán afectarse de conformidad al Clasificador presupuestario aprobado para el presente ejercicio fiscal 2022.-

Los Gastos administrativos a efectos de la Rendición de Cuentas exigida no deberán sobrepasar el 10%.

	GASTOS ADMINISTRATIVOS
100	**SERVICIOS PERSONALES**
140	**PERSONAL CONTRATADO**
144	JORNALES
145	HONORARIOS PROFESIONALES
200	**SERVICIOS NO PERSONALES**
210	**SERVICIOS BASICOS**
211	ENERGIA ELECTRICA
212	AGUA
214	TELEFONOS, TELEX Y TELEFAX Y OTROS SERV. COMUNIC.
215	CORREOS Y OTROS SERV. POSTALES
219	SERV. BASICOS VARIOS
230	**PASAJES Y VIATICOS**
231	PASAJES
232	VIATICOS Y MOVILIDAD
240	**GASTOS P/ SERV., ASEO, MANT. Y REPARACIONES**
242	MANT. Y REP. MEN. DE EDIF. Y LOCALES
243	MANT. Y REP. MEN. DE MAQ. ED. Y MUEB. DE OFICINA
246	MANT. Y REP. MEN. DE INSTALACIONES
247	MANT. Y REP. MEN. DE OBRAS
248	OTROS MANT. Y REPARAC. MENORES
249	SERV., ASEO, MANT. Y REPARAC. MEN., VARIOS
250	**ALQUILERES Y DERECHOS**
252	ALQ. DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS
254	ALQ. DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN
260	**SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES**
261	DE INFORMÁTICA Y SISTEMA COMPUTARIZADO
262	IMPRENTA, PUBLICACIONES Y REPROD.
265	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA
266	CONSULTORIAS, ASESORIAS E INVESTIGACIONES
267	PROMOCIONES Y EXPOSICIONES
268	SERV. DE COMUNICACIONES
269	SERVICIOS TECNICOS Y PROF., VARIOS
280	**OTROS SERVICIOS EN GENERAL**
281	SERVICIOS DE CEREMONIAL
282	SERVICIOS DE VIGILANCIA

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO UNI RECTOR Encarnación - Paraguay

Mg. Emilio Arrúa Jaeger
Presidente
Fundación Universitaria de Itapúa - FUNDUNI

Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector
Universidad Nacional de Itapúa - UNI

B. GASTOS MISIONALES

Estos gastos deberán afectarse de conformidad al Clasificador presupuestario aprobado para el presente ejercicio fiscal 2022.-

	GASTOS MISIONALES
100	**SERVICIOS PERSONALES**
140	**PERSONAL CONTRATADO**
145	HONORARIOS PROFESIONALES
200	**SERVICIOS NO PERSONALES**
210	**SERVICIOS BASICOS**
211	ENERGIA ELECTRICA
212	AGUA
214	TELEFONOS, TELEX Y TELEFAX Y OTROS SERV. COMUNIC.
215	CORREOS Y OTROS SERV. POSTALES
219	SERV. BASICOS VARIOS
230	**PASAJES Y VIATICOS**
231	PASAJES
232	VIATICOS Y MOVILIDAD
233	GASTOS DE TRASLADOS
239	PASAJES Y VIATICOS, VARIOS
240	**GASTOS P/ SERV., ASEO, MANT. Y REPARACIONES**
242	MANT. Y REP. MEN. DE EDIF. Y LOCALES
243	MANT. Y REP. MEN. DE MAQ. ED. Y MUEB. DE OFICINA
244	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS
245	SERV. DE LIMPIEZA, ASEO Y FUMIG.
246	MANT. Y REP. MEN. DE INSTALACIONES
247	MANT. Y REP. MEN. DE OBRAS
248	OTROS MANT. Y REPARAC. MENORES
249	SERV., ASEO, MANT. Y REPARAC. MEN., VARIOS
250	**ALQUILERES Y DERECHOS**
252	ALQ. DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS
254	ALQ. DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN
260	**SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES**
261	DE INFORMÁTICA Y SISTEMA COMPUTARIZADO
262	IMPRENTA, PUBLICACIONES Y REPROD.
265	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA
266	CONSULTORIAS, ASESORIAS E INVESTIGACIONES
267	PROMOCIONES Y EXPOSICIONES
268	SERV. DE COMUNICACIONES
269	SERVICIOS TECNICOS Y PROF., VARIOS
290	**SERV. DE CAPACITACION Y ADIEST.**
291	CAPACITACION DEL PERSONAL DEL ESTADO
292	CAPACITACION Y FORMACION LABORAL
293	CAPACITACION ESPECIALIZADA
299	CAPACITACION Y ADIESTRAMIENTO VARIOS
300	**BIENES DE CONSUMO E INSUMOS**
320	**TEXTILES Y VESTUARIOS**
321	HILADOS Y TELAS
322	PRENDAS DE VESTIR
323	CONFECCIONES TEXTILES

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO RECTOR Encarnación - Paraguay

324	CALZADOS
325	CUEROS, CAUCHOS Y GOMAS
330	**PRODUC. PAPEL, CARTON E IMPRESOS**
331	PAPEL DE ESCRITORIO Y CARTÓN
333	PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS
334	PRODUCTOS DE PAPEL
335	LIBROS, REVISTAS, PERIODICOS
336	TEXTOS DE ENSEÑANZA
339	PRODUC. PAPEL, CARTON E IMPRESOS, VARIOS
340	**BIENES DE CONSUMO OFIC. E INSUMOS**
341	ELEMENTOS DE LIMPIEZA
342	ÚTILES DE ESCRITORIO, OFIC. Y ENSERES
343	ÚTILES Y MATERIALES ELÉTRICOS
344	UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR
345	PRODUCTOS DE VIDRIOS, LOSAS Y PORCELANAS
346	REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES
347	ELEMENTOS Y ÚTILES DIVERSOS
349	BIENES DE CONSUMOS, VARIOS
350	**PRODUC. E INST. QUÍMICOS Y MEDICAMENTOS**
351	COMPUESTOS QUÍMICOS
352	PROD. FARMACEUT. Y MEDIC.
353	ABOOS Y FERTILIZANTES
354	INSECTICIDAS, FUMIGANTES OTROS
355	TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES
357	PRODUCTOS DE MATERIAL PLÁSTICO
358	ÚTILES Y MAT. MEDICO-QUIRURGICOS Y DE LABORATORIO
359	PROD. E INST. QUÍMICOS Y MEDICINALES, VARIOS
360	**COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES**
361	COMBUSTIBLES
362	LUBRICANTES
390	**OTROS BIENES DE CONSUMO**
391	ARTÍCULOS DE CAUCHO
392	CUBIERTAS Y CAMARAS DE AIRE
393	ESTRUCTURAS METÁLICAS ACABADAS
394	HERRAMIENTAS MENORES
395	MATERIAL DE SEGURIDAD Y ADIEST.
396	ARTÍCULOS DE PLASTICO
397	PROD. E INSUMOS METÁLICOS
398	PROD. E INSUMOS NO METÁLICOS
399	BIENES DE CONSUMOS, VARIOS

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO UNI RECTOR Encarnación - Paraguay

CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (UNI) Y LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE ITAPÚA (FUNDUNI).----------
Adenda Nº 31/2022 – Fortalecimiento de los Programas de Investigación, Actividades Académicas, Cooperación Técnica y Fortalecimiento del Centro de Competencia y Plataforma Virtual Institucional. -

500	**INVERSIÓN FÍSICA**
510	**ADQUISICION DE INMUEBLE**
511	**TIERRAS Y TERRENO**
520	**CONSTRUCCIONES**
522	CONSTRUCCIONES DE OBRAS DE USO INSTITUCIONAL
530	**ADQ. DE MAQ. EQ. Y HERRAMIENTAS MAYORES**
533	MAQ. Y EQUIPOS INDUSTRIALES
534	EQ. EDUC. Y RECREACIONALES
535	EQ. DE SALUD Y LABORATORIO
536	EQ. DE COMUNICACIÓN Y SEÑALAMIENTO
537	EQUIPOS DE TRANSPORTE
538	ADQ. DE EQ. OFIC. Y COMP.
539	MAQ. EQUIPOS T HERRAMIENTAS MAYORES, VARIOS
540	**ADQ. DE EQ. OFIC. Y COMP.**
541	ADQ. DE MUEBLES Y ENSERES
542	ADQ. DE EQUIPOS DE OFICINA
543	ADQ. DE EQ. DE COMPUTACIÓN
544	ADQ. DE EQ. DE IMPRENTA
549	ADQUISICIONES DE EQUIPOS DEOFICINA Y COMPUTACIÓN, VARIAS
590	**OTROS GASTOS DE INV. Y REP. MAYORES**
593	OTRAS INVERSIONES

MONTO ASIGANADO PARA GASTOS CORRIENTES
Gs 83.110.720
MONTO ASIGNADO A GASTOS DE CAPITAL
Gs 80.000.000

Mg. Emilio Arrúa Jaeger
Presidente
Fundación Universitaria de Itapúa - FUNDUNI

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO RECTOR UNI Encarnación - Paraguay

Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector
Universidad Nacional de Itapúa - UNI

SOLICITUD Nro. 199.046

SOLICITUD DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS

FECHA: 14/12/2022 **FECHA APROB.:**14/12/2022

PAGO DE OTROS GASTOS POR CUENTA ADMINISTRATIVA

DATOS DEL SOLICITANTE:

Nivel/Entidad:	28 / 4	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Unidad Jerárq.:	1.00.000	UAF-UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

DEPOSITAR EN LA CUENTA:

Nivel/Entidad:	28 / 4	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA	
Unidad Jerárq. destino:	1.00.000	UAF-UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
Banco/Sucursal destino:	54 1	BANCO REGIONAL S.A. / BCO.REGIONAL	Código BIC:RGSAPYPE
Cta. Cte. destino:	0000000001001839	FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE ITAPÚA	
Importe solicitado Gs.:	*******79.050.720,00	SON: SETENTA Y NUEVE MILLONES CINCUENTA MIL SETECIENTOS VEINTE GUARANIES.--	
Importe Deducciones:	**********,00		
Líquido a transferir:	*******79.050.720,00		

DATOS DE REFERENCIA:

Nivel Control Financiero	34	TRANSF.CONSOLID.CORR. AL SECTOR PÚBLICO
Fuente Financiamiento	30	RECURSOS INSTITUCIONALES
Organismo Financiador	88	GRATUIDAD EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR - LEY Nº 6628/2020
Nivel/Entidad Origen	1 / 1	DIRECCION GENERAL DEL TESORO
Unidad Jerárq. Origen	1.00.000	TESORO NACIONAL
Banco/Sucursal Origen	1 1	BCP / BCP
Cuenta Origen	520	TESORO PÚBLICO -CUT GUARANIES
Subcuenta	520.247-391-M.H-UNI-UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA –	

CONCEPTO

PAGO DE OTROS GASTOS POR CUENTA ADMINISTRATIVA

DETALLES DEL CONCEPTO

SOLICITUD DE TRANSFERENCIA PARA CUBRIR GASTOS DEL OBJETO 842 APORTES A ENTIDADES EDUCATIVAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO (FUNDUNI)

DETALLES DE LAS OBLIGACIONES

Estructura programática	Nro. obligación	Código Contratación	RUC	Proveedor	Monto obligación	Monto líquido	Cod. Ret.	Deducción
1-001-00-01-842-30	13564		80029404-1	FUNDACION UNIVERSITA	79.050.720	79.050.720		

ORAIDA ELSA UBEDA DE GAMON
FIRMA AUTORIZADA

NELLY VIOLETA MONGES DE INSFRAN
FIRMA AUTORIZADA

Universidad Nacional de Itapua		**Página**	**1**
	COMPROBANTE DE PAGO	**Fecha**	**27/12/2022**
Dirección General Administrativa Rectorado - UNI		**Hora**	**12:27**

DETALLE DE LOS DOCUMENTOS

Codigo del Proveedor	2	Número	48289
Razon Social	Varios	Fecha de Emisión	27/12/2022
Nombre y Apellido	Varios	Banco	BNF FF.30
Domicilio		Cta. Cte.	140694
Localidad		Nro. Cheque	Cheques Varios
Orden de Compra y/o Servicio			
Factura o Rec. De Dictamen Nº	001-002-000143; 144; 369; 370; 18; 509;	Importe Cheque	19.649.856
Planilla / Mes al que Corresponde	Diciembre	Fecha del Cheque	27/12/2022
Autoriz. De Pago Nº	48289	Nro Compromiso	16458722
Recibo de Retención		STR Nº	0
Comentarios		Nro Previsión	16458722
		Tipo Adquisicion	99 Indefinida

Cheq. Nro.: 02370622 al 625 (Gs.4.372.500 c/u); 05382401 al 402 (Gs.1.079.928 c/u)
Obligacion Nro.: 14.621; 625; 628; 632; 634; 675

ESTRUCTURA PROGRAMATICA	DESCRIPCION	IMPORTE
1 1 0 6 840 30 001 7	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO**	
1 1 0 6 849 30 001 7	OTRAS TRANFERENCIAS CORRIENTES	19.649.856

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
RECTORADO
29 DIC 2022
PAGADO

Son Guaranies	**TOTAL** Diecinueve Millones Seiscientos Cuarenta y Nueve Mil Ochocientos Cincuenta y Seis	**19.649.856**

FIRMA Lic. Cristian Maciel Girador Interino	Lic. Beatriz Chavez Directora Financiera	FIRMA Mg. Oraida Ubeda Directora Gral Adm. y Finanzas	Dra. Nelly Monges de Insfran Vicerrectora Res. REC. Nº356/2021

Recibimos de **Rectorado - UNI** la suma de guaraníes **19.649.856** **en concepto de** OTRAS TRANFERENCIAS CORRIENTES
Form. Prof. Humanidades cpte. Julio/2022

Lugar
Fecha
Firma
Aclaración

Preparado por	Fecha	N°	Procesado por	Aprobado por	Auditor Interno
Univ. Carlos Gonzáles Aux. de Giraduria	31/12/2022	E	15061 15.062		

15.063
15.064
15.065
15.066

TOTALIZAN 25 HOJAS

1

Perla Nancy Sosa Díaz

Dra. en Gestión Educacional
Servicios Personales
Tel.: (071) 207 879

Las Moreras esq. Calle 11 - Kaaguy Rory - Encarnación - Itapúa - Paraguay

TIMBRADO Nº 15279518
Fecha Inicio Vigencia 02/12/2021
Fecha Fin Vigencia 31/12/2022
R.U.C. Nº: 2494830 - 6
FACTURA
Nº 001-001- 0000509

Fecha: 22 de diciembre de 2.0 22 | COND. DE VENTA: CONTADO [X] CRÉDITO [ ]

Nombre y/o Razón Social: Universidad Nacional de Itapúa | C.I. o RUC: 80015897-0

Dirección: Abog. Lorenzo Zacarías Nº 255 ☎ 206990 | Nota de Remisión Nº:

CANT.	CLASE DE MERCADERÍAS y/o SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA EXENTAS	IVA 5%	IVA 10%
	Remuneración por actividades	1.079.928	1.079.928		
	realizadas en el marco del Proyecto				
	FORHACAP, correspondiente a la				
	Coordinadora Académica Acciones				
	Programas de Posgrado mes				
	de julio de 2022.				
VALOR PARCIAL			1.079.928		

TOTAL A PAGAR GS. un millón setenta y nueve mil novecientos veinte y ocho. — TOTAL: 1079.928.—

LIQ. DEL IVA: (5%): LIQ. DEL IVA: (10%): 402 TOTAL DEL IVA:

La Imprenta Calidad QUE SE VE
de José Antonio Leitto Ferreira / RUC. 2510807 - 7 Hab. 1943
Constitución 530 c/ Carlos Antonio López y Lomas Valentinas Tel.: (071) 200409 - Cel.: (0985) 106281
E-mail: laimprentaencarnacion@gmail.com - Encarnación - Paraguay
Fecha de Impresión: DICIEMBRE/2021
Cant. 01 Tal. 50x3 - 0000476 al 0000525 0.14634.
Original : Comprador
Duplicado: Archivo Tributario
Triplicado: Contabilidad
(no válido para crédito fiscal)

Pablo Kiernyezny Rovate

Servicios Personales Para el Sector Público
Otras Actividades de Servicios Personales n.c.p.
Investigación y Desarrollo Experimental en Ciencias Naturales e Ingeniería

(0975) 773 477 - Ruta 1 Km 9 - Encarnación - Paraguay

TIMBRADO Nº 15698739
Fecha Inicio Vigencia: 17/06/2022
Fecha Fin Vigencia: 30/06/2023
FACTURA
R.U.C.: 1404985 - 6
Nº: 001-001-0000369

Fecha de Emisión, 23 de Diciembre de 20 22 Cond. de Venta: Contado ✓ Crédito ☐
Señor (es): Universidad Nacional de Itapúa C.I. o RUC.: 800158970-0
Dirección: Abog. Lorenzo Zacarías Nº 255 Tel.: 206990 Nota de Remisión Nº

CANT.	CLASE DE MERCADERÍAS y/o SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA EXENTAS	5%	10%
1	Remuneracion por actividades realizadas en el marco del Proyecto FORHACAP, correspondiente a la Coordinacion UNI, Accion 2 ofertas de grado de formacion Docente, Mes de Julio de 2022	4.372.500	4.372.500		
VALOR PARCIAL			4.372.500		

TOTAL A PAGAR Son guaranies: Cuatro millones trescientos setenta y dos mil quinientos — 4.372.500

LIQUIDACIÓN DEL IVA: (5%) — (10%) — TOTAL IVA: —

IMPRENTA UNIVERSO de: Cipriano Samudio Servin RUC: 3372456-3 Hab. Nº 1712
Gral. Gamarra C/ Av. Japón - Encarnación - Itapúa - Paraguay - Cel: 0981 48 25 99
FECHA DE IMPRESION: 17/06/2022
01 TAL. 50x3 Nº del 001-001-0000351 al 0000400
ORIGINAL: CLIENTE
DUPLICADO: ARCHIVO TRIBUTARIO
TRIPLICADO: CONTABILIDAD(No válido p/ crédito fiscal).

O: 14621

3

Pablo Kiernyezny Rovate

Servicios Personales Para el Sector Público
Otras Actividades de Servicios Personales n.c.p.
Investigación y Desarrollo Experimental en Ciencias Naturales e Ingeniería

(0975) 773 477 - Ruta 1 Km 9 - Encarnación - Paraguay

TIMBRADO Nº 15698739
Fecha Inicio Vigencia: 17/06/2022
Fecha Fin Vigencia: 30/06/2023
FACTURA
R.U.C.: 1404985 - 6
Nº: 001-001 0000370

Fecha de Emisión, 23 de Diciembre de 20 22 Cond. de Venta: Contado [X] Crédito [ ]

Señor (es): Universidad Nacional de Itapúa C.I. o RUC.: 80015894-0

Dirección: Abog. Lorenzo Zacarias Nº 255 Tel.: 206990 Nota de Remisión Nº

CANT.	CLASE DE MERCADERÍAS y/o SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA EXENTAS	5%	10%
1	Remuneracion por actividades realizadas en el marco del Proyecto FORMACAP, correspondiente a la Coordinacion UNA Accion 8 Evaluación y propuesta de Mecanismo de Ingreso a la profesión, mes Julio de 2022	4372500	4372500		
					625
VALOR PARCIAL			4372500		

TOTAL A PAGAR Son guaranies: Cuatro millones trescientos setenta y dos guaranies — 4.372.500

LIQUIDACIÓN DEL IVA: (5%) — (10%) — TOTAL IVA: —

IMPRENTA UNIVERSO de: Cipriano Samudio Servin RUC: 3372456-3 Hab. Nº 1712
Gral. Gamarra C/ Av. Japón - Encarnación - Itapúa - Paraguay - Cel: 0981 48 25 99
FECHA DE IMPRESIÓN: 17/06/2022
01 TAL. 50x3 Nº del 001-001-0000351 al 0000400
ORIGINAL: CLIENTE
DUPLICADO: ARCHIVO TRIBUTARIO
TRIPLICADO: CONTABILIDAD (No válido p/ crédito fiscal).

0 = 14.675

4

UBEDA DE GAMON GAMON ORAIDA ELSA **CALLE, PADRE KREUSSER N° 772 E/ HONORIO GONZALEZ E INDEPENDENCIA NACIONAL CASA #772 NUMERO #772 //CASA** **(071)202645**	**TIMBRADO Nº 13481445** **CODIGO CONTROL AB6F09BB** **INICIO DE VIGENCIA 25/06/2019** **RUC 819410-6** **FACTURA VIRTUAL** **001-001-0000018**
FECHA DE EMISION:23/12/2022	**CONDICION DE VENTA:CONTADOX**CREDITO
RUC / CEDULA DE IDENTIDAD:80015897-0 **NOMBRE O RAZON SOCIAL:**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA **DIRECCION:**ABOG. LORENZO ZACARIAS N° 255	**NUMERO DE NOTA DE REMISION:**

Cantidad	Descripcion	Precio Unitario	Valor Venta		
			Exentas	IVA 5%	IVA 10%
1	REMUNERACIÓN POR ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL MARCO DEL PROYECTO FORMACAP - ACCION 4 PROGRAMA DE FORMACIÓN CONTINUA MES DE JULIO 2022	1.079.928	1.079.928	0	0

	Valor Parcial	1.079.928	0	0
	Total a Pagar			1.079.928
	Liquidacion del IVA:	(5%) 0	(10%) 0	(Total) 0

O = 14632

401

5

AYALA BENITEZ FELIX ENRIQUE **CALLE, BOULEVAR MISIONES C/INDEPENDENCIA NACIONAL //CASA (0741)252476**	**TIMBRADO Nº 11521880** **CODIGO CONTROL 9C7E0943** **INICIO DE VIGENCIA 30/03/2016** **RUC 882741-9** **FACTURA VIRTUAL** **001-002-0000143**
FECHA DE EMISIÓN:23/12/2022	**CONDICION DE VENTA:CONTADOX**CREDITO
RUC / CEDULA DE IDENTIDAD:80015897-0 **NOMBRE O RAZON SOCIAL:**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA **DIRECCION:**ABOGADO LORENZO ZACARIAS 255	**NUMERO DE NOTA DE REMISION:**

Cantidad	Descripcion	Precio Unitario	Valor Venta		
			Exentas	IVA 5%	IVA 10%
1	REMUNERACIÓN POR ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL MARCO DEL PROYECTO FORMACAP, CORRESPONDIENTE A LA COORDINACIÓN UNI, ACCION 4 PROGRAMAS DE FORMACIÓN CONTINUA, MES DE JULIO DE 2022	4.372.500	4.372.500	0	0

	Valor Parcial	4.372.500	0	0
	Total a Pagar			4.372.500
	Liquidacion del IVA:	(5%) 0	(10%) 0	(Total) 0

622

O = 14.625

AYALA BENITEZ FELIX ENRIQUE **CALLE, BOULEVAR MISIONES C/INDEPENDENCIA NACIONAL //CASA (0741)252476**	**TIMBRADO Nº 11521880** **CODIGO CONTROL 7AE7079B** **INICIO DE VIGENCIA 30/03/2016** **RUC 882741-9** **FACTURA VIRTUAL** **001-002-0000144**
FECHA DE EMISION:23/12/2022	**CONDICION DE VENTA:CONTADOX**CREDITO
RUC / CEDULA DE IDENTIDAD:80015897-0 **NOMBRE O RAZON SOCIAL:**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA **DIRECCION:**ABOG. LORENZO ZACARIAS N° 255	**NUMERO DE NOTA DE REMISION:**

Cantidad	Descripcion	Precio Unitario	Valor Venta		
			Exentas	IVA 5%	IVA 10%
1	REMUNERACIÓN POR ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL MARCO DEL PROYECTO FORMACAP, CORRESPONDIENTE A LA COORDINACIÓN UNI, ACCION 5 PROGRAMAS DE POSGRADO, MES DE JULIO DE 2022	4.372.500	4.372.500	0	0

	Valor Parcial	4.372.500	0	0
	Total a Pagar			4.372.500
	Liquidacion del IVA:	(5%) 0	(10%) 0	(Total) 0

O = 14628

623

7

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

	CODIGO	NOMBRE
Entidad	28-04	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
Programa	001	PROGRAMA CENTRAL
Actividad	006	Formación de profesionales, en Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní
Fuente de Financ.:	30	
Org. Financ.	01 Genuino	

Planilla Nro: 167

AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS
849 Otras Transferencias corrientes

Correspondiente al mes de Julio de 2022

C.I. Nro.	BENEFICIARIOS	DESCRIPCION DEL CARGO	Nro. De Contrato	VIG. DEL CONT. DESDE	VIG. DEL CONT. HASTA	IMPORTE BRUTO	APORTE I.P.S. 9%	DESCUENTOS ASOCIACION	DESCUENTOS COOPERATIVA	DESCUENTOS LLEGADAS TARDIAS	DESCUENTOS JUDICIAL	DESCUENTOS OTROS	IMP. NETO	Firma
1.882.741	FELIX AYALA BENITEZ	Programas de Formación Continua - Acción 4 Coordinador UNI	06/E/SP/37/2022	1/7/2022	31/7/2022	4.372.500	0	0	0	0	0	0	4.372.500	
1.882.741	FELIX AYALA BENITEZ	Programas de posgrado - Acción 5 -Coordinador UNI	06/E/SP/38/2022	1/7/2022	31/7/2022	4.372.500	0	0	0	0	0	0	4.372.500	
1.404.985	PABLO KIERNYEZNY ROVATE	Ofertas de Grado de Formacion Docente - Acción 2 Coordinador UNI	06/E/SP/36/202	1/7/2022	31/7/2022	4.372.500	0	0	0	0	0	0	4.372.500	
1.404.985	PABLO KIERNYEZNY ROVATE	Evaluación y propuesta de Mecanismo de Ingreso a la profesión - Acción 8 Coordinador UNI	06/E/SP/35/202	1/7/2022	31/7/2022	4.372.500	0	0	0	0	0	0	4.372.500	
819.410	ORAIDA UBEDA DE GAMÓN	Coordinadora Administrativa - Acción 4	06/E/SP/39/2022	1/7/2022	31/7/2022	1.079.928	0	0	0	0	0	0	1.079.928	
2.494.830	PERLA NANCY SOSA DE WOOD	Coordinadora Académica - Acción 5	06/E/SP/40/2022	1/7/2022	31/7/2022	1.079.928	0	0	0	0	0	0	1.079.928	
TOTAL A PAGAR:						19.649.856	0	0	0	0	0	0	19.649.856	

Son Guaranies: Diez y nueve millones seiscientos cuarenta y nueve mil ochocientos cincuenta y seis .---

Hecho por:	Verificado por:	Autorizado por:	Controlado por:	Autorizado por:	Verificado por
UNIV. MARCOS ANTONIO GOMEZ SECRETARIO	MG. GLORIA ALICIA CACERES CABRERA JEFE DE DEPARTAMENTO	PROF. DR. ANTONIO KIERNYEZNY ROVATE DECANO	LIC. ANALIA VERONICA CABALLERO NETTO JEFE DE TALENTO HUMANO	ABG. ZULY ESTHER LOPEZ DE PANIAGUA DIRECTORA ADMINISTRATIVA	LIC. MIGUEL RAMON MARTINEZ BASUALDO AUDITOR INTERNO

72018

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
RECTORADO
Formulario de Proceso Administrativo / Financiero Aprobado por Resolución REC N° 081/2010

N° 0000592

FORM/PROC/ADM/FIN 002

Formulario de Derivación de Expedientes (Grupo 100)
PAGO DE REMUNERACIONES

Área Responsable	Responsabilidad			
1. Departamento de Recursos Humanos/ Control y Proced.	Verificación de disposiciones legales de nombramiento o contrato, IPS y de las planillas de pago (para el caso de Rectorado confección de las planillas por el Dpto. de Control y Proced.)			
Entrada o Salida de IPS	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Disposiciones legales de nombramiento o contrato			23.12.22	
Planillas de pago				
2. Control y Proc/ Dir. Adm.	Verificación, Autorización y Firma			
Fecha de recepción	Hecho por	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
26/12/22			26/12/22	
3. Secretaria General	Elevación previa verificación de contenido del expediente y sus adjuntos			
Expediente N°	Fecha de recepción	Hecho por:	Verificado por:	Fecha: / Devuelto por:
4587	26/12/22			
Número de hojas	24	Observación		
4. Departamento de Auditoría	Verificación del expediente en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales			
Fecha de recepción	Hecho por	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
26/12/22.			26/12/22.	
5. Dirección General de Administración y finanzas	Autorización de pago			
Fecha de recepción	Hecho por	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
26-12-2022				
6. Dirección Financiera	Registro en plan de caja y confección de las solicitudes de transferencias			
Fecha de recepción	Hecho por	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
26/12/2022				
7. Departamento de Presupuesto	Verificación de la disponibilidad presupuestaria imputación presupuestaria			
Imputación Presupuestaria	Fecha de recepción	Código de contratación	N° de previsión	N° de compromiso
O.G. / Prog. / S.P. / Monto	26/12/2022		16458722	16458722
849 / 1 / 6 / 19.649.856	Fuente de Financiamiento	Tipo de presupuesto	Devuelto por:	—
	30	1		
	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	
			27/12/2022	
8. Departamento de Contabilidad	Verificación del comprobante de respaldo, imputación contable.			
Comprob. de Respaldo N°		N° de obligación 0-14621 - 14625	STR N°	
Nota de recepción N°	Devuelto por: 14.628, 14632, 14634, 14.675	Hecho por:	Verificado por:	Fecha 27/12/2022
9. Departamento de Tesorería	Cálculo de retenciones, confección del comprobante de pago y de retenciones, pago y registro			
DETALLE / N° / Monto	Comprobante de pago N°			
Ret. de IVA	Fecha de recepción 27/12/22			
Ret. de Renta	Fecha de emisión		Fecha de pago:	
	Devuelto por:			
Cheque	Devuelto por:			
Nota de Débito	Devuelto por:			
10. Departamento de Contabilidad	Registro del pago y archivo			
Número de hojas	Fecha	Hecho por		

18.789

9

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní

Nota N° 385/2022

Encarnación, 22 de diciembre de 2022.-

Señor
Ing. Hildegardo González Irala, Rector.
Universidad Nacional de Itapúa
Ciudad

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted a los efectos de solicitar el pago de remuneraciones en el objeto del Gasto 849, en el marco del programa ***"Formación inicial docente y desarrollo de las capacidades de los profesionales de la Educación – FORMACAP"*** por **Gs. 19.649.856** (guaraníes, Diez y nueve millones seiscientos cuarenta y nueve mil ochocientos cincuenta y seis) correspondiente al **mes de julio** de 2022.-

El Programa 001 Programa Central, Actividad 06 Formación de profesionales, en Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní, **Objeto del Gasto 849** "Otras transferencias corrientes", con Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Propios", Organismo Financiador 1 Genuino que forma parte del presupuesto 2.022.-

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para saludarlo muy cordialmente. –

Observaciones:

Organismo Financiador	*088*	
Organismo Financiador	*001*	*x*

Mg. GLORIA ALICIA CACERES CABRERA
Jefe de Departamento

PROF. DR. ANTONIO KIERNYEZNY ROVATE
Decano

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
SECRETARÍA GENERAL
MESA DE ENTRADA
Expediente N° 4587
Fecha: 26/12/22 Hora: 08:50
Firma:
Aclar. de Firma:

MINISTERIO DE HACIENDA
SSEAF
SINARH - RED BANCARIA
BRPPCO01

Fecha Impresión: 06/12/22
Hora: 14:07

ORDEN DE PAGO
POR CUENTA ADMINISTRATIVA

N° Orden de Pago: 2.372
Fecha Orden Pago DGTP: 05/07/2022 10:44

Dirección General del Tesoro Público
Unidad Tec. de Control Operativo y Atencion al Usuario
Presente

En la fecha, se remite el detalle de los pagos en forma electrónica para su ejecución por medio de la Cuenta Operaciones de esta Entidad, acompañándose de los siguientes totales de control:

Nro.STR: 90.796
Fecha STR: 30/06/2022
Mes: 6 JUNIO
Banco: 2 BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Sucursal: 1
Cuenta: 0001001000136101
Fuente: 30 RECURSOS INSTITUCIONALES
Financiador: 88 GRATUIDAD EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR - LEY N° 6628/2020
Importe Gs.: **44.525.861**

Presupuestado Gs.:	44.525.861
Saldo No Devengado Gs.:	0
Devengado Gs.:	44.525.861
Aportes Jubilación Gs.:	0
Multas Gs.:	0
Descuentos Varios Gs.:	0
Descuentos Judiciales Gs.:	0
Liquido:	**44.525.861**
Registros:	5
Total destinado a Jubilaciones:	0

UBEDA DE GAMON, ORAIDA ELSA
DIRECTORA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

MONGES DE INSFRAN, NELLY VIOLETA
VICERRECTORA
RECTORADO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

REIMPRESIÓN